

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

Asunto

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA 29
DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y un minuto** del día **veintinueve de septiembre de dos mil veintidós**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Jesús Abad Busto, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. Víctor Villa Sánchez, Dña. María Mercedes Pérez Fierro, D. Raimundo Díaz Díaz; D. Hugo Nava Palacio, D. Javier Mateus Fernández; D. Edgar Cosío García, D. Tarik Laurent Vázquez Samulewicz, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez; Dña. Patricia Martín Velasco, Dña. M^a Luisa Madrid Romero; D. Javier Pintado Piquero; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; Dña. Alejandra Cuadriello González, D. Alejandro Álvarez Álvarez y Dña. Patricia Serna Mena.

Excusa su asistencia la Sra. Concejala Dña. Jesusa Oliva Suárez Suárez.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste como Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2022.-

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter **ordinario** el día **veinticinco de agosto de dos mil veintidós**.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Buenos días. Vamos a dar inicio a esta sesión del Pleno ordinario correspondiente al mes de septiembre. El primer punto del orden del día es observaciones y aprobación, en su caso, del acta correspondiente de la sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de agosto de 2022. No sé si tienen alguna cuestión que quieran manifestar o se da por aprobada. Aprobamos el acta."

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

2.- Expediente GEN16000G - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO PARA EL EJERCICIO 2023.-

Visto el expediente incoado para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2023.

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Organización y Régimen Interior, de fecha 19 de septiembre de 2022, obrante en el expediente.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de septiembre de 2022.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Cuadriello González y Serna Mena y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **dieciséis votos a favor** de PSOE, FORO, PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA y CONCEJALES NO ADSCRITOS); el voto en contra de la Sra. Álvarez Vázquez y de los Sres. Nava Palacio, Mateus Fernández, Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total **seis votos en contra** de PP, IU-IX y SOMOS SIERO); y la abstención de las Sras. Martín

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

Velasco y Madrid Romero (total **dos abstenciones** de Cs), ausente la Sra. Suárez Suárez;
adoptar el acuerdo que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR

Primero. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2023, nivelado en sus Estados de gastos e ingresos en la cantidad de 54.740.220,95 € según el siguiente detalle:

INGRESOS

		AYTO	PDM	FMC	AJUSTES	CONSOLIDADO
	INGRESOS CORRIENTES					
Cap.I	Impuestos Directos	18.483.500,00	0,00	0,00	0,00	18.483.500,00
Cap.II	Impuestos Indirectos	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
Cap.III	Tasas y otros Ingresos	9.861.050,00	1.426.858,83	245.200,00	0,00	11.533.108,83
Cap.IV	Transferencias Corrientes	16.522.045,21	3.488.099,85	2.457.873,06	5.789.038,75	16.678.979,37
Cap.V	Ingresos Patrimoniales	157.150,00	0,00	3.000,00	0,00	160.150,00
	SUBTOTAL	46.523.745,21	4.914.958,68	2.706.073,06	5.789.038,75	48.355.738,20

	INGRESOS DE CAPITAL					
Cap.VI	Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.VII	Transferencias de Capital	4.555.482,75	0,00	0,00	0,00	4.555.482,75
	SUBTOTAL	4.555.482,75	0,00	0,00	0,00	4.555.482,75
	INGRESOS FINANCIEROS					
Cap.VIII	Activos Financieros	100.000,00	17.000,00	12.000,00	0,00	129.000,00
Cap.IX	Pasivos Financieros	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00
	SUBTOTAL	1.800.000,00	17.000,00	12.000,00	0,00	1.829.000,00

TOTAL	INGRESOS	52.879.227,96	4.931.958,68	2.718.073,06	5.789.038,75	54.740.220,95
--------------	-----------------	---------------	--------------	--------------	--------------	---------------

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

GASTOS

GASTOS CORRIENTES						
Cap.I	Gastos de Personal	13.309.862,49	2.688.898,60	1.383.699,06	0,00	17.382.460,15
Cap.II	Gastos B. Corrientes y Serv.	21.777.914,22	2.079.690,92	1.151.600,00	0,00	25.009.205,14
Cap.III	Gastos Financieros	48.860,00	250,00	0,00	0,00	49.110,00
Cap.IV	Transferencias Corrientes	7.670.380,66	78.119,16	97.024,00	5.789.038,75	2.056.485,07
TOTAL GTS CORRIENTES		42.807.017,37	4.846.958,68	2.632.323,06	5.789.038,75	44.497.260,36
GASTOS DE CAPITAL						
Cap.VI	Inversiones Reales	9.578.365,34	68.000,00	73.750,00	0,00	9.720.115,34
Cap.VII	Transferencias de Capital	66.000,00	0,00	0,00	0,00	66.000,00
TOTAL GTS DE CAPITAL		9.644.365,34	68.000,00	73.750,00	0,00	9.786.115,34
GASTOS FINANCIEROS						
Cap.VIII	Activos Financieros	100.000,00	17.000,00	12.000,00	0,00	129.000,00
Cap.IX	Pasivos Financieros	327.845,25	0,00	0,00	0,00	327.845,25
TOTAL GTS FINANCIEROS		427.845,25	17.000,00	12.000,00	0,00	456.845,25
TOTAL GASTOS		52.879.227,96	4.931.958,68	2.718.073,06	5.789.038,75	54.740.220,95

Segundo.- Declarar la no disponibilidad de los créditos destinados a un posible incremento de las retribuciones de todo el personal al servicio de este Ayuntamiento, en tanto no se apruebe la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 o normativa equivalente.

Tercero.- Someter el expediente a información pública, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de que, durante el referido plazo puedan examinarse y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

Cuarto.- El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de información pública no se presentasen reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Concejal Delegado de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, Sr. Pajares San Miguel:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

"Buenos días a todos. Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, en este punto del orden del día se vota, como bien explicaba el Secretario, la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Siero para 2023. Y, antes de explicar brevemente el presupuesto, que no os quiero aburrir con cifras y con números, simplemente quería aprovechar mi intervención para hacer una pequeña reflexión, que creo que viene bastante al caso y que quería compartir con toda la corporación. En el día de hoy completamos un ciclo de cuatro años dentro del mismo mandato, en los presupuestos de 2020, 2021, 2022 y este presupuesto de 2023, que es la primera vez que en el Ayuntamiento de Siero se van a aprobar los cuatro presupuestos dentro del plazo legalmente establecido por la legislación que regula el régimen local. En el anterior mandato habíamos aprobado los cuatro presupuestos antes del 31 de diciembre, pero de forma inicial, había creo que uno o no sé si también el de 2017, que se había aprobado de forma inicial, pero la aprobación definitiva cayó en enero. Por tanto, este hito que, como os digo, es la primera vez que se cumple en este Ayuntamiento, y que en este mandato y gran parte del anterior parece que aprobar los presupuestos en estas fechas es algo rutinario, es algo sencillo de alcanzar, pues es todo lo contrario, es un logro extraordinario y no exento de gran dificultad, y no quería dejar pasar el Pleno de hoy para para comentar este hecho. Y alcanzar este éxito, pues no es una cuestión únicamente del equipo de Gobierno, es una cuestión de toda y absolutamente toda la corporación. En estos cuatro años todos los partidos han votado alguno de los presupuestos o todos a favor, o si no ha sido algún presupuesto sí que alguna modificación de crédito que ha modificado sustancialmente el presupuesto, lo ha votado a favor, y por tanto, pues quería compartir este logro, porque todos los grupos han contribuido a dar estabilidad y a permitir la gobernabilidad del municipio. Tampoco quería dejar de comentar la implicación que ha tenido el personal municipal, en este caso, sobre todo el área económica, con la implicación que han tenido, sobre todo meses para poder llegar a este Pleno de septiembre, los meses de verano, que son meses complicados para poder trabajar, julio y agosto, y quería agradecer al equipo que capitanea nuestra señora Interventora. Además de una cuestión legal, esta aprobación en estas fechas nos aporta muchísimas ventajas, porque ya desde mañana todas las Concejalías, todas las áreas van a tener una certeza de qué cuantías disponen para las distintas actuaciones el próximo ejercicio y esto, pues nos va a ayudar a mejorar la gestión y bueno, va a contribuir a incrementar la ejecución presupuestaria del próximo ejercicio. Para que entiendan un poquitín a lo que me refiero de forma más gráfica, este año en el 2022 emitía un informe la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, que analizó los 78 ayuntamientos y que concluía que solo ocho ayuntamientos estábamos aprobando los presupuestos en tiempo y forma, siendo Siero, dentro de esos ocho, el Ayuntamiento de mayor población y mayor presupuesto, y el único de los más de 20.000 habitantes que estaba aprobando el presupuesto en tiempo y forma. Este cumplimiento legal, y así lo van constatando los distintos informes que van recabando, va aparejado con una elevada ejecución presupuestaria. Y el informe que elaboraba otro agente externo, como es el de la patronal de la construcción, ASPROCOM, que analizaba las licitaciones publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, indicaba que Siero era el Ayuntamiento de Asturias, que más obra pública había licitado en el año pasado, superando a veces a ayuntamientos que tienen cuatro y cinco veces más presupuesto que nosotros. Por tanto, nos parece un hecho crucial el poder estar aquí hoy en este Pleno votando el presupuesto y creo que un motivo para felicitarnos de este logro que, como ven, no es fácil de conseguir y que seguro que va a contribuir a que estas cuestiones que vienen recogidas en este documento no queden en papel, sino que sean una realidad en el 2023. Luego, entrando un poco en lo que es el contenido del presupuesto, que asciende a 52.879.227,96 euros, un 2,11% más que en el ejercicio anterior, pues me parece interesante comentar los siguientes aspectos. En primer lugar, y como línea roja, en

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

esta situación de crisis geopolítica de incertidumbre mundial que ha producido la invasión a Ucrania, y que ha disparado los precios de la luz, del gas, del combustible, de las materias primas, y esto ha impactado en todas las cuentas de los ciudadanos, de las empresas y lógicamente también de las administraciones, y nosotros no somos ajenos a ello, nos hemos marcado junto a varios Grupos el asumir nosotros todo ese impacto, debido a la buena situación de nuestras cuentas municipales y no repercutir en los vecinos esa subida de precios, por tanto, no se van a subir ningún impuesto, tasas ni precios públicos para el ejercicio 2023. Y, además, se van a mantener algunas bonificaciones que habíamos implementado durante la crisis sanitaria, como la ocupación de suelo público por las terrazas de hostelería, para los mercadillos o para comercios minoristas, tipo floristerías, o alguna tienda de ropa que saca los stands a la calle. En segundo lugar, no se ha recortado ningún servicio, incrementando la dotación económica en muchos de ellos y tratando de mejorar los servicios que se prestan a la ciudadanía. Ejemplo de ello es el importante esfuerzo que se va a realizar en la próxima licitación del contrato de recogida de basura y limpieza viaria, que, junto con el de la energía, es el contrato de mayor importe del Ayuntamiento y que se dota con casi 900.000 euros más que en el presente ejercicio. En tercer lugar, destacaría, dentro de lo que son actuaciones o inversiones concretas, que el presupuesto de 2023 contempla dos obras, dos actuaciones, muy importantes. Una de ellas es la senda peatonal entre la urbanización de La Fresneda y Lugones, y otra de ellas ampliar el parque de Alfonso X y urbanizar la zona de Florencio Rodríguez, fomentando además la movilidad sostenible en el centro de Pola, al incorporar carriles bici. Estas dos actuaciones van financiadas en un 80% por Fondos Europeos, aunque para esta última que he comentado aún no tenemos concedida la subvención, pero confiamos en conseguirla y poder ejecutar la obra en 2023. Y, bueno, estas obras sí que me parece interesante comentarlas, porque con ellas contribuimos a alcanzar los objetivos de la Agenda 2030, promoviendo una transformación sostenible en el Concejo, como llevamos haciendo en el resto del mandato. También el presupuesto viene condicionado por la dotación plurianual de varias obras que están en curso y que prácticamente todos los Grupos habían aprobado la modificación de crédito número siete de este 2022, que fue la de la utilización del remanente líquido de tesorería, y que era una modificación que ascendía a más de 12.000.000 de euros. Recordarles que excepto Izquierda Unida y Somos que se habían abstenido, todos los Grupos habían votado a favor y no hubo ningún Grupo que votara en contra. Y, entre estas obras que es necesario dotar para este presupuesto, se encuentra el saneamiento de Pañeda, el saneamiento de Fozana y Fueyo, el saneamiento de Hevia, el saneamiento de Ferrera y Otero, la escuela de 0 a 3 de La Pola o la pista de atletismo de La Cebera, entre otras. También seguimos apostando por la mejora de nuestras áreas industriales, motor de nuestro Concejo, incluyendo varias inversiones para mejorar el estado y las prestaciones de los polígonos industriales. Y, por destacar un par de cuestiones más, me parece relevante, también, el que continuamos apostando por la zona rural del Concejo, ya que, además de continuar con la mayor inversión que se ha hecho nunca en saneamientos y agua, se mantiene el importante esfuerzo que se realiza en mantenimiento de caminos y desbroce y, además, entre otras cuestiones, se destinan 500.000 euros para seguir mejorando caminos; se incrementa el importe en un 50% para mejorar escuelas y edificios municipales en la zona rural, se dota una partida para continuar implantando el sistema métrico de las parroquias rurales, y, aunque esta cuestión excede de nuestras competencias, vamos a seguir colaborando con el resto de Administraciones y empresas para que la fibra óptica siga llegando a más viviendas dentro del municipio. Por último, me parece también importante hablar del gasto social, mejorando, entre otras cuestiones, las mejoras que se van a incluir en el contrato de la ayuda a domicilio, el contrato de la comida a domicilio para mayores, que se incrementa en 10.000 euros, se recupera el día del mayor, se incrementan las becas escolares, se

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna

U488

incrementa la aportación municipal a la ayuda contra la pobreza infantil o se deja incorporado a nuestro presupuesto inicial el contrato para ofrecer la comida de los niños y niñas becados en periodos no lectivos; que esto ya se venía haciendo, pero se hacía con los remanentes o utilizando partidas sobrantes de otras partidas, es la primera vez que queda ya reflejado en el propio presupuesto inicial. Y, por último, para cerrar mi intervención, comentar que el año próximo, el año 2023, al ser un año electoral, en mayo vamos a dejar el Ayuntamiento de Siero, posiblemente en la mejor situación económica de su historia, con una deuda a cero o mínima; y, confío, con una importante cantidad de remanentes para que gobierne quien gobierne, que ojalá, lógicamente, sea el Partido Socialista, pueda contribuir una vez que pasen esas elecciones a ejecutar nuevas inversiones y a contribuir a mejorar lo que es nuestro territorio, a solucionar los problemas de los vecinos y vecinas de Siero, que, al final, creo que es de lo que se trata. Muchas gracias a todos."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Alberto. Vamos a abrir un turno de intervenciones. ¿Quién quiere intervenir? Eduardo, buenos días."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Foro Asturias, Sr. Martínez

Llosa:

"Hoy nos enfrentamos a un presupuesto final de legislatura. Y un presupuesto que está marcado, como bien he escuchaba ahora al Concejal de Hacienda, por una situación económica complicada y que afecta indudablemente a toda la sociedad. En el periodo de negociaciones con el equipo de Gobierno tratamos de ser lo más sensatos y realistas posibles y mirar de frente a esta situación. Priorizamos, como no podía ser de otra manera, algo que siempre tenemos en cuenta en nuestro programa político, que era no aumentar la carga fiscal sobre nuestros vecinos, tratando de lograr que la inversión acompañe y ayude a la creación de puestos de trabajo, tanto desde la iniciativa privada como de la pública. Desde el capítulo de inversiones tenemos unas partidas, como bien escuchábamos, que ya tenemos comprometidas del presupuesto del 2022, como puede ser la escuela de 0 a 3 años, diversas actuaciones en El Berrón o en Lugones y en La Fresneda. Por supuesto estamos convencidos de nuestro apoyo y así lo vamos a hacer. No nos podemos olvidar de la zona rural, una zona rural con muchas demandas y que en este presupuesto se amplía y aumentan las dotaciones presupuestarias. Igualmente, cuestiones como los contratos o los contratos más importantes que tiene ese Ayuntamiento, que por la situación que vivimos aumentan y también hay que tenerlos en cuenta a la hora de que esa situación económica nos ayude a poder sobrevivir con ellos. También, dentro de las novedades, tenemos una inversión muy importante en Pola de Siero, una inversión que va a suponer la ampliación del parque de Alfonso X y que va a beneficiar la calidad de vida de los vecinos de La Pola y, por supuesto, de los que nos visiten. Y sin el ánimo de extenderme mucho más, me gustaría resaltar que este Pleno, para nuestro Grupo Político, supone apoyar un presupuesto, dentro de otros que apoyamos y otras modificaciones de crédito. Y que lo más fácil en este momento, y sobre todo al final de una legislatura, pues sería salir por peteneras. Entendemos que no debe ser así. Entendemos que debemos ser responsables. Entendemos que tenemos un programa político, que ponemos siempre por delante a la hora de negociar con el equipo de Gobierno, y también entendemos lo más importante, que Siero tiene que tener un presupuesto para poder enfrentar un año 2023, año muy difícil y que, al margen de cuestiones electorales, creo que lo más importante es que nuestros vecinos tengan ese presupuesto y se pueda con ello sacar adelante las cuestiones que tenemos en mente. Nada más, muchas gracias."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Eduardo. ¿Más intervenciones? Alex. Vamos de menos a más."

Intervención del Concejal no adscrito, Sr. Álvarez Álvarez:

"Buenos días. Siguiendo la misma línea que llevo desde el principio de la legislatura y aún más en este último año de presupuestos, valoro más el bien de los habitantes de Siero que cualquier sigla a la que podamos representar. Durante todo este año, el equipo de Gobierno, en mayor o menor medida, siempre ha atendido las peticiones que les he solicitado y en la reunión de presupuestos para el 2023 volvió a ser una negociación clara y con unas ideas realizables al 100%, lo que se solicitó: la no subida de tasas e impuestos a los vecinos, continuar con la tasa cero de la ocupación de la vía pública, la mejora del núcleo rural en Siero, seguir con la modernización de El Berrón, no solo con las obras que se están haciendo. Por todo esto, y siempre pensando en los vecinos de Siero, mi voto será a favor de los presupuestos del 2023. Y me quedo con una frase que el señor Alcalde el otro día en la presentación de El Berrón dijo, que para seguir realizando obras y modernizar Siero necesitamos el apoyo de todos. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Alex. Javier."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado

Piquero:

"Sí, bonos días a toes y a toos. Coincido con lo que exponía el Concejal de Hacienda ahora mismo, que estamos cerrando un ciclo de cuatro años, y precisamente creo que ahí ye donde hay que hacer el análisis. En la trayectoria, lo que ye esti mandato y sí hay cosas que son ciertas, y que coincido plenamente en su necesidad, como ye aprobar en plazu, y que eso lleva a una mayor ejecución. Pero, como decía, creo que ye necesario hacer esta comparativa entre qué teníamos en 2019 y qué tenemos en 2023, porque eso, más allá de lo que hagamos en cada presupuesto, que efectivamente luego a través de modificaciones de crédito de ejecuciones que se hagan de cada una de les partíes, puede variar, la realidad ye qué decía el presupuesto de 2019 y el de 2023. Y en estos cuatro años, a pesar de que ye cierto que en la coyuntura en la que estamos ahora se está disparando el IPC, estamos en algo más de un 10% de IPC, la realidad ye que tasas que son regresives, porque s'apliquen esactamente igual a tol mundu, independientemente de los recursos que tengan, como el agua, sube un 12%, el alcantarillado un 25 o la basura un 5. Eso son datos que están reflejaos en los presupuestos, pero esto de por sí no tendría por qué ser malo, porque claro que el Ayuntamiento necesita recursos y necesita financiación. Y, entonces, partiendo de la base de que creemos que habría que explorar otras vías de financiación mucho menos regresives, como decía, en la parte que nos toca mirar ye también la parte de gasto. Y, si analizamos esta comparación de presupuestos, encontrámonos con que, por ejemplo, el gasto en zona azul aumentó un 22%, el empleo público disminuyó en un 20%, la Casa de Encuentros de la Mujer en un 25, el Hogar del Jubilado disminuyó en un 20%, la cooperación internacional disminuye en un 100%, el Premio de Derechos Humanos disminuye en un 100%, la cooperación con el Sáhara disminuye en un 100%, FASAD disminuye en un 100%, los planes de empleo disminuyen un 25%, la Oficina del Consumidor un 50%. Y subvenciones, por ejemplo, como a la Asociación de Amigos de la Música, un 25 o a grupos folclóricos un 60. Creo que está clara la tendencia. Por un lado estamos diciendo que tenemos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

un presupuesto un 20% mayor y, por otro lado, esta serie de recortes, que en el mejor de los casos de los que dije estamos en un 20% de recortes. Pero, además, a esto creemos que hay que sumar lo que consideramos que ye una mala gestión o una no planificación correcta del gastu. Recuerdo cuando, en el anterior mandato, no sé, hace seis, siete años, en una obra que se iba a hacer en Lugones, propusimos que lo que había que hacer era reforzar la presencia de otras formes de movilidad, eliminar el coche del centro de las ciudades, y la respuesta que se nos dio en este Pleno fue decir que lo que queríamos era que los vecinos no llegaran a su casa con el coche. Y pasamos de ahí a hacer un desarrollo de carriles bici que, como ya les dijimos en muchas ocasiones, está bien, son necesarios, hay que cambiar la movilidad, por supuesto, hay que sacar el coche y dar a estos nuevos formes de movilidad no contaminantes y al peatón, el centro de los pueblos y les ciudaes, pero no de cualquier forma. Porque no significa que por gastar mucho y decir que tenemos carriles bici, que vamos a hacer mucha inversión, eso haga que sea mejor y que sobre todo que sea usable. Lo mismo nos pasa con una de les obres, que se acaba de decir, que ye la conexión entre la urbanización de La Fresneda y Llugones, venimos reclamando desde fai mucho tiempo, que a través de La Fresneda se puede hacer esa conexión, que la distancia ye exactamente lo mesmo, que además integramos otro núcleo, que se puede hacer de una forma mucho más ágil y con mucho menos coste. O la escuela de 0 a 3 de La Pola, que ya les explicamos, en su momento, nuestro parecer. Pero también en estos cuatro años, y creemos que ye importante resaltalo, hay elementos básicos de lo que entendemos como participación democrática, que han sido totalmente eliminados, y allí hablamos de las alcaldesas de barrio o de los órganos de participación ciudadana, que se redujeron al mínimo imprescindible, y en algunos casos como el Consejo de Solidaridad, que era un ejemplo pa toda Asturias, se eliminó completamente. Pero también en estos cuatro años echamos en falta, y creemos que no se hizo nada, aunque hubo un intento el año pasado, ya dijimos que considerábamos que no era la medida correcta de desarrollar un transporte público. Porque esta parte primera, que decíamos de eliminar los coches del centro de les ciudades, de da-y más pesu al peatón, tien que ir acompañada de otras medidas que nos haga que nos podamos desplazar de otras formes. Tampoco hay medidas claras para apostar por vivienda de forma directa, o como y-os venimos reclamando desde hace tiempo y que, además, hay fondos para ello, empezar a producir nuestra propia energía. Y también hay que hablar de ejecución, porque ye cierto que hay partidas que se traen, incluso que se incrementen, pero luego en la ejecución, no llega a gastarse completamente. Ya y-os lo esplicamos también en les reuniones en les que, o en la reunión que tuvimos, se está aplicando de una forma que, los reglamentos dejen fuera a mucha gente. Entonces, analizando un poco esto, lo que vemos en estos cuatro años ye que, sí ye cierto que se hace más gastu, pero más gastu en hormigón, no en les persones, que se eliminó completamente la participación ciudadana y que, además, son cuatro años en los que se pisó el acelerador de una forma brutal en la privatización de servicios. Por todo ello, más allá de que esti presupuesto, como explicamos en la reunión, no ye el nuestro presupuesto, creemos que son motivos suficientes para votar en contra."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Javier. ¿Quién más quiere intervenir? Edgar, ¿querías intervenir?"

Intervención del Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida/Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

"Buenos días a todos y todas. Decía el señor Alcalde, antes de serlo en este Pleno Municipal, que los presupuestos reflejan la voluntad política de los Gobiernos, y lo que se entiende en

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

el caso del Ayuntamiento de Siero, lo que se entiende por el Concejo de Siero. Y estamos de acuerdo en que eso es así. En 2022 pusimos la confianza en algo que considerábamos muy importante, como era el fomento del empleo, y negociamos con ustedes un Plan de Empleo, que no representaba una cantidad muy grande en el conjunto del presupuesto, pero que servía como reflejo de esa voluntad política, de ese direccionamiento de las políticas municipales. El resultado es que llegamos a este Pleno de Presupuestos con una ejecución hasta el momento nula, con una promesa de que en diciembre puede que se empiece a ejecutar el Plan de Empleo, y, además, sin una continuidad del mismo en 2023, porque, más allá del que ya hay negociado, no se prevé un Plan de Empleo nuevo para el próximo año. Decía el Concejal de Hacienda en su intervención que cerraba un ciclo de cuatro años a este presupuesto, ahora lo recordaba también el portavoz de Somos. Vamos más allá, y en esta evolución, en este análisis de lo que ha supuesto este ciclo, consideramos que este es su octavo presupuesto, y vemos un poco esa voluntad política que decía usted que reflejaban los presupuestos, a dónde nos ha llevado. Y nos ha llevado a que cuando ustedes entraron en el Gobierno, el Ayuntamiento de Siero gastaba aproximadamente el 8% del presupuesto en servicios sociales y promoción social, y ahora gasta algo menos del 7. Que del 8% que se gastaba en cultura, hemos pasado al 6; del 9,5 que se gastaba en seguridad ciudadana y movilidad, hemos pasado al 6,4. Esto ha tenido consecuencias en Servicios Sociales, la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales nos ha nombrado varias veces entre los municipios más insolidarios de España, de más de 20.000 habitantes. Hemos acabado con la cooperación internacional, hemos recortado servicios públicos, porque se ha eliminado, por ejemplo, la Oficina de Normalización Lingüística y recientemente, la Oficina Municipal de Información al Consumidor. Todavía en los últimos días hemos recibido algunas quejas de usuarios de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que nos decían que pidiendo o necesitando sus servicios a principios de mes se les había emplazado a pedir cita, a pedir cita, ni siquiera a atenderla, a finales, es decir, un mes, porque la oficina estaba saturada y no podía atender a más gente. Entonces, entendemos que esto es un recorte importante en los servicios. Y, además, se han venido trayendo a este a este Pleno amortizaciones de plazas continuas, o no hemos aprovechado el proceso de estabilización de la plantilla municipal, para eliminar la precarización del empleo que sufren algunos de nuestros trabajadores y trabajadoras públicos, y el ejemplo más claro está en las escuelas 0-3 y en el Patronato Deportivo Municipal. Una de las banderas que ha enarbolado su Gobierno es la protección del medio ambiente. Y tampoco en medio ambiente se ve un esfuerzo inversor importante. Hemos pasado de un 0,4% del presupuesto del 2015 a un 0,5 en este que se nos presenta para 2023. Por no hablar de temas de vivienda, que las políticas de vivienda prácticamente han desaparecido y suponen un tercio de lo poco ya que suponían en 2015, o del turismo. En escuelas o en deporte más o menos se mantiene. Lo que se ha subido es el presupuesto dedicado a órganos de Gobierno del 1,3 al 2,2%, o dedicamos alrededor de un 0,4, es decir, lo mismo que a protección del medio ambiente y diez veces más que a vivienda o turismo, a publicidad, propaganda y atenciones protocolarias. Entendemos que, si esta es la voluntad política del Gobierno, nosotros no debemos compartirla, y por eso les habíamos pedido algunas modificaciones que, en la medida de lo posible, sabiendo lo difícil que es la negociación con tantos grupos municipales, pudiesen corregir aunque fuese ligeramente este rumbo. Y viendo que eso no ha sido así, pues ya hemos decidido en Comisión votar en contra y hoy ratificaremos ese voto en Pleno."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Edgar. Patricia."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Cs-Partido de la Ciudadanía, Sra. Martín Velasco:

"Buenos días a todos. Nosotros hemos analizado también con detenimiento este documento. Queremos agradecer al equipo de Gobierno que se haya reunido con todos, la buena disposición del Concejale de Hacienda y, por supuesto, al personal municipal. Sí que ha sido un proceso exprés el de abordar estos presupuestos. La negociación presupuestaria fue corta en el tiempo y es verdad que estamos aquí otra vez en lo que va a ser aprobar unas nuevas cuentas para Siero en este mandato. Por nuestra parte, hemos venido trasladando diversas propuestas en la mesa de negociación, para el año que viene, para las familias, para los bolsillos de los sierenses, para la zona rural, para el empleo, para mejorar servicios y también en materia de infraestructuras. Intentando ser breve y sintetizando, ¿qué encontramos en este documento? Bueno, en primer lugar, vemos reflejado en el presupuesto ese compromiso presupuestario con la conexión peatonal Lugones-La Fresneda, que, como es sabido, esto es un claro punto de acuerdo con el equipo de Gobierno, es más que obvio, teniendo en cuenta que fuimos nosotras las que impulsamos esa moción consensuada para esa conexión nada más llegar al mandato, y también lo venimos haciendo a través del Grupo parlamentario en Oviedo a través de diversas iniciativas. Entonces, bueno, el proyecto vemos que está encauzado, al menos presupuestariamente, y esperamos que más pronto que tarde, esos 18.000 habitantes, pues estén unidos finalmente peatonalmente. Además, se reserva una partida para un plan de empleo, un plan de empleo que es bienvenido. Nosotras también llevamos mucho tiempo pidiendo que se trabaje en esta línea, bueno, desde el principio del mandato. Tantas veces se nos ha hablado de este plan de empleo que, sinceramente, hasta que no lo veamos no nos lo vamos a creer. Llega tarde, pero parece ser que llega, ver veremos. Vemos adecuadas las inversiones también en saneamientos, en la red de aguas, en la Casa de Máquinas, en la plaza del Ferroviario de El Berrón, que es una obra que también hemos apoyado, por referir algunas inversiones. Hemos venido defendiendo la contención fiscal, como es obvio, también está claro que es un punto de acuerdo. Y, por otro lado, respecto a la bonificación de IBI a las familias numerosas, estoy hablando concretamente de la negociación presupuestaria, en mayo de 2021, si recordamos, mi Grupo Municipal logró que toda la corporación se pusiera de acuerdo para impulsar conjuntamente apoyos a través de una moción que pudiera dar salida a las reivindicaciones de las familias numerosas. Agradecemos al equipo de Gobierno que haya materializado esa subida, del 85 al 90% de la bonificación del IBI. Es un avance, pero creemos que con un presupuesto tan ambicioso es una lástima que no se haya ido un poco más allá, y que aquellas demandas no tengan reflejo en estas cuentas en modo suficiente. Volvemos a remitirnos a nuestra moción para impulsar la escuela infantil, la etapa de escuela infantil en Siero. La inversión de la escuela de La Pola está ahí, la nueva escuela de La Pola previsiblemente dé salida a la lista de espera de los niños de El Berrón y de La Pola, pero el equipo de Gobierno no nos ha ofrecido ninguna alternativa, ninguna solución para las familias de Lugones, para las familias de La Fresneda, que siguen a día de hoy sin poder acceder a una plaza en La Manzana. Y no hay partida de ampliación de local ni tampoco hay partida de una nueva inversión. Y aquí aprovecho, pues no sé, para hacer esta reflexión en voz alta, no sé cómo decirlo, si el PSOE gobierna en Madrid, gobierna en el Principado y gobierna en Siero, pues, hombre, habrá que sentarse a hablar. Hablen ustedes, póngase de acuerdo, e intenten buscar una solución, tanto a las educadoras como a las escuelas infantiles. Lo que indudablemente es así, y es que los que no pueden perjudicarse por falta de plazas y escasez de infraestructuras son los papás y las mamás de Siero. Yo creo que ahí estamos todos de acuerdo. Y una vez más, están claras las diferencias de proyecto que se vuelven a reflejar en estos presupuestos y en los últimos, y esta tendencia clara de proyecto que tiene el Partido

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

Socialista y se ve reflejado en una tensión de la plantilla municipal, en la amortización del puesto de Director de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, en una ausencia de convocatoria de empleo público que sea acorde con la realidad del Concejo donde vivimos, en un recorte dramático de las partidas y la plantilla de Policía municipal. Cuestiones que es claro que nos diferencian, y a las que nos hemos venido oponiendo tradicionalmente y que se reflejan de nuevo en este último presupuesto. Y ya terminando, creemos, para concluir, que estamos ante unos presupuestos que miran claramente a las próximas elecciones. Lo podemos ver, por ejemplo, en partidas como una partida muy llamativa: esos 90.000 euros que se han reservado para gastos de publicidad y propaganda del equipo de Gobierno. Hombre, yo creo que ustedes ya cuentan con esos 70.000 euros de publicaciones en la prensa regional que se ha aprobado en los remanentes de marzo, y ahora vemos esta partida nueva, que creemos que es desorbitada a todas luces. Una partida que suma 90.000 euros y con los que se podría costear casi el 70% de los gastos de personal de otro plan de empleo. Y bueno, como van a ser las últimas cuentas que se van a aprobar en el mandato, pues también hemos echado una ojeada a lo que se aprobó en el 2020, en las primeras del mandato. Y ahora, con unas cuentas más ambiciosas, resulta que en 2020, pues por ejemplo, teníamos 70.000 euros más en el Plan de Infancia, teníamos 5.000 euros más en el Encuentro de Mayores, que por fin vuelve en 2023, lo hemos venido demandando. No entendemos muy bien por qué no se ha celebrado, la situación sanitaria lo permitía, y lo cierto es que cuando se han necesitado partidas presupuestarias para otras cosas se han sacado de debajo de las piedras. En todo caso, agradecemos al equipo de Gobierno que recupere este Encuentro entre Mayores, pero, desde luego, va a ser el que menos dotación tenga de todo el mandato. Así que, bueno, con toda esta exposición que acabo de hacer, como digo, analizando este documento y por pura coherencia, no vamos a apoyar estas cuentas."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Patricia. Hugo."

Intervención del Concejäl del Grupo Municipal Popular, Sr. Nava Palacio:

"Hola, muy buenos días a todos, lo primero. Y, como el resto de agrupaciones, agradecemos los contactos del equipo de Gobierno para explicarnos de primera mano y negociar los presupuestos, como ha venido siendo habitual durante este mandato. En nuestro partido entendemos que los presupuestos, que son casi nada, al final lo son todo. Quiero decir, realmente son los documentos de gestión de un Ayuntamiento, donde decantamos los modelos políticos y las partidas hacia un lado u otro, y se ven las intenciones de cada equipo de Gobierno, cómo quiere gobernar un Concejo. Obviamente, ya nosotros vamos a reseñar principalmente tres puntos, en los que creemos que no coincidimos con ustedes y que tenemos un modelo totalmente distinto para la ciudadanía. La primera es la fiscalidad, la fiscalidad de este Ayuntamiento. En este tema, sinceramente, y yo empezaría a preguntando, aparte de felicitaros a vosotros mismos, como he escuchado, las intervenciones de todo lo bueno que va, y que hacemos, y que hacéis, perdón, sería ¿qué tiene que pasar en este país? No sé. Algo más tendrá que pasar para que haya unos presupuestos que sean para los ciudadanos en el tema de fiscalidad, porque siempre tenemos la excusa que siempre es culpa de otros, que pasa por culpa de algo, pero realmente los que tenemos la posibilidad de ayudar a nuestros ciudadanos, sobre todo aquí en Siero, son el equipo que gobierna. Sin lugar a dudas, son los que tienen que tomar las decisiones y son los que tienen que ayudar a la gente. Efectivamente, un Ayuntamiento con deuda cero, perfecto, es verdad. Entonces si tenemos deuda cero, ¿por qué no vamos a ayudar a nuestros ciudadanos? ¿Por qué no vamos a aliviar fiscalmente a nuestros

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

ciudadanos? Hemos venido durante todo este tiempo ofertando muchísimas bajadas de impuestos en distintos puntos para que la carga impositiva de estos ciudadanos, de los nuestros, de los de Siero, sea mucho más llevadera. Estamos viendo como hay familias que no llegan a final de mes, ¿qué es lo que hemos hecho? Nada. Son los mismos presupuestos que el año pasado de la pandemia, aproximados a los anteriores y ya de los primeros no hablamos, que fue la gran subida de los impuestos para vivir durante estos cuatro años, que parece que nos engañamos a nosotros mismos. Lógico que lo congeléis, estaría bueno que los subiésemos otra vez. Hubiese estado al menos un poco gracioso. Llegar aquí con un planteamiento de subir los impuestos a los ciudadanos, cuando hay empresas cerradas, las calles vacías y gente que no llega a final de mes. Estaría bonito. Hemos visto cómo se recauda del Principado vía impuestos, está creciendo automáticamente, está ganando millones de euros, el Estado más, y tampoco tenemos ese afán de devolver lo que están pagando los ciudadanos a ellos mismos, para que vuelva a haber ese consumo y el círculo sea cada vez mejor y no veamos nada cerrado. ¿Qué hemos hecho en Siero? Lo mismo, lo mismo que el Gobierno del Estado, lo mismo que el Principado. Por casualidad, gobierna el Partido Socialista Obrero Español. Nuestro modelo es totalmente distinto. Por otro lado, ¿cómo podemos activar nuestro Concejo? Con las mismas cuentas del año pasado, del anterior y del anterior. No hemos subido ninguna partida al tejido asociativo, ninguna. Le mantenemos la reducción que le hemos aplicado durante todos estos años, a todos los niveles. Concurrencia de todas las asociaciones que llegan, lo mismo de lo mismo. No lo subimos para que puedan seguir generando vida en todas las parroquias, ayudarles en sus localidades. ¿Deportivas? Iguales. Lo mismo, quitamos subvenciones nominativas, llegamos al Patronato a concurso, a un concurso público, lógicamente, no digo que esté mal, pero ¿cuál es la cantidad? ¿Lo que se había gastado en subvenciones nominativas? No, eso desapareció, con lo cual va a concurrir más gente, prácticamente con los mismos presupuestos, con lo cual tocarán a menos. Y son los que llevan, muchísimos llevan el nombre de Siero por toda Asturias, por todos los rincones y también por el resto del país. No hay ninguna apuesta. ¿En las subvenciones nominativas? Igual. Vemos como, por poner ejemplos, que podríamos hablar mucho, como por ejemplo Cáritas que está aquí, os están pidiendo a gritos la subida de la inflación, que necesitan aproximado de un 10%, que es directamente para ayudar a la gente que más lo necesita. Tampoco. En Lugones, desaparecido, tampoco. No vamos a buscar un equilibrio entre las familias y las ayudas que hacen y darles la ayuda. Cambio otra vez a deportes. Por ejemplo, balonmano femenino, en plata, no sé cuántos años ya, para aplaudir, tenían cerca de 20 o 22.000 euros, ahora sobre unos 6.000. Más ejemplos, de fiestas, por ejemplo, San Félix, recibe una subvención de unos 8.000 euros para hacer las fiestas y las carrozas, que nos llenamos la boca con las carrozas de Valdesoto, que queremos que Valdesoto y apoyaríamos que fuera un pueblo ejemplar, pero realmente la partida para la celebración de esos eventos es insignificante, ni siquiera se revisa. Pero, bueno, gracias a Dios tienen eso, por supuesto. Con lo cual el tejido de activación a nuestro Concejo, donde realmente están agrupados los vecinos y son los que pelean todos los días para que nuestro Concejo esté siempre pionero y en lo más alto, no lo vemos tampoco reflejado en este modelo de presupuesto. Estuvo bien la excusa de la pandemia, estuvo bien todo lo que está pasando, pero ahora mismo no ha estado a la altura de los ciudadanos. Otro punto que queríamos destacar, los servicios públicos. Estamos viendo, lógicamente, cómo se están amortizando plazas en este Ayuntamiento de una manera continua, y ahora mismo, estos presupuestos son los que hacen ese reflejo de lo mismo, sin esa RPT. ¿Servicios públicos a los ciudadanos? ¿Qué se encuentran? Un Ayuntamiento cada vez más difícil de entrar. Esa es la realidad. Cada vez cuesta más entrar a los ciudadanos y cada vez les cuesta más hacer su día a día con este Ayuntamiento. Lo hemos cerrado. Oficina de Turismo, sin abrir, a la espera, en pausa. Oficina del

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna

U488

Consumidor, en vez de reforzarla, que vayan a Oviedo o donde corresponda. ¿Que no tienen tren? Que se busquen la vida, que no hay transporte, que vayan a hacer la gestión. No es nuestra. ¿Plantilla de la Policía local? Sin comentarios. Servicios de Seguridad Ciudadana, sin comentarios la gestión. No hay ni un guiño ni un reflejo, ni a recursos, ni a renovación de vehículos, nada de nada de nada. Nada. No se ve nada. Por otro lado, ni una moción del Partido Popular está reflejada en nuestros presupuestos, ni en los anteriores, ni los anteriores, ninguna. ¡Y mira que las hemos traído! De todos los gustos, de todos los colores. Unas han salido adelante por todos, otras por menos, otras no han salido, y otras nos han dado la vuelta para no debatirlas, pero ni una moción del Partido Popular, y hemos traído mínimo una todos los meses, que no es poco. Eso es seriedad y una línea de intentar trabajar para mejorar el Concejo por parte nuestra. Inversiones, documento cerrado. Un documento cerrado, que nos reunimos, al día siguiente ya están firmando la adhesión a él y nosotros ni teníamos los datos. No tengo ni idea cómo se puede hacer eso, pero todo cerrado y entonces vamos todo rápido y qué guapos somos y qué felices y qué bien lo hacemos. No, no entendemos que este sea el modelo que necesita Siero. En resumen, ni fiscalidad, ni activación económica del Concejo, ni apoyo absolutamente de las oficinas. Es un modelo totalmente distinto el que nosotros queremos y tenemos para Siero, y no coincide prácticamente en nada con el documento que se ha planteado aquí, ni en la gestión del Concejo que hemos venido observando. Por eso desde nuestra agrupación, el voto va a ser un no. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Hugo. ¿Alguna intervención más? ¿Alguien quiere intervenir más? Bueno, vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor del presupuesto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?”

3.- Expediente 71216B008 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL Nº 1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, PARA EL EJERCICIO 2023.-

Visto el expediente incoado para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el Ejercicio 2023.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión:

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta del Sr. Concejale Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 15 de septiembre de 2022, obrante en el expediente, y dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de septiembre de 2022, que a continuación se transcribe:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

“La vigente Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, recoge además de las bonificaciones obligatorias establecidas en la Ley, alguna de las bonificaciones voluntarias.

Estas bonificaciones voluntarias han ido aumentando su número a través de las modificaciones que diversa normativa ha realizado sobre lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que regula el establecimiento de este impuesto.

A la vista de la situación económica general, desde esta Concejalía Delegada se propone la modificación del artículo 16 de la vigente Ordenanza Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, aumentando del 85 por ciento al 90 por ciento la bonificación contenida en el apartado 2 relativa a las familias numerosas y se añada al mismo artículo unos apartados 3 y 4 que recojan bonificación en caso de aprovechamiento de la energía solar.

En concreto, se propone la siguiente redacción para los apartados 2 y 3 (nuevo) del artículo 16 de la Ordenanza:

1) FAMILIAS NUMEROSAS

ARTÍCULO 16

...///...

2.- En particular se establece una bonificación sobre la cuota íntegra del impuesto del 90% a familias numerosas cuando concurren las circunstancias siguientes:

1. Que el bien inmueble constituya la vivienda habitual del sujeto pasivo
2. Que los rendimientos de la unidad familiar sean inferiores a 3,4 veces el

S.M.I.

La bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo quien acompañará a la solicitud la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud en el que identifique el bien inmueble
- Certificado de familia numerosa
- Certificado del Padrón Municipal
- Fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, excepto en los supuestos en que el sujeto pasivo no esté obligado a presentar tal declaración conforme a la normativa del Impuesto.

El plazo de disfrute de la bonificación será de tres años, si bien el sujeto pasivo podrá solicitar la prórroga de dicho plazo dentro del año en que el mismo finalice siempre que continúen concurriendo los requisitos regulados en este apartado. La bonificación se extinguirá de oficio al año inmediatamente siguiente a aquel en que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

el sujeto pasivo cese en su condición de titular de familia numerosa o deje de concurrir alguno de los requisitos.

2.) AÑADIR APARTADO 3. INCORPORANDO UNA BONIFICACION POR SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO TERMICO O ELECTRICO DE LA ENERGIA PROVINIENTE DEL SOL.

3.- Se establece una bonificación del 30% en la cuota del impuesto y tendrá una duración para los tres periodos impositivos siguientes a la fecha de finalización de la instalación:

1.- Los inmuebles residenciales individuales no sujetos al régimen de propiedad horizontal, en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico y/o eléctrico de la energía proveniente del Sol para autoconsumo, podrán disfrutar de una bonificación sobre la cuota íntegra del impuesto durante los tres periodos impositivos a contar desde la fecha de finalización de la instalación, de acuerdo con los siguientes requisitos:

a) Que dichas instalaciones cuenten con la oportuna declaración responsable o licencia municipal.

b) Asimismo, en el caso de las instalaciones de aprovechamiento térmico, deberán incluir colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

c) El porcentaje de bonificación será del 30 por ciento.

La bonificación anual no podrá exceder del 12 por ciento del coste de ejecución material de la instalación en el caso de instalaciones de aprovechamiento térmico o eléctrico sin excedentes y del 15 por ciento en el caso de instalaciones eléctricas con excedentes.

No se concederá la bonificación cuando la instalación de los sistemas de aprovechamiento térmico y/o eléctrico sea obligatoria de acuerdo con la normativa específica en la materia.

2.- Los pisos ubicados en los edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal con destino a uso residencial, que realicen una instalación compartida (autoconsumo colectivo) para suministrar energía a todos o algunos de ellos, podrán disfrutar de igual bonificación, siempre que reúnan los mismos requisitos a que se refiere el apartado anterior. La bonificación anual total no podrá exceder del 12 por ciento del coste de ejecución material de la instalación en el caso de instalaciones de aprovechamiento térmico o eléctrico sin excedentes y del 15 por ciento en el caso de instalaciones eléctricas con excedentes.

Solo podrán beneficiarse de la bonificación los pisos vinculados a la instalación compartida.

3.- En el caso de autoconsumo colectivo entre propietarios de un área residencial, entendiéndose por área residencial las urbanizaciones de viviendas

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

unifamiliares o plurifamiliares, poblados y núcleos rurales, etc., podrán disfrutar de igual bonificación siempre que reúnan los mismos requisitos a que se refiere el primer apartado, y que cumplan con los requisitos establecidos en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica para ser considerada una instalación de producción próxima a las de consumo y asociada a las mismas.

Sólo podrán beneficiarse de la bonificación las personas propietarias de los inmuebles vinculados a la instalación, y el porcentaje de la misma será del 30 por ciento.

La bonificación anual total no podrá exceder del 12 por ciento del coste de ejecución material de la instalación en el caso de instalaciones de aprovechamiento térmico o eléctrico sin excedentes y del 15 por ciento en el caso de instalaciones eléctricas con excedentes.

4.- La bonificación podrá solicitarse en cualquier momento anterior a la terminación del periodo de duración de la misma, y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

El cumplimiento de los requisitos anteriores deberá justificarse, en el momento de la solicitud, con la aportación de la siguiente documentación:

1.-Solicitud de bonificación Modelo 023 de la Sede Electrónica de Tributas Asturias.

2.- Para todos los casos de instalación de autoconsumos, tanto individuales como colectivos, escrito en el que figure las referencias catastrales y propietarios de cada uno de los inmuebles, así como la documentación que ponga de manifiesto la relación de los partícipes de la instalación y el coste repercutido a cada uno de ellos.

3.- Licencia municipal de obras o justificante de presentación de declaración responsable.

4.- Proyecto o memoria técnica de la instalación.

5.- Certificado final de obra emitida por técnico responsable.

6.- Declaración emitida por técnico competente, visada por el colegio oficial que corresponda o en su defecto justificante de habilitación técnica, en el que quede expresamente justificado que la instalación reúne los requisitos establecidos en los apartados anteriores y objeto de la bonificación, así como, en caso de instalaciones eléctricas, si la misma es con excedente o sin excedente.

5.- En ningún caso se concederá la bonificación cuando se trate de edificaciones destinadas a uso distinto del residencial."

Segundo.- Someter a información pública el acuerdo provisional de aprobación de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2023, anteriormente transcrito, durante el plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Edictos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna

U488

Municipales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que durante el periodo de exposición pública se presentaran reclamaciones, el Pleno Municipal adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las mismas y aprobando, en su caso, de forma definitiva la modificación de la ordenanza a que se refiere el acuerdo provisional, anteriormente transcrito.

Cuarto.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones, ni alegaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Quinto.- El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado tercero anterior, incluyendo también los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sin que entren en vigor hasta que no se haya llevado a cabo dicha publicación.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Alguna intervención en este punto? Javier."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado

Piquero:

"Sí, en este punto hay una de las modificaciones, que fue una petición que estuvimos solicitando durante tiempo, incluso con una moción, que es bonificar la instalación de paneles de aprovechamiento de energía solar. Por tanto, vamos a votar a favor, pero gustaría recordar que hay otra parte de desarrollo de esta propuesta, que ya venimos trasladando también desde hace tiempo, que es la necesidad de que generemos espacios de producción energética desde el Ayuntamiento, en todos los centros públicos y es muy importante la parte dentro de los centros públicos, porque saben que se puede ir tejiendo lo que se llama comunidades energéticas, a través de un primer panel que se ponga. Esto haría que, ya que el Ayuntamiento tiene mucho espacio público en los pueblos, se pudieran tejer redes a través de que cada uno que se va poniendo va ampliando el radio de acción de esa comunidad energética. Y favorecería mucho a familias, que ahora mismo tendrían un problema grave, sobre todo, como digo, en la zona rural, para poder meter en la red la energía, poder hacerlo sin depender de los eléctricos, que al final ya sabemos todos cómo acaba esta situación. Por tanto, lo dicho, vamos a votar a favor, también porque además entendemos que la bonificación con los límites económicos que se pone a las familias numerosas es una más que razonable, y vamos a votar a favor, pero recordando que tenemos que seguir empujando para que realmente la producción o el aprovechamiento de la energía solar sea una realidad en Siero."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna

U488

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias. ¿Hay alguna intervención más? Edgar y luego Patricia."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida/Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

"Vamos a votar a favor también. En los últimos ejercicios no hubo un Pleno de ordenanzas como tal, pero cuando sí lo tuvimos y tuvimos ocasión de comentar las modificaciones que entendíamos que debía haber en las ordenanzas fiscales, siempre les insistimos en que había que explorar todas las posibilidades de bonificaciones que nos daban las Leyes y que había algunas que nos parecen interesantes, y en ese sentido van las que ahora se nos presentan para el impuesto de bienes inmuebles. Creemos que es un acierto introducir estas bonificaciones y, por tanto, vamos a votar a favor."

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Cs-Partido de la Ciudadanía, Sra. Martín Velasco:

"Gracias, Alcalde. Respecto a uno de los puntos, que es la incorporación de la bonificación por esos sistemas que aprovechen la energía del sol, bueno, esta bonificación nos parece más que acertada, y nos remitimos a lo que exponíamos en el mes de mayo, cuando Somos promovió la moción para impulsar beneficios a quien optase por la instalación de paneles solares. Ya lo dijimos de aquella y nos reiteramos. Creemos que en este Ayuntamiento hay margen para valorar este tipo de apoyos, que apuesten por energías limpias, sin estar obligadas las personas a apostar por ellas legalmente. Una bonificación del 30%, a nuestro entender, puede ser un buen incentivo, y está en línea con otros Ayuntamientos que llevan ya bastante tiempo apostando por este tipo de políticas fiscales y que quedaba pendiente en Siero. En términos prácticos, además, creemos que este tipo de inversiones tienen bastante más retorno al medio ambiente que otras que se puedan estar haciendo. Por otro lado, respecto a la bonificación del IBI a las familias numerosas, antes lo comentaba; en 2021 Ciudadanos trabajó por poner voz a las, aproximadamente, quinientas familias numerosas de Siero. Conseguimos que toda la Corporación se pusiera de acuerdo para impulsar conjuntamente una moción que diera solución a sus demandas. De hecho, pudimos contar aquí con la presidencia de la Asociación de Familias Numerosas de Asturias, que fue quien expuso de primera mano las preocupaciones de estas familias. Y recordamos que lo que demandábamos para las familias numerosas eran tres líneas de trabajo. Una era que las bonificaciones del IBI estuvieran ligadas a la condición de familia numerosa, no esencialmente a la renta, no específicamente la renta, sino a la propia condición de familia numerosa. En segundo lugar, que esa bonificación se hiciera también en la tasa de suministro de agua. Debemos de recordar que la tarificación por tramos de consumo penaliza especialmente a las familias numerosas, a pesar de que su consumo per cápita sea inferior a otros hogares que se quedan en tramos más bajos de facturación. Y, por último, también hablábamos de bonificaciones de la Fundación Municipal de Cultura. Y es que, en este último caso, a nivel legislativo, recordamos, contamos con el respaldo del artículo 12 sobre exenciones y bonificaciones de la Ley 40/2003, de Protección de Familias Numerosas. Por tanto, agradecemos al equipo de Gobierno, ya lo he dicho antes, que haya materializado esa subida del 85 al 90% de bonificación del IBI ligado al salario mínimo interprofesional. Se agradece, es un avance cuantitativo, pero seguimos echando en falta que se implementen políticas familiares, políticas familiares, no políticas asistenciales. Es decir, políticas que ayuden a las familias, que no penalicen la natalidad, y más considerando que estas familias contribuyen al crecimiento demográfico, importante en una región como Asturias, que está

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna

U488

envejecida; que están contribuyendo a mantener las pensiones del día de mañana, y mantener el consumo, también, consumo de la sociedad. Pero, por contra, la balanza está bastante descompensada cuando estas familias necesitan apoyos. En todo caso, vamos a votar a favor. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Patricia. Hugo.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Nava Palacio:

“Sí. Nosotros respecto a esta modificación de la ordenanza, lógicamente, ha venido, viniendo mociones a este Pleno y han salido adelante. Nosotros hemos mostrado nuestro apoyo, pero sí nos llama la atención el anuncio de las mismas. Entonces, simplemente, queríamos decir una cuestión. Con los informes vemos que el dinero, el impacto de la medida sobre las familias, que sigue siendo... Tienen que cubrir una serie de requisitos, lógicamente, para esta bonificación. Antes era del 85, eran unos 13.500 euros, grosso modo, genérico; y, ahora mismo, el impacto a las arcas municipales, según los últimos informes, son de 14.300, aproximados, 14.330. Apenas 800 euros. No llega, restando, casi no llega, de impacto económico, esa es la medida. Entonces, no salgamos como salimos, vamos a modificar para las familias numerosas... No, no, no, paren ustedes la maquinaria. Quiero decir, el impacto económico va a ser menos de 800 euros sobre el presupuesto que ustedes acaban de presentar. ¿A cuántas familias nuevas va a llegar este impacto? Esa es mi pregunta para el equipo de Gobierno. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más? Alberto.”

Intervención del Concejal Delegado de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, Sr. Pajares San Miguel:

“Simplemente una cuestión, sobre esto último que comentaba el portavoz del Partido Popular y la portavoz de Ciudadanos. Por una parte, se sube ese 5%, es decir, se incluye el máximo, la máxima bonificación que permite la ley y, por otro lado, sube la base imponible, porque esta base imponible de las familias que se benefician de esa bonificación está vinculada a 3,4 veces el salario mínimo interprofesional. Ahora mismo que el salario mínimo interprofesional son mil euros, todas las familias que tengan un salario mínimo, un salario por debajo de 3.400 euros mensuales se van a bonificar, a beneficiar. Lo que pasa que nosotros no sabemos cuántas familias están en esa situación y no podemos saber el impacto que va a tener en nuestras cuentas. Y ustedes votaron en contra de esa subida del interprofesional, pues estaremos hablando que solo lo percibiría las familias que tuvieran un salario en torno a dos mil y pico euros. Por tanto, bueno, ahí están las políticas de izquierdas y las políticas de derechas que ustedes tanto comentan y que no son 800 euros. Entonces, bueno, haga sus cálculos y nos lo comentan. Muchas gracias.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Nava Palacio:

“Muchas gracias por recordarnos nuestros modelos económicos. Seguro que todos los ciudadanos de este país estarán encantados, Alberto, con las gestiones y los modelos económicos. Nos vemos en las urnas.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Bueno, ya te quedó claro lo importante. Lo importante de este punto es que sepamos lo que es una familia numerosa, por si alguien tiene intenciones, porque era la duda que había. Bien, pero no se modifica por ello. Bueno, hay unanimidad, entonces, en el punto, entiendo. Unanimidad."

4.- Expediente 71216B009 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL Nº 36, REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS E HIDROCARBUROS, PARA EL EJERCICIO 2023.-

Visto el expediente incoado para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 36 del Ayuntamiento de Siero, reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas e Hidrocarburos, para el ejercicio 2023

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Álvarez Vázquez, Cuadriello González y Serna Mena, y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Nava Palacio, Mateus Fernández, Cosío García, Vázquez Samulewicz, Pintado Piquero, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **veintidós votos a favor** de PSOE, PP, IU-IX, SOMOS Siero, FORO, PVF y CONCEJALES NO ADSCRITOS); **ningún voto en contra**; y la abstención de las Sras. Martín Velasco y Madrid Romero (total **dos abstenciones** de Cs); ausente la Sra. Suárez Suárez:

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 15 de septiembre de 2022, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de septiembre de 2022, que a continuación se transcribe:

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019, aprobó inicialmente la imposición de la Ordenanza Fiscal Nº 36 reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas e Hidrocarburos, así como el texto que la regula, todo ello conforme a la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Gestión Económica y Presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna

U488

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo se ha pronunciado sobre la necesidad de tener en cuenta, a la hora de fijar el tipo de gravamen, la intensidad de uso del dominio público [Sentencia núm. 1659/2020; Sentencia núm. 1707/2020; Sentencia núm. 1681/2020; Sentencia núm. 1702/2020; Sentencia núm. 1682/2020; Sentencia núm. 1738/2020; Sentencia núm. 1759/2020 y Sentencia núm. 1783/2020].

Posteriormente, contra esta Ordenanza fue presentado recurso Contencioso-Administrativo que culminó con la Sentencia 00533/2021 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en la que se declaraba la nulidad del artículo 4º de la Ordenanza, así como el Anexo de tarifas por transporte de energía eléctrica, únicamente en lo referente al tipo de gravamen (5%) aplicado, manteniendo el contenido del resto de la Ordenanza, aprobándose definitivamente las modificaciones en tal sentido por Acuerdo Pleno de 24 de febrero de 2022.

Siendo necesaria la subsanación del defecto de tramitación apreciado (falta de publicación del acuerdo provisional en el diario de mayor difusión de la Comunidad), así como la conveniencia de la incorporación en el texto regulador de la referencia al preceptivo acuerdo de imposición, se prevé modificar la actual *Ordenanza reguladora de la Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local de instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos*, a la mayor brevedad posible para su entrada en vigor el 1 de enero de 2023.

El acuerdo de modificación de regulación de esta tasa se adoptará a la vista del informe técnico - económico en el que se pone de manifiesto el valor de mercado, con un método de cálculo que, así como los parámetros previstos en el mismo, ha sido convalidado por el Tribunal Supremo mediante múltiples sentencias, dándole la siguiente redacción:

ORDENANZA FISCAL Nº 36

TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS.

Preámbulo

Por Acuerdo Pleno de 31 de octubre de 2019, y a tenor de las facultades normativas otorgadas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y artículo 106 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local sobre potestad normativa en materia de tributos locales y de conformidad, y asimismo, con lo establecido en los artículos 57 y 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y artículos 20 y siguientes del mismo texto normativo, en especial el artículo 24.1, este Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

acordó la imposición de la **Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, e hidrocarburos** que se regula mediante la presente Ordenanza Fiscal conforme al régimen y a las tarifas que se incluyen en la misma, resultantes de un Informe técnico económico preceptivo cuyo método de cálculo y parámetros previstos en el mismo han sido declarados conforme a derecho por el Tribunal Supremo citándose, al efecto, las sentencias 2708/2016 [Recurso de Casación 1117/2016]; n.º 2726/2016 [Recurso de Casación 436/2016]; n.º 49/2017 [Recurso de Casación 1473/2016], n.º 489/2017 [Recurso de Casación 1238/2016], n.º 292/2019 [Recurso de Casación núm. 1086/2017], n.º 308/19 [Recurso de Casación 1193/2017], n.º 1649/2020 [Recurso de Casación 3508/2019], n.º 1659/2020 [Recurso de Casación 3099/2019], n.º 1783/2020 [Recurso de Casación 3939/2019] y n.º 275/2021 [Recurso de Casación 1986/2019], entre otras, que validan este modelo de Ordenanza y fijan el contenido y exigencias de la misma.

ARTÍCULO 1º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Vienen obligados al pago de la tasa que regula la presente ordenanza todas las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles, comunidades de Bienes y demás entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que se beneficien de cualquier modo del aprovechamiento especial del dominio público local con las especificaciones y concreciones del mismo que se dirán, o que vengan disfrutando de dichos beneficios.

La aplicación de la presente ordenanza se refiere al régimen general, que se corresponde con la tasa a satisfacer establecida en el artículo 24.1.a), del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el aprovechamiento especial del dominio público local, en las que no concurren las circunstancias de ser empresas suministradoras de servicios de interés general que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario y que ocupen el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, circunstancias previstas para el artículo 24.1.c).

ARTICULO 2º.- HECHO IMPONIBLE:

Constituye el hecho Imponible de la tasa, conforme al artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, el aprovechamiento especial del dominio público local en su suelo, subsuelo y vuelo, con:

- a) **Instalaciones de transporte de energía con todos sus elementos indispensables que, a los meros efectos enunciativos, se definen como cajas de amarre, torres metálicas, transformadores, instalaciones o líneas propias de transporte o distribución de energía eléctrica, gas u otros suministros energéticos, instalaciones de bombeo y demás elementos análogos que tengan que ver con la energía y que**

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

2211600II

Referencia interna
U488

constituyan aprovechamientos del dominio público local no recogidos en este apartado.

b) Instalaciones de transporte de gas, hidrocarburos y similares.

El aprovechamiento especial del dominio público local se producirá siempre que se deban utilizar instalaciones de las referidas que materialmente ocupan el dominio público en general.

A los efectos de la presente ordenanza se entiende por dominio público local todos los bienes de uso, dominio público o servicio público que se hallen en el término municipal así como los bienes comunales o pertenecientes al común de vecinos, exceptuándose por ello los denominados bienes patrimoniales.

Queda excluido del ámbito de aplicación de esta ordenanza, la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas municipales en los términos establecidos en el artículo 24.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

ARTÍCULO 3º.- SUJETOS PASIVOS.

Son sujetos pasivos de las tasas, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, que disfruten utilicen o aprovechen el dominio público local.

Principalmente, serán sujetos pasivos de esta tasa con las categorías y clases que se dirán, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, que tengan la condición de empresas o explotadores de los sectores de, gas, electricidad, e hidrocarburos, siempre que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, conforme a alguno de los supuestos previstos en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Haciendas Locales tales como las empresas que producen, transportan, distribuyen, suministran y comercializan energía eléctrica, hidrocarburos (gaseoductos, oleoductos y similares) y agua, así como sus elementos anexos y necesarios para prestar el servicio en este Ayuntamiento o en cualquier otro lugar pero que aprovechan, afectando con sus instalaciones, el dominio público local.

No se establecen otros responsables distintos a los aludidos en los párrafos anteriores como sujetos pasivos.

ARTICULO 4º.- BASES, TIPOS Y CUOTAS TRIBUTARIAS.

La regulación de las tasas de la presente ordenanza será la siguiente:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

Constituye la cuota tributaria la contenida en las tarifas que figuran en el anexo, conforme a lo previsto en el artículo 24.1.a) del TRLHL, por el aprovechamiento especial del dominio público local.

El importe de las tasas previstas por dicho aprovechamiento especial del dominio público local se fija tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, como si los bienes afectados no fuesen de dominio público, adoptados a la vista de un informe técnico-económico en el que se pone de manifiesto el valor de mercado.

A tal fin y en consonancia con el apartado 1. a) del artículo 24 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, atendiendo a la naturaleza específica del aprovechamiento especial, resultará una cuota tributaria correspondiente para elementos tales como torres, soportes, postes, tuberías, líneas, conductores, repetidores, etc., que se asientan y atraviesan bienes de uso, dominio o servicio público y bienes comunales y que en consecuencia, no teniendo los sujetos pasivos la propiedad sobre los terrenos afectados, merman sin embargo su aprovechamiento común o público y obtienen sobre los mismos un aprovechamiento especial para su propia actividad empresarial.

La Cuota Tributaria resultará de calcular, en primer lugar, la Base Imponible que viene dada por el valor total de la ocupación, suelo e instalaciones, dependiendo del tipo de instalación, destino y clase que refleja el estudio, a la que se aplicará el tipo impositivo que recoge el propio estudio en atención a las prescripciones de las normas sobre cesión de bienes de uso y dominio público, de modo que la cuota no resulta de un valor directo de instalaciones y ocupaciones, que es lo que constituye la Base Imponible, sino del resultado de aplicar a ésta el tipo impositivo.

A tal fin, y conforme a la exigencia del Tribunal Supremo, se establecen en atención a la justificación del Estudio, dos tipos impositivos diferentes en atención a la intensidad del uso del dominio público local:

- a) El 5% en los aprovechamientos especiales de las instalaciones tales como cajas de amarre, líneas subterráneas, torres metálicas, apoyos, transformadores, depósitos u otros elementos similares.
- b) El 2,5% en el aprovechamiento de los restantes elementos tales como líneas aéreas o cables de transporte de energía.

En consecuencia, la cuota tributaria de la tasa está contenida en el Anexo de Tarifas.

ARTÍCULO 5º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

No se aplicarán exenciones, bonificaciones o reducciones para la determinación de la deuda.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

ARTÍCULO 6º.- PERIODO IMPOSITIVO Y DEVENGO.

1. El periodo impositivo coincide con el año natural salvo los supuestos de inicio o cese en el aprovechamiento especial del dominio público local, casos en que procederá aplicar el prorrateo trimestral, conforme a las siguientes reglas:

- En los supuestos de altas por inicio de uso o aprovechamiento especial, se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres que restan para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar el alta.
- En caso de bajas por cese en la utilización o aprovechamiento especial, se liquidará la cuota que corresponda a los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origina el cese.

2. La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace en los momentos siguientes:

- Cuando se trata de concesiones o autorizaciones de nuevos aprovechamientos o utilidades del dominio público local, en el momento de solicitar la licencia correspondiente.
- Cuando el disfrute del aprovechamiento especial o la utilización del dominio público local a que se refiere el artículo 1 de esta ordenanza no requiera licencia o autorización, desde el momento en que se ha iniciado el citado aprovechamiento o utilización del dominio público local.

3. Cuando los aprovechamientos especiales o utilidades del dominio público local se prolonguen durante varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el período impositivo comprenderá el año natural.

ARTICULO 7º. NORMAS DE GESTIÓN.

1.- La tasa se podrá exigir en régimen de autoliquidación, no obstante, a petición del sujeto pasivo, acompañada de la declaración de elementos necesarios para determinar la cuota, el Ayuntamiento podrá practicar la pertinente liquidación tributaria que será notificada al sujeto pasivo.

Las autoliquidaciones presentadas por las empresas obligadas podrán ser objeto de verificación y comprobación por la Administración Municipal, que practicará, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan.

2.- Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y por cada utilización privativa de la siguiente forma:

- En los supuestos de concesiones de nuevos aprovechamientos, junto con la solicitud de autorización para disfrutar del aprovechamiento especial, se presentará debidamente cumplimentado el impreso de autoliquidación de la tasa o la declaración

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

de los elementos necesarios para determinar la cuota, a fin de que la Administración proceda a realizar la liquidación de la tasa, que será notificada al sujeto pasivo.

b) En supuestos de aprovechamientos o utilizaciones ya existentes o autorizados, el Ayuntamiento llevará a cabo la pertinente liquidación tributaria que será notificada al sujeto pasivo para que la misma sea abonada en los plazos y forma que determine la normativa recaudatoria.

c) Cuando las licencias, autorizaciones o concesiones para la utilización o aprovechamiento regulado en esta Ordenanza sean de carácter continuado y la naturaleza material de la tasa exija el devengo periódicos de ésta, tal devengo tendrá lugar el 01 de enero de cada año y el período impositivo comprenderá el año natural. Los aprovechamientos sujetos a la tasa serán objeto del correspondiente padrón, sometiéndose la lista cobratoria en el primer trimestre de cada año a la aprobación del órgano competente y a la notificación colectiva a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento remitirá al domicilio del sujeto pasivo el oportuno documento de pago, sin que la no recepción del citado documento invalide la obligación de satisfacer la tasa en el período determinado por la Administración.

El sujeto pasivo solicitar la domiciliación del pago de la tasa, en cuyo caso se ordenará el cargo en cuenta bancaria durante la primera quincena del período de pago voluntario.

3.- Una vez autorizada la ocupación sobre los bienes a que se refiere esta ordenanza, o establecida la misma, si no se determinó con exactitud la duración de la autorización que conlleve el aprovechamiento o la utilización privativa, se entenderá prorrogada a efectos de esta ordenanza, hasta que se presente declaración de baja por los sujetos pasivos.

4.- La presentación de la baja surtirá efecto a partir del día primero del período natural de tiempo siguiente. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

ARTÍCULO 8º.- INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo al régimen de infracciones y sanciones, se aplicará lo dispuesto en la vigente Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza en su actual contenido, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1º de enero de 2023, permaneciendo en vigor para ejercicios sucesivos hasta su modificación o derogación expresa.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE

GRUPO I.I ELECTRICIDAD. LÍNEAS AÉREAS

INSTALACIÓN		VALOR UNITARIO			Base imponible	EQUIVALENCIA POR TIPO DE TERRENO (m2/ml) (C)	BASE IMPONIBLE VUELO CONDUCTORES (Euros/ml) (A+B)x0.5x(C)	BASE IMPONIBLE APOYO (Euros/m2) (A+B)x0.5
		SUELO (Euros/m2) (A)	CONSTRUCCIÓN (Euros/m2) (B)	INMUEBLE (Euros/m2) (A+B)	RM=0.5 (A+B)xRM			
CATEGORÍA ESPECIAL								
TIPO A1	Línea aérea de alta tensión. Tensión $U \geq 400$ Kv. Doble circuito o más circuitos	0,262	27,574	27,836	13,918	17,704	246,404 Euros/ml	13,918 Euros/m2
TIPO A2	Línea aérea de alta tensión. Tensión $U \geq 400$ Kv. Simple circuito	0,262	16,856	17,118	8,559	17,704	151,529 Euros/ml	8,559 Euros/m2
TIPO A3	Línea aérea de alta tensión. Tensión $220 \text{ Kv} \leq U < 400$ Kv. Doble circuito o más circuitos	0,262	39,015	39,277	19,639	11,179	219,539 Euros/ml	19,639 Euros/m2
TIPO A4	Línea aérea de alta tensión. Tensión $220 \text{ Kv} \leq U < 400$ Kv. Simple circuito	0,262	23,850	24,112	12,056	11,179	134,774 Euros/ml	12,056 Euros/m2
PRIMERA CATEGORÍA								
TIPO B1	Línea aérea de alta tensión. Tensión $110 \text{ Kv} < U < 220$ Kv. Doble circuito o más circuitos	0,262	26,333	26,595	13,298	6,779	90,144 Euros/ml	13,298 Euros/m2
TIPO B2	Línea aérea de alta tensión. Tensión $110 \text{ Kv} < U < 220$ Kv. Simple circuito	0,262	20,137	20,399	10,200	6,779	69,142 Euros/ml	10,200 Euros/m2
TIPO B3	Línea aérea de alta tensión. Tensión $66 \text{ Kv} \leq U \leq 110$ Kv	0,262	20,325	20,587	10,294	5,650	58,158 Euros/ml	10,294 Euros/m2
SEGUNDA CATEGORÍA								
TIPO C1	Línea aérea de alta tensión. Tensión $45 \text{ Kv} \leq U \leq 66$ Kv. Doble circuito o más circuitos.	0,262	50,926	51,188	25,594	2,376	60,811 Euros/ml	25,594 Euros/m2
TIPO C2	Línea aérea de alta tensión. Tensión $45 \text{ Kv} \leq U \leq 66$ Kv. Simple circuito	0,262	29,461	29,723	14,862	2,376	35,311 Euros/ml	14,862 Euros/m2
TIPO C3	Línea aérea de alta tensión. Tensión $30 \text{ Kv} \leq U \leq 45$ Kv.	0,262	28,323	28,585	14,293	2,376	33,959 Euros/ml	14,293 Euros/m2
TERCERA CATEGORÍA								
TIPO D1	Línea aérea de alta tensión. Tensión $20 \text{ Kv} \leq U \leq 30$ Kv	0,262	29,176	29,438	14,719	1,739	25,596 Euros/ml	14,719 Euros/m2
TIPO D2	Línea aérea de alta tensión. Tensión $15 \text{ Kv} \leq U \leq 20$ Kv	0,262	20,553	20,815	10,408	1,739	18,099 Euros/ml	10,408 Euros/m2
TIPO D3	Línea aérea de alta tensión. Tensión $10 \text{ Kv} \leq U \leq 15$ Kv	0,262	19,691	19,953	9,977	1,534	15,304 Euros/ml	9,977 Euros/m2
TIPO D4	Línea aérea de alta tensión. Tensión $1 \text{ Kv} \leq U \leq 10$ Kv.	0,262	14,534	14,796	7,398	1,517	11,223 Euros/ml	7,398 Euros/m2

U Tensión nominal

Aquellas líneas de la red de transporte cuya tensión nominal sea inferior a 220Kv se incluirán a efectos de tributación en la categoría de su tensión correspondiente

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

GRUPO I.II ELECTRICIDAD. LÍNEAS SUBTERRÁNEAS

INSTALACIÓN		VALOR UNITARIO			RM	EQUIVALENCIA POR TIPO DE TERRENO (m2/ml) (C)	BASE IMPONIBLE (Euros/ml) (A+B)x0.5x(C)
		SUELO (Euros/m2) (A)	CONSTRUCCIÓN (Euros/m2) (B)	INMUEBLE (Euros/m2) (A+B)	0.5 (A+B)x0.5		
CATEGORÍA ESPECIAL							
TIPO A1	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $U \geq 400$ Kv.	0,262	1185,928	1186,190	593,095	0,600	355,857
TIPO A2	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $220 \text{ Kv} \leq U < 400$ Kv.	0,262	1111,808	1112,070	556,035	0,600	333,621
PRIMERA CATEGORÍA							
TIPO B1	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $110 \text{ Kv} < U < 220$ Kv .	0,262	1063,406	1063,668	531,834	0,500	265,917
TIPO B2	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $66 \text{ Kv} < U \leq 110$ Kv	0,262	726,086	726,348	363,174	0,500	181,587
SEGUNDA CATEGORÍA							
TIPO C1	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $45 \text{ Kv} < U \leq 66$ Kv.	0,262	339,860	340,122	170,061	0,400	68,024
TIPO C2	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $30 \text{ Kv} < U \leq 45$ Kv.	0,262	295,530	295,792	147,896	0,400	59,158
TERCERA CATEGORÍA							
TIPO D1	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $20 \text{ Kv} < U \leq 30$ Kv	0,262	265,978	266,240	133,120	0,400	53,248
TIPO D2	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $15 \text{ Kv} < U \leq 20$ Kv	0,262	236,425	236,687	118,344	0,400	47,337
TIPO D3	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $10 \text{ Kv} < U \leq 15$ Kv	0,262	141,855	142,117	71,059	0,400	28,423
TIPO D4	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $1 \text{ Kv} < U \leq 10$ Kv.	0,262	118,213	118,475	59,238	0,400	23,695

U Tensión nominal

Aquellas línea de la red de transporte cuya tensión nominal sea inferior a 220Kv se incluirán a efectos de tributación en la categoría de su tensión correspondiente

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

GRUPO II GAS E HIDROCARBUROS

INSTALACIÓN		VALOR UNITARIO			RM	EQUIVALENCIA POR TIPO DE TERRENO (C)	BASE IMPONIBLE (Euros/Unidad de medida) (A+B)x0.5x(C)
		SUELO (Euros/m2) (A)	CONSTRUCCIÓN (Euros/m2) (B)	INMUEBLE (Euros/m2) (A+B)	0.5 (A+B)x0.5		
TIPO A	Un metro de canalización de gas o hidrocarburos de hasta 4 pulgadas de diámetro.	0,262	16,387	16,649	8,325	3,000	24,974
						(m2/ml)	(euros/ml)
TIPO B	Un metro de canalización de gas o hidrocarburos de más de 4 pulgadas y hasta 10 pulgadas de diámetro	0,262	28,677	28,939	14,470	6,000	86,817
						(m2/ml)	(euros/ml)
TIPO C	Un metro de canalización de gas o hidrocarburos de más de 10 pulgadas de diámetro y hasta 20 pulgadas.	0,262	46,088	46,350	23,175	8,000	185,400
						(m2/ml)	(euros/ml)
TIPO D	Un metro de canalización de gas o hidrocarburos de más de 20 pulgadas de diámetro.	0,262	49,160	49,422	24,711	10,000	247,110
						(m2/ml)	(euros/ml)
TIPO E	Una instalación de impulsión o depósito o tanque gas o hidrocarburos de hasta 10 m3.	0,262	63,500	63,762	31,881	100,000	3.188,100
						(m2/Ud)	(euros/Ud)
TIPO F	Una instalación de impulsión o depósito o tanque gas o hidrocarburos de 10 m3 o superior.	0,262	63,500	63,762	31,881	500,000	15.940,500
						(m2/Ud)	(euros/Ud)

GRUPO III AGUA

INSTALACIÓN		VALOR UNITARIO			RM	EQUIVALENCIA POR TIPO DE TERRENO (m2/ml) (C)	BASE IMPONIBLE (Euros/ml) (A+B)x0.5x(C)
		SUELO (Euros/m2) (A)	CONSTRUCCIÓN (Euros/m2) (B)	INMUEBLE (Euros/m2) (A+B)	0.5 (A+B)x0.5		
TIPO A	Un metro de tubería de hasta 10 cm. de diámetro	0,262	10,366	10,628	5,314	3,000	15,942
TIPO B	Un metro de tubería superior a 10 cm. y hasta 25 cm. de diámetro	0,262	13,292	13,554	6,777	3,000	20,331
TIPO C	Un metro de tubería superior a 25 y hasta 50 cm. de diámetro.	0,262	18,975	19,237	9,619	3,000	28,856
TIPO D	Un metro de tubería superior a 50 cm. de diámetro.	0,262	22,869	23,131	11,566	3,000	34,697
TIPO E	Un metro lineal de canal.	0,262	26,532	26,794	13,397	D	13,397xD

D Perímetro interior canal (m)

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

TARIFA

GRUPO I.I ELECTRICIDAD. LÍNEAS AÉREAS

INSTALACIÓN		BASE IMPONIBLE VUELO CONDUCTORES (Euros/ml) (A+B)x0.5x(C)	BASE IMPONIBLE APOYO (Euros/m2) (A+B)x0.5	TARIFA ZONA DE VUELO CONDUCTORES BASE IMPONIBLE VUELO x TIPO IMPOSITIVO(2,5%)(Euros/ml)	TARIFA ZONA DE APOYO BASE IMPONIBLE APOYOx TIPO IMPOSITIVO (5%) (Euros/m2)	TARIFA ZONA DE APOYO (CON VUELO CONDUCTORES) BASE IMPONIBLE APOYOx TIPO IMPOSITIVO (2,5%) (Euros/m2)
CATEGORÍA ESPECIAL						
TIPO A1	Línea aérea de alta tensión. Tensión U≥ 400 Kv. Doble circuito o más circuitos	246,404	13,918	6,160	0,696	0,348
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TIPO A2	Línea aérea de alta tensión. Tensión U≥ 400 Kv. Simple circuito	151,529	8,559	3,788	0,428	0,214
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TIPO A3	Línea aérea de alta tensión. Tensión 220 Kv≤U< 400 Kv. Doble circuito o más circuitos	219,539	19,639	5,488	0,982	0,491
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TIPO A4	Línea aérea de alta tensión. Tensión 220 Kv≤U< 400 Kv. Simple circuito	134,774	12,056	3,369	0,603	0,301
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
PRIMERA CATEGORÍA						
TIPO B1	Línea aérea de alta tensión. Tensión 110 Kv<U< 220 Kv . Doble circuito o más circuitos	90,144	13,298	2,254	0,665	0,332
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TIPO B2	Línea aérea de alta tensión. Tensión 110 Kv<U<220 Kv . Simple circuito	69,142	10,200	1,729	0,510	0,255
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TIPO B3	Línea aérea de alta tensión. Tensión 66 Kv<U≤ 110 Kv	58,158	10,294	1,454	0,515	0,257
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
SEGUNDA CATEGORÍA						
TIPO C1	Línea aérea de alta tensión. Tensión 45 Kv<U≤ 66 Kv. Doble circuito o más circuitos.	60,811	25,594	1,520	1,280	0,640
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TIPO C2	Línea aérea de alta tensión. Tensión 45 Kv<U≤ 66 Kv. Simple circuito	35,311	14,862	0,883	0,743	0,372
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TIPO C3	Línea aérea de alta tensión. Tensión 30 Kv<U≤ 45 Kv.	33,959	14,293	0,849	0,715	0,357
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TERCERA CATEGORÍA						
TIPO D1	Línea aérea de alta tensión. Tensión 20 Kv<U≤ 30 Kv	25,596	14,719	0,640	0,736	0,368
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TIPO D2	Línea aérea de alta tensión. Tensión 15 Kv<U≤ 20 Kv	18,099	10,408	0,452	0,520	0,260
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TIPO D3	Línea aérea de alta tensión. Tensión 10Kv<U≤ 15 Kv	15,304	9,977	0,383	0,499	0,249
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TIPO D4	Línea aérea de alta tensión. Tensión 1Kv<U≤ 10 Kv.	11,223	7,398	0,281	0,370	0,185
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2

U Tensión nominal

Aquellas línea de la red de transporte cuya tensión nominal sea inferior a 220Kv se incluirán a efectos de tributación en la categoría de su tensión correspondiente

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

GRUPO I.II ELECTRICIDAD. LÍNEAS SUBTERRÁNEAS

INSTALACIÓN		BASE IMPONIBLE (Euros/ml) (A+B)x0.5x(C)	TARIFA BASE IMPONIBLE x TIPO IMPOSITIVO(5%) (Euros/ml)
CATEGORÍA ESPECIAL			
TIPO A1	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $U \geq 400$ Kv.	355,857	17,793
TIPO A2	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $220 \text{ Kv} \leq U < 400$ Kv.	333,621	16,681
PRIMERA CATEGORÍA			
TIPO B1	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $110 \text{ Kv} < U < 220$ Kv .	265,917	13,296
TIPO B2	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $66 \text{ Kv} < U \leq 110$ Kv	181,587	9,079
SEGUNDA CATEGORÍA			
TIPO C1	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $45 \text{ Kv} < U \leq 66$ Kv.	68,024	3,401
TIPO C2	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $30 \text{ Kv} < U \leq 45$ Kv.	59,158	2,958
TERCERA CATEGORÍA			
TIPO D1	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $20 \text{ Kv} < U \leq 30$ Kv	53,248	2,662
TIPO D2	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $15 \text{ Kv} < U \leq 20$ Kv	47,337	2,367
TIPO D3	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $10 \text{ Kv} < U \leq 15$ Kv	28,423	1,421
TIPO D4	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión $1 \text{ Kv} < U \leq 10$ Kv.	23,695	1,185

U Tensión nominal

Aquellas línea de la red de transporte cuya tensión nominal sea inferior a 220Kv se incluirán a efectos de tributación en la categoría de su tensión correspondiente

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

GRUPO II GAS E HIDROCARBUROS

INSTALACIÓN		BASE IMPONIBLE (Euros/Unidad de medida) (A+B)x0.5x(C)	TARIFA BASE IMPONIBLE x TIPO IMPOSITIVO (5%) (Euros/unidad de medida)
TIPO A	Un metro de canalización de gas o hidrocarburos de hasta 4 pulgadas de diámetro.	24,974	1,249
		(euros/ml)	(euros/ml)
TIPO B	Un metro de canalización de gas o hidrocarburos de más de 4 pulgadas y hasta 10 pulgadas de diámetro	86,817	4,341
		(euros/ml)	(euros/ml)
TIPO C	Un metro de canalización de gas o hidrocarburos de más de 10 pulgadas de diámetro y hasta 20 pulgadas.	185,400	9,270
		(euros/ml)	(euros/ml)
TIPO D	Un metro de canalización de gas o hidrocarburos de más de 20 pulgadas de diámetro.	247,110	12,356
		(euros/ml)	(euros/ml)
TIPO E	Una instalación de impulsión o depósito o tanque gas o hidrocarburos de hasta 10 m3.	3.188,100	159,405
		(euros/Ud)	(euros/Ud)
TIPO F	Una instalación de impulsión o depósito o tanque gas o hidrocarburos de 10 m3 o superior.	15.940,500	797,025
		(euros/Ud)	(euros/Ud)

GRUPO III AGUA

INSTALACIÓN		BASE IMPONIBLE (Euros/ml) (A+B)x0.5x(C)	TARIFA BASE IMPONIBLE x TIPO IMPOSITIVO (5%) (Euros/ml)
TIPO A	Un metro de tubería de hasta 10 cm. de diámetro	15,942	0,797
TIPO B	Un metro de tubería superior a 10 cm. y hasta 25 cm. de diámetro	20,331	1,017
TIPO C	Un metro de tubería superior a 25 y hasta 50 cm. de diámetro.	28,856	1,443
TIPO D	Un metro de tubería superior a 50 cm. de diámetro.	34,697	1,735
TIPO E	Un metro lineal de canal.	13,397xD	0,670xD

D Perímetro interior canal (m)

3380

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

Segundo.- Someter a información pública el acuerdo provisional de aprobación de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 36, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas e hidrocarburos para el ejercicio 2023, anteriormente transcrito, durante el plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Edictos Municipales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que durante el periodo de exposición pública se presentaran reclamaciones, el Pleno Municipal adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las mismas y aprobando, en su caso, de forma definitiva la modificación de la ordenanza a que se refiere el acuerdo provisional, anteriormente transcrito.

Cuarto.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones, ni alegaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Quinto.- El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado tercero anterior, incluyendo también los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sin que entren en vigor hasta que no se haya llevado a cabo dicha publicación.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Alguna intervención? ¿Alguien quiere intervenir? Sí, Javier."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado

Piquero:

"Nada, reiterar lo que ya dijimos en esti Pleno, cuando pasó la otra vez. Que, en los mismos términos en los que se había informado, vamos a apoyarla; considerando que nos creemos esos informes."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Sí, Edgar."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida/Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna

U488

"Bueno, ya votamos a favor en Comisión y vamos a volver a hacerlo, toda vez que la Ordenanza surge de una iniciativa de nuestro Grupo Municipal. Simplemente recordar, que ya lo hicimos varias veces en el Pleno, que entendíamos que las redes de agua deberían incluirse también en la Ordenanza, y esperemos que a futuro pueda ser así, y que en el padrón que en su día se nos había presentado, entendemos que faltaban algunos tramos de red de líneas eléctricas, que también habría que revisar e incluir."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Hay unanimidad en el punto? ¿Se aprueba por unanimidad? Ah, perdón, no. Vale, pues vamos a proceder a votar. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor? 22. ¿Abstenciones? Vale, vale."



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"



5.- Expediente 25116V010 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDISEÑO DEL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ADQUISICIÓN DE UN GESTOR DE CONTENIDOS, IMPLANTACIÓN, BOLSA DE HORAS, SOPORTE, FORMACIÓN Y HOSTING DENTRO DE LA OPERACIÓN "FCL3AS00711". SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA "LUGONES CENTRO SMART" COFINANCIADO AL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020.-

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que integran la Corporación, **aprobar** la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 16 de septiembre de 2022, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de septiembre de 2022, que a continuación se transcribe:

*"Resultando que, se ha procedido a la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto **del servicio de rediseño del portal web municipal y adquisición de un gestor de contenidos, implantación, bolsa de horas, soporte, formación y hosting dentro de la operación "FCL3AS00711". Soluciones tecnológicas para el desarrollo de la iniciativa "Lugones Centro Smart" cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de programa operativo plurirregional de España (POPE) 2014-2020.***

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"



Considerando que, el pleno Municipal, es el órgano competente en aplicación de la duración del contrato, superior a cuatro años (Disposición adicional segunda de la LCSP); no obstante el régimen de sesiones ordinarias de este, es el último jueves de cada mes, y dificultaría el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, entre otros la formalización del contrato dentro de los cinco días siguientes previsto en el artículo 158, y, en algunos casos también se retrasarían los trámites preceptivos durante la ejecución del mismo en los que resulta competente el Pleno como órgano de contratación.

Considerando que, en aras de favorecer la agilización de trámites en el proceso de contratación y en su ejecución, por razones de eficacia y mayor celeridad para la resolución de incidencias durante su tramitación y ejecución, resulta conveniente delegar competencias plenarias a favor de la Junta de Gobierno Local y en la Alcaldía.

Vistos los informes emitidos por los servicios jurídicos y económicos que obran en el expediente.

Considerando que, existe consignación presupuestaria conforme informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 22 de julio de 2022.

Correspondiendo al Pleno Municipal la competencia, (por superar el plazo de duración de contrato cuatro años (D.A.2ª Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

En uso de las atribuciones conferidas al Pleno Municipal en el artículo 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Régimen Local y el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de diciembre, de Régimen Jurídico del Sector Público se formula al órgano la siguiente propuesta.

PROPONGO

1º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir el servicio *de rediseño del portal web municipal y adquisición de un gestor de contenidos, implantación, bolsa de horas, soporte, formación y hosting dentro de la operación "FCL3AS00711". Soluciones tecnológicas para el desarrollo de la iniciativa "Lugones Centro Smart" cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de programa operativo plurirregional de España*

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"



(POPE) 2014-2020 y disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, introduciendo en los mismos las observaciones efectuadas en el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 15 de septiembre de 2022.

*2º.- Autorizar el gasto para hacer frente a la **contratación del servicio de rediseño del portal web municipal y adquisición de un gestor de contenidos, implantación, bolsa de horas, soporte, formación y hosting dentro de la operación "FCL3AS00711". Soluciones tecnológicas para el desarrollo de la iniciativa "Lugones Centro Smart" cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de programa operativo plurirregional de España (POPE) 2014-2020, por importe de 187.971,6€ IVA Incluido EUROS**, con cargo a la aplicaciones y distribución plurianual de gasto que a continuación se indica:*

Concepto	Aplicación	gasto 2022	gasto 2023	gasto 2024	gasto 2025	gasto 2026	gasto 2027
Consultoría y trabajos previos	920.10.222.03	6.050,00	13.950,00				
Rediseño y gestor contenidos	491.00.627.00		67.971,60				
Soporte, mant. y hosting	920.10.222.03			15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
Bolsa de horas	920.10.222.03			10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
		6.050,00	81.921,60	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00

Se distinguirán las siguientes líneas de gasto:

- **Línea de gasto 1.** (2) Rediseño de portal web y gestor del contenidos con un importe de **56.174,88€ IVA no incluido (67.971,60 IVA incluido) cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.**
- **Línea de gasto 2.** (1) Consultoría, diseño de arquitectura de la información, creación y carga de contenidos iniciales municipal por un importe de 16.528,93 € (IVA no incluido) **(20.000€ IVA incluido)**. Y (3) soporte, mantenimiento y hosting por un importe de 12.396,69 € IVA no incluido anuales **(15.000€ IVA incluido)**.
- y (4) Bolsa de horas financiado con el presupuesto municipal por un importe de 8.264,46 € IVA no incluido anuales **(10.000€ IVA incluido)** para un máximo de **197 horas.**

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"



3º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato exceptuándose las modificaciones no previstas en el pliegos, suspensiones, cesiones, interpretación, nulidad y resolución del mismo.

En consecuencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno Municipal, la adjudicación del contrato, la aprobación de las modificaciones previstas en el pliego que rige la licitación, las prórrogas y, en su caso, la autorización y disposición del gasto.

4º.- Delegar en la Alcaldía, todos aquellos actos de trámite que se precisen para la adjudicación y ejecución del mismo no previstos anteriormente.

5º.- Sin perjuicio de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), la delegación surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción.

6º.- Dar publicidad de la presente contratación conforme establece la Ley de Contratos del Sector Público."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Alguna intervención? Javier."

Intervención del Concejál del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Sí. Vamos a votar a favor. Y entiendo que, además, ye muy necesaria esta actualización de la web, que ya se va poco a poco haciendo y que, por ejemplo, ya hay otros, ya se implementaron otros modelos de acceso y que, realmente, necesitamos una actualización de la web; pero, como comenté en Comisión, esto no ye más que una herramienta, luego hay que utilizarla, y creemos que, en el Ayuntamiento, ye necesario disponer de personal que gestione todo el tema este de las publicaciones, de las publicaciones en redes sociales y que, además, vaya todo enlazado y la información llegue de forma ágil a la ciudadanía, a través de canales que son del Ayuntamiento y no de canales particulares. Por todo eso, vamos a votar a favor, pero solicitamos que se empiece a pensar ya en qué vamos a hacer al día siguiente de que esta plataforma esté funcionando. Creemos que, como decía, se debería tener personal propio en el Ayuntamiento para dotarla de contenido."

Intervención del Concejál del Grupo Municipal de Izquierda Unida/Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

"Sí, brevemente. Vamos a votar también a favor y compartimos la reflexión que hacía ahora el portavoz de Somos y nos sumamos a ella."

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Cs-Partido de la Ciudadanía, Sra. Madrid Romero:

"Buenos días. Muchas gracias. Desde nuestro Grupo vemos muy bien que, por fin, se decidan a modernizar la web del Ayuntamiento. Hemos tenido que decírselo, no solo nosotras, para que vean que realmente es necesario. Ahora solo queda esperar el desenlace, decidir a qué empresa se le adjudica el contrato y quién estará en el día a día para tener la web actualizada, como bien decían los otros dos portavoces. Confiemos en que la modernización de nuestra web de Siero, esta acción que nos costará a los sierenses casi 190.000 euros, y que esperemos que sirva para que los ciudadanos tengan una web fácil de acceder a ella y buscar la información que necesiten en cada momento. Esperemos que tengan voz en esta web, no solo el grupo político que esté en el momento gobernando, y que no sea una web para darse publicidad, sino que sirva para tener informados a todos los habitantes de Siero, asociaciones y, bueno, todo el que pueda tener interés. En alguna ocasión ya comentamos que echamos en falta información de fiestas que había en toda la zona y demás, y creemos que puede ser una oportunidad para darles esa voz, que la gente de Siero sepa lo que hay en su propio Concejo. Incluso también, dar información de todo lo que ofrece Siero a todos los que nos vienen a visitar; tanto paisajes, nuestras rutas, todos nuestros sitios de interés. En resumen, lo que lo que es una web para los vecinos de Siero y todos sus visitantes. Agradeceríamos que nos informaran de todo lo que va aconteciendo con la firma de este contrato y todos los pasos que se van dando. Nuestro voto también va a ser a favor. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Mapi. ¿Alguna intervención más? ¿Hay unanimidad? ¿Sí?"

6.- Expediente 251MV014 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - ACUERDO RELATIVO A REVISIÓN DE PRECIOS 2021 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS.-

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que integran la Corporación, **aprobar** la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 12 de septiembre de 2022, obrante en el expediente, y dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de septiembre de 2022, que a continuación se transcribe:

"Resultando que, con fecha 18 de agosto de 2021 el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, Responsable del contrato, emite informe en relación a la revisión de precios para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021 del contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos, adjudicado a URBASER, S.A, en virtud del cual pone de manifiesto que el Índice de Precios al Consumo (IPC), valor determinante para la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

revisión de precios del contrato que nos ocupa y para el citado periodo fue del -0,5%, por lo que, dado que durante los meses de febrero a julio de 2021 se ha facturado con los importes del año anterior procedería el abono de 3.727,01 euros en concepto de limpieza viaria y de 4.039,42 euros en concepto de recogida de residuos, fijando, respectivamente, los importes mensuales a facturar a partir del citado año una vez revisado el precio del contrato con la aplicación del índice negativo del IPC.

Resultando que, con fecha 25 de agosto de 2021 la Interventora Municipal, emite informe de fiscalización, poniendo de manifiesto, a la vista del informe emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal que "procede que la empresa facture el abono de la diferencia entre el importe de las facturas emitidas hasta la fecha y el que procede de acuerdo con la presente revisión de precios."

Resultando que, con fecha 2 de septiembre de 2022 la Jefa de Sección de Contratación emite el siguiente informe:

"Visto el informe de Intervención Municipal de fecha 25 de agosto de 2021 en virtud del cual pone de manifiesto que la variación del IPC en el año precedente ascendió al -0,5 %, y por lo tanto, se da un IPC negativo que conllevaría a una minoración del gasto a abonar por este Ayuntamiento, que para el periodo de un año ascendía a 13.313,87 euros (limpieza viaria: 6.389,07 euros y recogida de residuos sólidos urbanos: 6.924,80 euros), por lo que la empresa debería facturar el abono de la diferencia entre el importe de las facturas emitidas hasta la fecha y el que procede de acuerdo con la presente revisión de precios.

En relación a lo anterior, se pone en conocimiento del órgano de contratación los siguientes antecedentes:

El contrato que nos ocupa se formalizó con la entidad URBASER SA el 5 de mayo de 2003 prorrogándose el mismo por Acuerdo del Pleno el 25 de abril de 2021 durante diez años más.

Teniendo en cuenta la fecha de formalización del contrato que nos ocupa, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la legislación que resulta de aplicación es el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado en virtud del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (en adelante TRLCSP).

La revisión de precios en los contratos del Sector Público sufrió importantes transformaciones, desde la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española (en adelante LDD), en vigor desde el 1 de abril de 2015, en la que dispone que no cabe utilizar el IPC para la revisión de precios en los contratos públicos, dado su carácter general, ni por sí solo ni en ningún tipo de fórmula que lo contenga.

No obstante, conforme a la Disposición transitoria 1ª de la citada Ley, en cuanto que en los contratos adjudicados antes de la entrada en vigor de la misma, podrían incluir cláusulas de revisión de precios referidos al IPC ya que esta era una previsión del TRLCSP, por lo que dispone que: "El régimen de revisión de precios de los contratos incluidos dentro del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cuyo expediente de contratación se haya iniciado antes de la entrada en vigor del real decreto al que se refiere el artículo 4 de esta Ley será el que esté establecido en los pliegos..."

El TRLCSP regulaba su revisión de precios en los siguientes artículos:

Artículo 89. Procedencia y límite:

"La revisión de precios en los contratos de la Administraciones Públicas tendrán lugar, en los términos establecidos en este Capítulo y salvo que la improcedencia de la revisión se hubiese previsto expresamente en los pliegos o pactado en el contrato, cuando éste se hubiera ejecutado, al menos, en el 20 por 100 de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización. En consecuencia, el primer 20 por 100 ejecutado y el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.

No obstante, en los contratos de gestión de servicios públicos, la revisión de precios podrá tener lugar una vez transcurrido el primer año desde la formalización del contrato, sin que sea necesario haber ejecutado el 20 por 100 de la prestación (...)

(...El pliego de cláusulas administrativas particulares o el contrato deberá detallar, en su caso, la fórmula o sistema de revisión aplicable"

Artículo 90. Sistema de revisión de precios

(...) Cuando el índice de referencia que se adopte sea el Índice de Precios de Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística o cualquiera de los índices de los grupos, subgrupos o subclases que en él se integren, la revisión no podrá superar el 85 por 100 de variación experimentada por el índice adoptado.

Artículo 94. Pago del importe de la revisión

"El importe de las revisiones que procedan se hará efectivo, de oficio, mediante el abono o descuento correspondiente en las certificaciones o pagos parciales o, excepcionalmente, cuando no haya podido incluirse en las certificaciones o pagos parciales, en la liquidación del contrato."

En la cláusula 15ª del Pliego que rige la licitación que nos ocupa se prevé: *"El precio del contrato será revisado anualmente el día 1º de enero de cada año de acuerdo al incremento de precios al consumo o índice que lo sustituya."*

Se constata que el TRLCSP ha regulado el pago del importe de revisión teniendo en cuenta la posibilidad tanto de abono o descuento.

En cuanto a la finalidad de la revisión de precios.

El Consejo de Estado en su dictamen número 99/98, Sección Sexta, de 14 de mayo de 1998, venía a decir que la regla esencial en la contratación administrativa no es otra que la ejecución del contrato se realice a riesgo y ventura del contratista, lo que significa que asume, con carácter general, las consecuencias derivadas de todos los riesgos, salvo aquellos casos en que el ordenamiento jurídico prevea la cooperación, a estos efectos, de la propia Administraci contratante, como es el caso, por ejemplo de la revisión de precios.

La Jurisprudencia señaló, entre otras, Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de diciembre de 1987 y Sentencia nº 874/2005, de 24 de junio del TSJ de Madrid, que la revisión de precios nace como una excepción a los principios de precio cierto y riesgo y ventura del contratista y se concibe como una cláusula de estabilidad o

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna

U488

equilibrio financiero del contrato que implica una garantía frente a la inestabilidad económica. Por lo tanto, su finalidad es adaptar el precio del contrato a la evolución de los costes del mismo y, en definitiva, pretende evitar desequilibrios económicos durante la ejecución del contrato que lo puedan hacer inviable.

Así el TRLCSP, configura la revisión de precios, no como una garantía de un pleno mantenimiento del equilibrio contractual, solo parece que prevé un cierto mantenimiento, al prever el límite previsto en el artículo 90.3 de no poder superar el 85% de variación experimentada por el índice adoptado, o el hecho de que en las fórmulas de revisión de precios no se incluyan en ellas el coste de la mano de obra, costes financieros, gastos generales o de estructura o el beneficio industrial (art. 90.1)

Así pues, parece que una interpretación que no tuviese en cuenta la variación del IPC negativa, prescindiendo de la previsión legal del artículo 94 del TRLCSP, no sería acorde con la finalidad de la revisión de precios que no es otra que el **mantenimiento del principio esencial del equilibrio objetivo de las prestaciones**, lo que nos lleva a concluir que solo teniendo en cuenta en la revisión de precios tanto las variaciones positivas como negativas del IPC, se ajusta lo mejor posible a la realidad el precio del contrato, evitando así el evidente favorecimiento de la contratista, que obtendría un **enriquecimiento injusto** en claro perjuicio de la Administración, que se vería obligada a abonar el mismo precio por prestaciones que no se ejecutan.

No obstante lo anterior, hay que poner de manifiesto que, consta en el expediente, como antecedente, el Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 30 de julio de 2015 por el que se aprobó la revisión de precios del presente contrato correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015 con una variación del precios, también negativa. Interpuesto recurso de reposición por Urbaser, empresa adjudicataria, se desestima el mismo por Acuerdo plenario de 29 de octubre de 2015 e, interpuesto recurso contencioso-administrativo por la citad entidad, el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 4 de Oviedo con fecha 7 de junio de 2016 dicta sentencia estimatoria a los intereses del recurrente, al entender que el pliego expresamente menciona el término incremento y no actualización: "(...Ciertamente, comienza a pronunciarse los jueces y tribunales en esta materia en la cual, a falta de indicaciones precisas en el contrato, lo que no es el caso, deben determinarse si cabe actualizaciones del precio no solo cuando exista un alza de precios, lo que ha sido habitual hasta 2014, sino también cuando exista una disminución de los mismos", concluyendo que "En definitiva y en un supuesto como el presente debe considerarse que la revisión de precios a la baja, debido a la existencia de un IPC negativo, debe reputarse contrario al artículo 15 del Pliego"...sin que la revisión de precios pueda suponer su disminución en el supuesto de que el IPC haya sido negativo".

Conforme a lo ya expuesto, la Disposición transitoria 1ª de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española dispone que el *régimen de revisión de precios de los contratos incluidos dentro del ámbito de aplicación del TRLCSP es el establecido en los pliegos*, disponiendo éstos, expresamente, que "El precio del contrato será revisado anualmente el día 1º de enero de cada año de acuerdo al incremento de precios al consumo o índice que lo sustituya", resolviendo, como ya se dijo, la Sentencia de 7 de junio de 2016 con motivación en esta cláusula

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

la estimación a favor de los intereses del reclamante, fallando, pues, que la revisión de precios en el contrato que nos ocupa no puede suponer su disminución en el supuesto de que el IPC haya sido negativo.

Así pues a la vista de la legislación que resulta de aplicación y la Sentencia precitada para un supuesto idéntico de revisión de precios con un índice negativo y para el mismo contrato, a juicio de quien suscribe el presente informe no procedería aplicar la revisión de precios a la baja”.

Correspondiendo al Pleno la competencia para la aprobación de la revisión de precios, se formula a dicho órgano propuesta en los siguientes términos,

PROPONGO

Primero.- No aplicar el Índice de Precios al Consumo negativo del año 2022, que fue del -0,5% a los precios del contrato de la concesión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos adjudicado a URBASER, S.A., en el ejercicio 2021 de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección de Contratación de fecha 2 de septiembre de 2022, al costar para el mismo contrato y por la misma circunstancia la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 4 de Oviedo para la revisión de precios correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 por la que se anula la revisión de precios con la aplicación de un IPC negativo en el contrato que nos ocupa.

Segundo.- Dar traslado del Acuerdo a la Intervención y Oficina Técnica Municipales y notificárselo al interesado con otorgamiento de los recursos pertinentes.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención en este punto? Se mantiene la unanimidad.”

Intervención del Secretario Municipal, Sr. Fanjul Viña:

“Perdón, Alcalde. He leído la propuesta del 7, no la del 6. Que la del 6 también es por unanimidad. Entonces, disculpen. La propuesta que se somete a votación es no aplicar el índice de precios al consumo para la revisión del año 2022, que fue del -0,5% a las pérdidas del contrato de Urbaser, correspondiente al año 2021. Sí, esto lo que se vota, no lo otro, fue por unanimidad también. Se me traspapelaron los papeles.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“En el número 6 es el correspondiente al año 2021, que es un -0,5, y en el 2022, el 6,5 positivo.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

Intervención del Secretario Municipal, Sr. Fanjul Viña:

"Correcto. En ambos casos se dictaminó por unanimidad."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Unanimidad."

7.- Expediente 251MV014 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS 2022 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS.-

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que integran la Corporación, **aprobar** la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 19 de septiembre de 2022, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de septiembre de 2022, que a continuación se transcribe:

"Resultando que, la empresa adjudicataria de la gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos, URBASER, S.A., solicita la revisión de precios del servicio que nos ocupa, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Resultando que, con fecha 19 de septiembre de 2022 la Interventora Municipal, emite informe de fiscalización favorable contabilizado operaciones de retención de crédito 2202200020814 y 2202200020815 con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 163.00.227.00 (limpieza viaria) y en la 162.10.227.99 (recogida de residuos).

Correspondiendo al Pleno la competencia para la aprobación de la revisión de precios, se formula a dicho órgano propuesta en los siguientes términos,

ROPONGO

Primero.- Aprobar la revisión de precios del contrato de la concesión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos adjudicado a URBASER, S.A., en el ejercicio 2022, de conformidad con el informe emitido por la Interventora Municipal, por importe de 173.080,32 euros limpieza viaria: 83.057,90 euros y recogida de residuos sólidos urbanos: 90.022,42 euros). Se han contabilizado sendas operaciones de retención de crédito

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

Segundo.- *Dar traslado del Acuerdo a la Intervención y cuantas dependencias municipales estén interesadas y notificárselo al interesado con otorgamiento de los recursos."*

8.- Expediente 221142002 - ASOCIACION DEL HOGAR DE PENSIONISTAS SAN MARTIN DE LA CARRERA - PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE "HIJO PREDILECTO DE SIERO" A FAVOR DE D. JUAN CAMINO FERNÁNDEZ.-

Visto el expediente incoado a propuesta de la Asociación del Hogar de Pensionistas "San Martín de La Carrera", de El Berrón, para la concesión a D. Juan Camino Fernández del Título de "Hijo Predilecto de Siero", conforme al procedimiento previsto en el Reglamento de Protocolo y de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Siero.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera.- Mediante escrito, de fecha 4 de septiembre de 2020 y fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento 11 del mismo mes, la Asociación Hogar del Pensionista "San Martín de La Carrera" de El Berrón, propuso al Ayuntamiento de Siero que D. Juan Camino Fernández fuese nombrado "Hijo Predilecto de Siero", señalando los motivos por los que entendían se debía proceder a su nombramiento.

Segunda.- En el escrito antes referenciado de la Asociación del Hogar de Pensionistas "San Martín de La Carrera", de El Berrón, se adjunta igualmente el "currículum vitae" del Sr. D. Juan Camino Fernández, donde se exponen todos los méritos que a juicio de la Asociación justificarían el nombramiento, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Currículum vitae de Juan Camino Fernández

JUAN CAMINO FERNÁNDEZ nace el 30 de octubre de 1943 en un lugar de la parroquia de La Carrera, La Parte, siendo sus padres Manolo "El Mocín", tratante, y su madre Amparo, "La Chuta", del Molín de la Chuta en Mudarri de Abajo, molín que fue en su época todo un símbolo.

Su padre, Manolo, "El Mocín", era tratante de vacas de leche, aunque también trabajó en la mina de (Mosquitera), como guaje, con un picador que se llamaba Manuel Cueli. Quizás Cueli, porque creyera que llamar a Manolo "guaje" no le hacía justicia y más teniendo en cuenta que, en origen, esta palabra referida a personas tenía una connotación un tanto despectiva, le llamaba "El Mocín", pues era frecuente oírle decir, cuando se refería a él: "esti mocín vaya bien que trabaya". Por ello le quedó el apodo de El Mocín, apoyo que ostenta con orgullo su hijo Juan Camino Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

Su madre, Amparo, "La Chuta", además de llevar el peso de las labores de casa, trabajó como jornalera por las tierras y, como tantas otras muchas mujeres, en la antigua Champanera sita en El Fonganón (La Carrera).

El matrimonio tuvo cuatro hijos: José Manuel (Caqui), fallecido con 16 años en accidente de trabajo, Juan, Fernando y Jorge.

Juan Camino Fernández, el hijo mayor del matrimonio, propuesto para ser nombrado Hijo Predilecto de Siero, se casó con Josefina y tienen dos hijos de dicho matrimonio: Marián y Juan José.

De pequeño, fue a la Escuela de La Carrera, cuando "sus otras labores" se lo permitían con el maestro don Jaime, del que conserva grato recuerdo.

Empezó a trabajar antes de cumplir 14 años, en el Economato de Duro Felguera, en La Pola, y mucho antes en las tareas agrícolas y tareas de casa, pues en tiempos difíciles y de estrecheces todos los miembros de la familia tenían que aportar algo a la economía familiar. Al salir de trabajar, por las noches, iba a clases particulares con don Antonio, en El Berrón.

Estudió cultura general y contabilidad. La contabilidad se le daba muy bien, pues aprobó las asignaturas de tres cursos en una sola convocatoria. Quería ser economista y su mayor deseo hubiera sido haber realizado estudios superiores en la Escuela de Comercio, mas su padre, enfermo de corazón, empeoró con la muerte de su hijo, José Manuel, y murió a los 53 años. Había, pues, que apretarse los machos y trabajar mucho para casa.

Primero, a los 13 años, según se indicó anteriormente, trabajó de meritorio en el Economato de la Pola y con 29 años –para ello tuvo que aprobar la correspondiente oposición- fue nombrado Jefe del Economato en La Foz de Morcín, donde estuvo 9 años. Pasó después, como Auxiliar Administrativo, al Pozo Mosquitera y allí desempeñó ese mismo cometido otros 9 años.

Ascendió hasta llegar a Jefe Administrativo del Pozo y los últimos 5 años estuvo destinado en Contabilidad Central de HUNOSA, en Oviedo. Se prejubiló con 53 años.

Juan, hombre activo y emprendedor, practicaba el pluriempleo, pues, a la vez que trabajaba en HUNOSA, llevaba la contabilidad de algunas pequeñas empresas: una fontanería, una marmolería, una fábrica de muebles y un taller eléctrico. Los tiempos eran difíciles, se ganaba poco y, con sus dos hijos estudiando, era necesario aportar más ingresos a la casa.

Hizo la mili en Madrid (desde marzo de 1965 hasta abril de 1966) y en los últimos 8 meses, trabajando de cobrador de autobús, hasta logró ahorrar para comprarse una moto cuando se licenció.

Fue representante sindical desde las primeras elecciones democráticas y le siguieron eligiendo en elecciones sucesivas, ya en la democracia; Secretario de la Asociación de Administrativos de Minas de Carbón de Asturias (APAMA) durante 7 años; Vicepresidente de la Asociación de Padres de Alumnos, AMPA, del Colegio "Celestino Montoto" de Pola de Siero varios cursos; Presidente del Grupo noveno de viviendas de la Cooperativa "La Amistad" de Pola de Siero, en cuyo bloque de viviendas vive; Secretario de la Cooperativa Agropecuaria de Siero durante 10 años y Consejero de la Fundación de la Caja Rural de Asturias durante ocho años.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

Sintió inclinación por la política y, elegido concejal en las listas del Partido Socialista -PSOE- desempeñó la cartera de Hacienda, Patrimonio, Mercados y Régimen Interior en el Ayuntamiento de Siero durante cuatro años, en la legislatura de 1999/2003.

En el año 2005 fue elegido Presidente del Hogar de Pensionistas de El Berrón, cargo que ejerció 10 años, hasta febrero de 2015. En su época de Presidente del Hogar apostó fuerte para lograr que el Hogar fuera referencia y ejemplo a seguir por el resto de Hogares del Concejo y lo logró.

Como Presidente del Hogar modernizó, impulsó y amplió el campo de sus actividades, siendo el principal impulsor y máximo responsable, contando con la necesaria colaboración del entonces Alcalde D. Juan José Corales Montequín, de que el Hogar tenga hoy unas magníficas instalaciones en las que se asienta su sede, inaugurada en el año 2011, y de que otros Hogares del entorno le tengan como ejemplo.

Convencido de que los hogares de pensionistas debían cumplir la función de Centros de Día para personas mayores que no fueran dependientes, siempre defendió esa idea e intentó ponerla en práctica en El Berrón, aunque no logró materializarla.

Hombre exigente consigo mismo y con los demás, no deja indiferente a nadie, pero siempre se puede contar con él para lo que se necesite y, si puede hacer un favor o ayudarte en algo, lo hace.

Dejó la Presidencia del Hogar, como ya indicamos, en el 2015 y al dejar el cargo, fue reconocida su labor por la Asamblea General, con el TÍTULO DE PRESIDENTE DE HONOR DEL HOGAR y EL PIN DE ORO, único pin de oro concedido hasta la fecha, a cuyos títulos hay que añadir el de SOCIO DE HONOR de la Asociación de Vecinos de Collado, Siero.

En la Asamblea General anual de fecha 20 de febrero de 2020, fue aprobada casi por unanimidad: 346 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones, una propuesta al Ilustrísimo Ayuntamiento de Siero, que, a su vez, había sido aprobada anteriormente por la Junta Directiva del Hogar, para que fuese nombrado HIJO PREDILECTO DE SIERO.

En el año 2006, con un grupo de personas, ormó un Partido Político llamado "Partido Independiente de Siero" –PINSI-, que presidió hasta marzo de 2018 y con el que se presentó a las elecciones municipales del Ayuntamiento de Siero en mayo de 2007, sacando dos concejalías (Juan Camino Fernández y M^a Angeles Pérez Quiñones). En 2011 le faltaron 4 votos para lograr nuevamente una concejalía, mas de nuevo, en 2015, fue elegido concejal por el "PINSI"

Desde mayo de 2007 hasta mayo de 2011 y de mayo de 2015 hasta finales de diciembre de 2018, siguió como concejal del Ayuntamiento de Siero, fecha en la que voluntariamente abandonó la política activa.

Su oficina en el Ayuntamiento de Siero estaba abierta todos los días laborables de 9 a 15 horas, dando servicio y atendiendo a todos los vecinos de Siero, a los que dedicó miles de horas, poniendo en práctica el lema que repetía constantemente: "A la política hay que ir a servir, no a servirse de ella".»

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

Tercera.- Se aportan igualmente certificados de acuerdos del acta de la Junta Directiva de fecha 26 de noviembre de 2019 y de la Asamblea General de 20 de febrero de 2020, de la Asociación del Hogar del Pensionista "San Martín de La Carrera", de El Berrón, acogiendo el primero la propuesta hecha por el Sr. Flórez Lozano para que el Sr. Camino Fernández fuera nombrado "Hijo Predilecto de Siero" por el Ayuntamiento, y el segundo el acta de la Asamblea General en el que ésta por una abrumadora mayoría de casi el 100% de los votos solicita al Ayuntamiento su nombramiento como "Hijo Predilecto de Siero".

Cuarta.- Por Resolución de la Alcaldía, de 14 de septiembre de 2020, se incoó expediente para el nombramiento de D. Juan Camino Fernández como "Hijo Predilecto de Siero", designando instructor del mismo al Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, D. Alberto Pajares San Miguel, en los términos establecidos en el artículo 36 del Reglamento de Protocolo y de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Siero, que regula el procedimiento para la concesión de los mismos.

Quinta.- Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 208, de 27 de octubre de 2020, así como en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial de La Pola Siero y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, se sometió a información pública por un plazo de veinte días la Propuesta de nombramiento de D. Juan Camino Fernández, como "Hijo Predilecto de Siero", sin que durante ese plazo se presentara reclamación o alegación alguna a la misma, según se acredita mediante certificado del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de fecha 3 de diciembre de 2020, obrante en el expediente.

Sexta.- El artículo 29 del Reglamento de Honores y Distinciones prevé que la concesión de nombramiento de "Hijo Predilecto de Siero", solo podrá recaer en quienes, habiendo nacido en Siero o acreditando la residencia en el Concejo desde el nacimiento, hayan destacado de forma extraordinaria por sus cualidades o méritos personales o por los extraordinarios servicios prestados en beneficio u honor del municipio y que hayan alcanzado consideración indiscutible en el concepto público, debiendo recaer en aquellas personas que, además, de reunir las condiciones exigidas con carácter general, mantengan una vinculación íntima y continuada con la vida local, que les una estrechamente a la comunidad.

Vista la propuesta del Concejal-Delegado del Área de Hacienda Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 16 de septiembre de 2022, obrante en el expediente.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de septiembre de 2022.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión, **nombrar a D. Juan Camino Fernández "Hijo Predilecto de Siero"**, al entender que la figura del Sr. Camino Fernández reúne méritos más que sobrados para esta distinción, y por su continua y desinteresada labor en pro del municipio de Siero.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Es dar continuación al trámite que ya se había iniciado en su día en la Comisión correspondiente. Hubo periodo de alegaciones, y por motivos del COVID, pues había quedado ahí retrasado. No voy a incidir nuevamente en el mismo. Ya es sobradamente conocida la propuesta y el expediente, y lo que queríamos era dar cumplimiento a un compromiso de este mandato. ¿Alguien quiere intervenir? Tere."

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida/Izquierda Xunida, Sra. Álvarez Vázquez:

"Buenos días a todas y a todos. Desde nuestro Grupo político vamos a apoyar la propuesta de Hijo Predilecto a don Juan Camino Fernández, ante la petición realizada por el Hogar del Pensionista y mayoritariamente por la asamblea de sus socios y socias, pero también entendemos que, en todo lo referente a sus labores como Concejala, están en otro contexto. Y no estamos tan de acuerdo con esa parte de la exposición de motivos, porque daría lugar a que sistemáticamente, estuviéramos haciendo, nombramientos de Hijos Predilectos. De todas maneras, dada la petición del Hogar del Pensionista, nuestro grupo va a votar a favor."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Tere. ¿Alguna intervención más? Sí, Mapi."

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Cs-Partido de la Ciudadanía, Sra. Madrid Romero:

"Gracias. No es mi intención repasar en esta intervención la vida de Juan Camino, pues la mayoría de la Corporación lo conocemos por sus cualidades, por su actitud, y creo que lo que realmente le hizo grande. Juan era una persona amigable, siempre pendiente de todas las personas que les rodeaban, abriendo la mano a todos los que lo necesitaban, y Juan dejó su huella en Siero. Era una persona bastante carismática. Podría decir bastantes adjetivos que le calificaban pero, como dije, todos sabemos bien quién era Juan Camino. Entiendo perfectamente la propuesta que sus compañeros de la Asociación del Hogar de Pensionista de San Martín de la Carrera trasladaron para nombrarle como Hijo Predilecto de Siero. En política municipal, hizo por Siero todo cuanto estaba en

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

su mano y consideró oportuno. Es cierto que nosotras no llegamos a trabajar directamente con él, pero sí que estábamos cerca. Me parece que es un buen merecedor de recibir este nombramiento, ser nombrado Hijo Predilecto de Siero. Es algo que todos los sierenses quisiéramos recibir. Y, en este caso, desde nuestro punto de vista, es merecido. Como dije anteriormente, primero por ser como era como persona y por su etapa como político, me consta que era fácil trabajar a su lado y, desde luego, recordaremos, queremos recordar, una de las frases que él tanto decía, que era la de "a la política se viene a servir". Deberíamos llevarlo escrito todos a fuego, unos lo necesitamos más que otros, pero deberíamos tenerla presente. Y hay que sumar su etapa como Presidente de la Asociación del Hogar de Pensionistas de San Martín de la Carrera. Siempre dispuesto a ayudar en lo que se necesitara. Todos sabemos que no había un acto que se programara que Camino no estuviera dentro de la organización, ayudando en lo que pudiera, para que todo fuese un éxito. Poco más que añadir. Por nuestra parte, decir que estamos de acuerdo con el nombramiento que se trae hoy aquí a Pleno, no podía ser de otro modo. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Mapi, ¿alguna intervención más? ¿Entiendo que hay unanimidad? ¿Se mantiene la unanimidad? Unanimidad.

Para la celebración del acto, seréis todos avisados con tiempo suficiente, está Alberto con la fecha, para que pueda asistir quien lo considere oportuno. Se os avisara con tiempo suficiente."

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

9.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DELEGADOS POR EL ALCALDE. DAR CUENTA

Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, ***desde el 26 de agosto al 25 de septiembre de 2022.***

. Resoluciones de comunicación específica

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía de 17 de diciembre de 2020).

Con fecha 29 de julio de 2022

. Elevar a definitivo el Acuerdo de revisar excepcionalmente el precio del contrato de las obras de saneamiento en la zona de Llames, en Granda (Siero).

. Excluir la oferta presentada por INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS SL, a la licitación para la contratación de las obras de saneamiento de Fozana

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

y Fueyo, en la parroquia de Tiñana, al no acreditar la clasificación empresarial requerida, como preceptiva, en el pliego que rige la misma.

- . Conceder a la entidad "TRABAJOS SALENSE SL", la prórroga de solicitud de 20 días, solicitada para ultimar las obras de referencia.

- . Iniciar expediente para la contratación del suministro de material eléctrico con destino a los servicios municipales de Siero, con un límite de gasto anual de 150.000 €.

- . Conceder licencia de obras a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/LA ISLA 2, para reforma de portal en el edificio.

- . Aprobar el Proyecto de acondicionamiento, como espacio público de la parcela anexa y colindante con el Centro Polivalente Integrado de Lugones.

- . Conceder a CONSTRUCTORA LOS ALAMOS, S.A. licencia de obras para Proyecto Modificado Básico y de Ejecución de 6 viviendas unifamiliares en Urbanización La Fresneda.

- . Conceder a ARZOBISPADO DE OVIEDO – PARROQUIA DE SAN PEDRO, licencia de obras de rehabilitación y conservación de la Iglesia de San Pedro Apóstol en La Pola Siero (Fase I, Torres y Fachada principal).

- . Conceder licencia de obras a ASTURIAS PROPO NUMERO UNO S.L. para reforma parcial y redistribución de la zona de Hipermercado y Mall del Centro Comercial Parque Principado, en Paredes (Lugones).

- . Aprobar la modificación del "PROYECTO DE SANEAMIENTO DE UNA ZONA DE HEVIA, FASE IV (SIERO), en lo que se refiere al trazado del colector nº 1 con el objeto de no interferir en las posibilidad edificatorias de la finca nº 76 (Polígono 141) del parcelario del proyecto.

Con fecha 19 de agosto de 2022

- . Aprobar el gasto para la contratación de las obras de urbanización de la Plaza del Ferroviario sita en el Berrón, La Carrera, por importe de 1.0587.369,25€, y adjudicar a IGUAR OBRAS S.L.U. el contrato de referencia.

- . Conceder licencia de obras a COLEGIO MERES S.L. licencia de obras para instalación fotovoltaica en régimen de autoconsumo.

Con fecha 26 de agosto de 2022

- . Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde de Siero de aprobar los pliegos y autorizar el gasto para contratación de obras de saneamiento de una zona de Hevia. Fase IV (Siero), por importe de 960.362.30€.

- . Aprobar el gasto plurianual para contratación de suministro de diverso material de fontanería con destino al Servicio de Aguas y Servicio de Obras Municipal.

- . Aprobar el gasto para la contratación de obras de saneamiento de Fozana y Fueyo (Tiñana), y adjudicar a NEW CONSTRUCTION S.L. el contrato de referencia, por el precio 1.204.893,80€).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

. Adjudicar a TARESCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. el contrato de referencia, en 786.500,00€.

. Aprobar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos para realizar obras en el PROYECTO DE ENSANCHE Y ADECUACIÓN DE CAMINO INDUSTRIAL EN VIELLA (SIERO).

. Conceder becas escolares, en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y becas de comedores escolares para Educación Infantil y Primaria: Curso 2022/2023.

. Cancelar el aval bancario depositado por empresa Centro Gimnasia aplicada Acrópolis, en concepto de garantía definitiva como adjudicataria del contrato administrativo de actividades deportivas en el PDM de Siero.

Con fecha 2 de septiembre de 2022

. Elevar a definitivo el Acuerdo de revisar excepcionalmente el precio del contrato de obras de saneamiento de La Sierra y Polígonos Industriales de Bravo y Natalio en Granda, adjudicado a Arposa 60 SL.

. Conceder licencia a DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL NORTE, S.L para apertura y obras de taller de calderería en la nave 1 del Polígono Industrial de Los Peñones, 116 de Lugones.

. Conceder licencia a LA VEGA DE RIOFRIO S.L. LA VEGA DE RIOFRIO S.L, para apertura y obras de adecuación de sótano destinada a guardería de vehículos.

Con fecha 9 de septiembre de 2022

. Revisar excepcionalmente el precio del contrato de las obras de saneamiento del núcleo del Lluarín, en la parroquia de Samartino (Siero), aplicándose la fórmula Nº 151 del Real Decreto 1359/2011.

. Aprobar el gasto plurianual para contratación del servicio de suministro, instalación y/o reparación de todos los elementos propios de la señalización vertical y horizontal en vías y caminos del término municipal de Siero, y adjudicar a EXCARBI SL. el contrato de referencia.

. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas y autorizar el gasto para contratación del servicio de comedor escolar del Colegio Público de La Fresneda, para su preparación en el propio centro. Curso escolar 2022/2023.

. Conceder licencia de obras a ALIMENTOS EL ARCO, S.A. para adecuación y construcción de muelles de carga exteriores con destino a almacén logístico en Carretera AS-17, Avilés-Puerto de Tarna.

. Conceder licencia de obras a D. JOSÉ JORGE ABELARDO GONZÁLEZ CORRAL, para reforma interior de cafetería-vinatería "Bilova", en La Pola de Siero.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna

U488

. Emitir informe favorable a la legalización de licencia de apertura de centro de transformación y línea subterránea en la Avda. de Gijón, nº 27, de Lugones, solicitado por HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

. Aprobar definitivamente la operación jurídica complementaria de formalización de cesiones obligatorias a favor del Ayuntamiento de Siero, solicitada por LOS ALAMOS S.A. CONSTRUCTORA, correspondiente al cumplimiento del Plan Parcial de La Fresneda, Fase I.

. Aprobar inicialmente el Estudio de Implantación y Plan Especial para Centro de Equitación en La Belga, Viella, promovido por D. ÁNGEL JUAN ALONSO DÍAZ-CANEJA.

Con fecha 16 de septiembre de 2022

. Aprobar el gasto plurianual para contratación del servicio de recogida y depósito de animales en el término municipal de Siero y adjudicar a CENTRO CANINO LA ERÍA SC, el contrato de referencia con el límite máximo de gasto anual de 149.844,68€.

. Conceder licencia de obras a D. JUAN VÍCTOR GARCÍA MORO, para adecuación de local sin uso determinado en Avda. de Santander, nº 2, de El Berrón.

. Conceder a AGROALIMENTARIA JUDITH, SL, licencia de instalación y de obras para adecuación de nave para elaboración de conservas cárnicas de razas autóctonas asturiana en el Polígono Industrial La Meana, de El Berrón.

. Conceder a ALIMERKA, SA, licencia de apertura y de obras en nave frigorífica en Polígono Industrial de Bobes, Siero.

. Informa favorablemente la licencia de apertura de nave para almacenamiento y clasificación de pallets en instalaciones de CAPSA, en la Sierra de Granda.

. Aprobar la propuesta de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Siero, la Comunidad de Propietarios de Parque Principado e Ikea Ibérica S.A.U. para renovación mejora de saneamiento del ámbito comercial y de Folgueres.

. Aprobar definitivamente el gasto destinado a las subvenciones cuyas beneficiarias son la Asociaciones de comerciantes del Concejo de Siero por importe de 9.454,64€.

. Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento e Seiro y Cáritas Parroquial de San Martín de La Carrera (El Berrón), para canalizar la subvención de 3.600€.

. Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento e Seiro y Cáritas Parroquial UP Carbayín Bajo, Carbayín Alto y Valdesoto), para canalizar la subvención de 3.600 €.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

10.- COMUNICACIONES AL PLENO. DAR CUENTA.-

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

.- EXPEDIENTE GEN160008 - FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA - AUDITORIA DE CUENTAS DE LA FMC EJERCICIO 2021.-

Se da cuenta del informe de auditoría de cuentas anuales de la Fundación Municipal de Cultura del ejercicio 2021.

De conformidad con el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local dicho informe será remitido al Pleno para su conocimiento y el análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Pleno Municipal se da por ENTERADO.

- Expediente GEN160007 - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - AUDITORIA DE CUENTAS DEL PDM DEL EJERCICIO 2021.-

Se da cuenta del informe de auditoría de cuentas anuales del Patronato Deportivo Municipal del ejercicio 2021.

De conformidad con el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local dicho informe será remitido al Pleno para su conocimiento y el análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Pleno Municipal se da por ENTERADO.

OTRAS COMUNICACIONES.-

.- Resolución de la Alcaldía, de fecha 30 de agosto de 2022, de sustitución por el Primer Teniente de Alcalde, en las funciones de Alcaldía el día 31 de agosto de 2022.

.- Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de septiembre de 2022, de sustitución por el Primer Teniente de Alcalde, en las funciones de Alcaldía el día 21 de septiembre de 2022.

.- ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por acuerdo del Pleno de la Corporación con fecha 1 de julio de 2019).

Con fecha 26 de agosto de 2022

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

. Aprobar la programación, del Teatro-Auditorio de La Pola Siero y del Centro Polivalente Integrado de Lugones para octubre, noviembre y diciembre de 2022, así como autorizar el gasto.

Con fecha 16 de septiembre de 2022

. Aprobar el gasto plurianual y adjudicar a BLUBAT PULSAR SLU, la contratación del suministro de energía eléctrica con destino al Ayuntamiento de Siero y sus Organismos Autónomos (PDM y FMC), con un límite máximo de gasto anual de 3.265.923,10€.

El Pleno Municipal se da por **ENTERADO**.

MOCIONES

11.- Expediente 22116600N.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- Moción para realización de acera en la carretera SI-8 entre las Escuelas Públicas de Valdesoto y el Centro Polivalente de Valdesoto.-

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de todos los miembros presentes; **aprobar** la Moción presentada por los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Siero, de fecha de registro de entrada 14 de septiembre de 2022, dictaminada por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 22 de septiembre de 2022, que a continuación se transcribe:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACERA EN EL TRAMO DE LA CARRETERA UBICADO EN LA CARRETERA SI-8 QUE DISCURRE ENTRE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE VALDESOTO Y EL CENTRO POLIVANTE, EN VALDESOTO.

Los concejales integrantes del **Grupo Municipal del Partido Popular** del Ayuntamiento de Siero, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestros vecinos de Valdesoto llevan años esperando para que, desde esta Administración Local junto a nuestra Administración autonómica, se elabore un proyecto

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

consistente en la realización de una acera contigua a la SI-8 que permita conectar de forma segura el tramo que discurre entre las escuelas públicas de la parroquia y el centro polivalente/la iglesia Parroquial de Valdesoto.

La elaboración de una acera en este tramo permitiría realizar una vía segura para los vecinos y conectar así los principales y más concurridos edificios de la localidad, como es el caso de las escuelas, el consultorio médico, la farmacia –todo ello ubicado en la parte baja de Faes-, con el centro polivalente y la iglesia parroquial. Hasta el momento, la gente de Valdesoto se ve obligada a recorrer el mencionado tramo sin ningún tipo de seguridad, pues en la mayoría del mismo ni siquiera cuentan con un arcén lo suficientemente ancho que permita resguardarse de los vehículos (por no decir que en gran parte del mismo es inexistente). Además, la gran afluencia de vehículos a motor que discurren por él, sumado a la elevada edad de la población supone un altísimo riesgo tanto para los viandantes como para los propios conductores, y ello ha supuesto que en numerosas ocasiones nos hayamos visto obligados a lamentar diferentes accidentes.

Para la correcta elaboración de dicha acera sería necesario la cooperación entre ambas administraciones con el fin de poder desarrollar un proyecto conjunto, pues si bien es cierto que la mayoría del tramo discurre por la SI-8, de titularidad autonómica, llegados al ramal que da acceso tanto al centro polivalente y a la iglesia sería competencia de nuestro consistorio y nos correspondería a nosotros el hacer frente a este último segmento. Dicho lo cual, desde este grupo municipal vemos apropiado en primer lugar el intentar llegar a un acuerdo con el Gobierno del Principado de Asturias con el fin de conseguir que la financiación de este proyecto entre dentro de los presupuestos regionales, y en última instancia si esto no fuese posible, buscar una repartición/distribución justa y equilibrada tanto económica como técnica entre ambas administraciones para la ejecución de la obra.

Expuesto lo anterior,

SOLICITAMOS:

Que, desde el Pleno, se apruebe la moción para:

- La elaboración de un proyecto entre la Administración autonómica y nuestra Administración local para la realización de una acera que conecte el tramo relativo a las escuelas públicas de Valdesoto y la Iglesia Parroquial.
- Una vez elaborado dicho proyecto, destinar la correspondiente partida presupuestaria para su ejecución, cuando ello sea posible.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Si quiere el proponente, hacer la exposición de la misma."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Nava Palacio:

"Sí, muy bien. Hoy lo que traemos desde el Partido Popular de Siero a este Pleno es una moción de una demanda, ya que viene desde muchísimo tiempo; acompañada principalmente de la demanda vecinal, lógicamente, como debe ser. Y es, simplemente, lo que es la creación de una acera que lleva desde la parte de Faes de Abajo, de las escuelas públicas, que pasa por el consultorio médico, por la farmacia, por el Centro Polivalente e Iglesia. Todo ello es por dos motivos, principalmente. Aparte de lo que decimos, que es una cuestión de servicio para la parroquia. Y, sobre todo, de seguridad, que no tengan que ir por la carretera, y de evitar accidentes. Creemos que es una inversión necesaria en un núcleo muy importante de Siero, y que debemos de llevarla a cabo por todos estos motivos. Uno, porque se necesita. Dos, porque debemos de dotar de esa seguridad y de esos servicios a la zona rural. Y, tres, porque es una demanda de los vecinos desde hace ya bastante tiempo que está sin atender, que no se ha podido ejecutar. Y, en este caso, lo que solicitamos es que se elabore un proyecto con las Administraciones afectadas y, una vez que se tenga la elaboración de dicho proyecto, que podamos tener una partida económica para llevarlo a cabo. Muchas gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Hugo. Abrimos un turno de intervenciones. ¿Quién quiere intervenir? Javier."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado

Piquero:

"Bueno, por nuestra parte, creemos que la propuesta ye muy necesaria, incluso yendo más allá. Sí tenemos algunas dudas, y así lo planteamos al Partido Popular en la Comisión, acerca de un tramo en el Centro Polivalente, pero entendemos que, en este caso, la necesidad de hacer ese tramo de acera en la SI-8 tiene que estar por encima de cualquier otro matiz y, por tanto, vamos a votar a favor. Y, además, bien nos gustaría que se hiciera de la forma más rápida posible, dando seguridad a toda esa zona que, desde luego, se necesita."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Javier. Tere."

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida/Izquierda Xunida, Sra. Álvarez Vázquez:

"Buenos días, otra vez, a todas y a todos. Estamos de acuerdo con la exposición de motivos porque, como bien es sabido por este Pleno, este Grupo Municipal lo llevamos en nuestro programa, y en más de una ocasión así lo hemos trasladado tanto en las Comisiones como en el Pleno. La obra creemos que es muy necesaria, pero también entendemos las dificultades técnicas, por razones de estrechez del vial y por discurrir en gran parte por carretera autonómica. Resaltamos también la necesidad de que, en caso de no poder llevarla a cabo, la posibilidad de colocar en esta zona sistemas de limitación de velocidad para mayor seguridad vial. Y, además, si pudiera ser,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna

U488

también la extenderíamos a la zona de la parte alta que va desde Casabella o hasta el cementerio, e incluso hasta la zona que baja al cruce dirección Carbayín - Valdesoto, y en la cual, como no puede ser de otra manera, en los presupuestos autonómicos trataremos de conseguir una partida económica para que se pueda ejecutar y plasmarlo en ese documento. Por lo tanto, por nuestra parte vamos a votar a favor de la moción."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Tere. Mapi."

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Cs-Partido de la Ciudadanía, Sra. Madrid Romero:

"Gracias. Bueno, no podemos estar más de acuerdo con la moción que nos presenta el Partido Popular para su debate. Es una demanda histórica de los vecinos de Valdesoto y que todos los Grupos vemos que tanto la Administración municipal como la regional siempre dejaron a un lado. Entendemos que la solución no es sencilla, ya que, actualmente, en el trayecto donde los vecinos solicitan la acera, en su gran mayoría, hay viviendas pegadas totalmente a la carretera, sin margen para poner un mínimo paso para peatones; pero es necesario que los técnicos, tanto del Ayuntamiento como del Principado, busquen la mejor opción para llevarlo a cabo; buscar accesos alternativos, estudiar en detalle cada metro del trayecto y dándoles una solución. No podemos permitir que los vecinos de Valdesoto, cada vez que hacen el trayecto desde la Iglesia o el Centro Polivalente hasta el campo de fútbol o las escuelas, estén poniendo en riesgo su integridad física. No podemos dejar abandonada la zona rural del Concejo. Los problemas de estas zonas suelen partir de que no les damos la importancia que debemos a la hora de incorporar partidas presupuestarias en nuestros presupuestos, aunque tengo que decir que, en nuestro caso, casi siempre hemos intentado que se llevaran partidas económicas no solo para las grandes poblaciones, sino para la zona rural en este tipo de actuaciones. No quiero enrollarme más. Tras mi intervención, creo que dejo claro la postura que vamos a adoptar desde nuestro Grupo municipal. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Bueno, una breve intervención para justificar nuestro voto, evidentemente, a favor. No he intervenido en el punto de los presupuestos porque lo ha hecho brillantemente el Concejál, y no tengo más que añadir, pero ustedes nos piden aquí una cosa, que hagamos algo que, cuando pasamos a los hechos, votan en contra. Porque hay que redactar un proyecto, ya está encargado el proyecto para una parte inicial, la carretera SI-8 es de titularidad autonómica. Lo que estamos intentando, ya desde el mandato pasado, es que el Principado lo haga. De hecho, el presupuesto del mandato de este año tiene una partida para la redacción del proyecto, que nosotros aún no tenemos, pero ahí todos los que han intervenido tienen representación parlamentaria. Por lo tanto, espero que en la Junta General pidan este proyecto y lo creen, pero nosotros hemos encargado un proyecto ya, y como nuestra Oficina Técnica tiene, actualmente, muchísimo trabajo, porque están trabajando muchísimo, estamos ejecutando muchísimas actuaciones en todo el municipio. Se ha contratado fuera, y eso es una partida que va en el presupuesto, que se llama "Estudios y trabajos técnicos", que va en el presupuesto y que ustedes han votado en contra. Y luego hay una partida de 500.000 euros para la zona rural en inversiones, que no sé si la vieron, y que ustedes también han votado en contra. Por lo tanto, nosotros somos los únicos y los que han votado el presupuesto, que no solamente estamos a favor de la moción, sino que hacemos porque se cumpla la parte correspondiente al

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

Ayuntamiento; que la primera es Principado haga la acera, que es su competencia; y nosotros, ya está encargado el proyecto y tenemos 500.000 euros en el presupuesto para inversiones en caminos y en zona rural, de la cual, pues a lo mejor, si el Principado, por una parte, nosotros estaremos en disposición, a partir del 1 de enero, de poner la cuantía necesaria, porque, afortunadamente, el presupuesto, como han podido comprobar en el primer punto del orden del día, salió adelante. Y curioso que quienes nos piden esto votan en contra. Bueno, bien, esta es la política. Nosotros, al final, intentamos decir lo que pensamos y luego intentamos hacer lo que decimos. Y evidentemente, respeto todas esas posiciones. Y me parece que todo lo que han dicho ustedes, en gran medida, no muchas cosas, estoy de acuerdo, pero al final el presupuesto solo puede haber uno, no puede haber uno por cada Grupo Municipal. Y el presupuesto que hacemos es el que intenta dar la mejor respuesta posible, según nuestros conocimientos. Y esto que nos piden lo recoge el documento presupuestario, porque las mociones sin un documento presupuestario que responda a ellas, en la mayoría de los casos, siempre hay una cuestión económica por el medio. El mundo, más que la ideología, al final lo mueven los recursos humanos o económicos. Y, en este caso, vamos a votar a favor y gracias por darnos esta oportunidad de explicar lo que hacemos. ¿Alguien más quiere intervenir? Espera, Eduardo, que no intervino.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Foro Asturias, Sr. Martínez

Llosa:

“Vale, gracias. Bueno, un poco escuchando los diferentes portavoces y la intervención del señor Alcalde, sí que tengo que decir que esto, creo recordar, que ya hace años, y hace años, solamente hay que repasar la hemeroteca, se estuvo negociando por los técnicos municipales, estuvieron allí, estuvieron valorando la situación, que no es nada fácil, se quedó en hacerlo. Y ratifico ahora lo que estaba diciendo, que el presupuesto se aprueba, y en el presupuesto se apoya esa intención que nosotros vemos correcta, pero que realmente solamente habría que repasar un poco, como bien digo, la hemeroteca para saber que esto estaba en marcha. Nada más, muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Hugo.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Nava Palacio:

“Muchísimas gracias, Eduardo, por recordárnoslo, lo primero, que estaba en marcha. Efectivamente, estoy de acuerdo contigo, ya que el Ayuntamiento de Siero, desde 2006, tiene un convenio firmado sobre esos terrenos para poder ejecutar una acera perimetral alrededor para la otra vía. Y usted lo conocerá, como sois Alcaldes... Dicho convenio, que ha sido suscrito en su punto 3. Vale, simultáneamente, con el plan parcial que les puedo enseñar a continuación. Que es aquí y es de dominio público. Quiero decir, no, no es muy difícil. También tenemos la posibilidad del otro lado. Y efectivamente, estoy de acuerdo en hacer las trampas presupuestarias que queráis, todo está ahí dentro, cuando nos interesa, pero nada viene escrito. Y sí le tomo la palabra, que es decir... No las palabras, sino los hechos. Los hechos son que en enero una obra, presupuestada en la carretera Pola de Siero a Bendición costará 963.000. Está anunciado, también, por la hemeroteca que ustedes hacen referencia. Y la verdad que todavía no se ha cubierto ni un bache. Que, por cierto, tampoco vamos a aceptar un bache. Ni un recubre baches de proyecto. Para eso trajo una moción aquí el Partido Popular, para que la SI-8 tuviese un proyecto de conexión como Dios manda. Vamos a dejarlo ahí. Y también instar a que, en su día, en esa propuesta, coño, qué casualidad, que coincide que los dos que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna

U488

intervenís ahora, instasteis a que, si no se ejecutaba, a los miembros del Partido Popular de Siero nos instabais a dimitir. Pues ejecutadla y, si no, hagan ustedes lo mismo por no cumplirlo. A veces es mucho más fácil y, efectivamente, ahí sí que coincidimos, en que no somos solo palabras sino hechos. No había que darle tantas vueltas a esta moción, pero, si las dan, pues lógicamente, las damos. Muchas gracias. Los vecinos de Valdesoto seguro que están muy contentos con la votación. Y muchísimas gracias, también, por el apoyo al resto de partidos políticos.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Por ordenar un poco, porque aquí liamos, tan pronto hablamos del aire como de la tierra. Esos 963.000 euros, ¿en qué presupuesto están? ¿En el del Ayuntamiento o en el del Principado? Pregunto porque, claro, en el del Ayuntamiento no está. No hay ninguna partida presupuestaria sin ejecutar en el capítulo de inversiones del Ayuntamiento de Siero; ni una, porque, entre otras cosas, como bien dijo el Concejal, y como bien sabrán ustedes, el Ayuntamiento de Siero no solamente aprueba el presupuesto en tiempo y forma, sino que tenemos un grado de ejecución, el más elevado de Asturias. Y no hay ni una sola inversión, de las que está hablando, que por parte del Ayuntamiento no se haya ejecutado. Otra cosa es que otra Administración, en la que nosotros no dirigimos, haya asignado alguna partida y no lo ejecutó, que lo desconozco, porque yo me preocupo el presupuesto de Siero y de los compromisos con Siero. Y yo lo que le dije en su día, y se lo vuelvo a reiterar, pero al final es como querer meter el mar en un vaso. Es imposible con ustedes. Si la partida iba en el presupuesto regional y sus representantes en la Junta General no votaban a favor, que quienes estaban en Siero, que entonces, que dimitiesen. Fue lo que dije, y lo que mantengo. Si ustedes vienen aquí a pedir no sé qué, vale, pues yo les digo, oye, pues si va en el presupuesto regional, si tan importante es lo apoyarán. Y, si no lo apoyan, pues entonces, los representantes de Siero tendrán que dimitir, por honestidad con los ciudadanos de Siero. Fue lo que dije, y lo que mantengo. Entonces, en todo caso, sin presupuesto no hay actuaciones. Sí, Edgar.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida/Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

“Una pregunta, que me quedó una duda de su intervención. El Principado, dice que está redactando un proyecto, ¿y el Ayuntamiento otro? Cada uno, quiero decir, es que no me queda claro.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“El Principado, en el presupuesto en vigor del 2022, metió la actuación de la SI-8, pero no la acera. La reparación de SI-8 desde Pola hasta, yo creo que hasta Bendición. Pero no la acera, la reparación del firme. A día de hoy, me parece que no tienen concluido la redacción del proyecto. Por lo tanto, la ejecución de la obra, evidentemente, este año no va a ser, y el que viene lo desconozco. Nosotros lo que decimos es que en la acera hay una parte que va desde el colegio al paso de peatones, que la hemos estado viendo hace unas semanas con el AMPA del colegio; para que, al menos ese primer tramo, que lleva expropiaciones, poder garantizar la seguridad de los niños, porque van a usar el polideportivo en las horas de Educación Física y en actividades Utilizan el polideportivo a diario. Entonces, para garantizar al menos ese tramo con seguridad. Y lo que decimos es, vamos a instar al Principado que el siguiente tramo, dado que es una carretera de titularidad autonómica, que la hagan. Y las obras que hagan del Plan Parcial, un Plan Parcial, es que si los propietarios de la finca donde se hacen las fiestas desarrollan el Plan Parcial, tienen que hacer una acera, los propietarios, no el Ayuntamiento, los que desarrollan el suelo, no el Ayuntamiento. Y eso es la aprobación del Plan

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

Parcial, que quien urbaniza, quien desarrolló el suelo para construir, que es toda la finca donde se hacen las fiestas, hay un Plan Parcial aprobado desde el dos mil y poco, pero no lo han desarrollado. Y ese Plan Parcial, como obligación del propietario evidentemente, conlleva el que tiene que urbanizar y tiene que hacer la acera, pero no que la tenga que hacer el Ayuntamiento. Tiene que ceder y hacer la acera. Nosotros, la parte que tenemos ya para ejecutar es ese tramo inicial, nos parece que por la seguridad de los alumnos del colegio. Pero en el Principado de momento, no han ejecutado esa actuación que estaba en el presupuesto del 2022. Pero era el pavimento de la SI-8, que ya se había comentado. Yo creo que esto ya lo habíamos comentado el año pasado, y que había sido la petición que, como Grupo Socialista, habíamos trasladado como prioridad en las actuaciones de infraestructuras en Siero, actuar en la SI-8. Hicimos muchas peticiones, pero les diré que la prioridad entendemos que para nosotros sería este vial. Pero, a día de hoy, no se conseguía. Seguiremos intentándolo, a ver. ¿Hay unanimidad en la moción, entiendo? Unanimidad.”

12.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOMOS SIERO.- RELATIVA A LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Se da cuenta al Pleno Municipal de la MOCIÓN presentada por el Portavoz del Grupo Municipal SOMOS Siero del Ayuntamiento de Siero, D. Javier Pintado Piquero, de fecha de registro de entrada 12 de septiembre de 2022, dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana, de fecha 22 de septiembre de 2022, que a continuación se transcribe:

“Javier Pintado Piquero, portavoz del **Grupo Municipal SOMOS Siero** en el Conceyu Siero, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión y debate, y en su caso, aprobación en el próximo pleno, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) regulado por la *Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, establece el marco básico de coordinación de la gestión pública de los servicios y prestaciones económicas que contribuyen a favorecer la promoción de la autonomía personal, la atención de las personas en situación de dependencia y, de forma general, la garantía de derechos y de mejores condiciones de vida de toda la ciudadanía. Entre el Catálogo de Servicios que componen el Sistema se encuentra el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), que contempla, tal y como recoge la norma, “el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria”.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

La materialización de la prestación del SAD en la mayoría de circunstancias se ha articulado a través de encomiendas de gestión efectuadas por la Administración Autonómica con los diferentes ayuntamientos. En el caso de Siero se está optando por la externalización del Servicio de Ayuda a Domicilio. Dicha externalización, sujeta a la normativa de “racionalización del gasto” imperante en el conjunto de las Administraciones Públicas, ha tenido por resultado evidente la precarización de las condiciones laborales y de seguridad y salud laboral de las trabajadoras del Servicio, con las consecuencias que de ello pudieran derivarse para la calidad de los servicios prestados a las personas usuarias y que han sido denunciadas por trabajadoras, personas usuarias o sus familiares y este mismo grupo municipal. La pandemia de Covid-19, a pesar de poner en el centro de la discusión pública la infravaloración e invisibilidad de los trabajos de cuidados, no ha motivado de forma general una modificación de las actuaciones públicas dirigidas a la dignificación de estas tareas y de sus profesionales, fundamentales en la garantía de dignidad y derechos de las personas mayores y dependientes de nuestro país.

La inversión pública en la llamada Economía de los Cuidados es un elemento fundamental para cerrar las brechas de desigualdad en nuestras sociedades, muy específicamente la brecha de género que sigue impulsando a las mujeres a asumir mayoritariamente estas tareas y a desempeñarlas en condiciones de precariedad y vulnerabilidad cuando las prestan como trabajo asalariado. En este sentido, desde el Ministerio de Igualdad se han impulsado medidas como la Mesa Asesora por los Cuidados, organismo interinstitucional con presencia de entidades y agentes sociales, personas expertas y administraciones públicas con el fin de abordar el diseño de un Sistema Estatal de Cuidados que supere el marco legislativo actual desde una óptica pública, feminista y redistributiva, en virtud de la cual la atención a la infancia, a las personas mayores y dependientes, los derechos individuales a recibir o brindar cuidados y los derechos laborales de las trabajadoras en el ámbito del cuidado se vean plenamente garantizados desde lo público y lejos de las lógicas del mercado. El análisis desde la economía feminista y de los cuidados de la situación de estos últimos en nuestros entornos más próximos, respaldada desde organismos como ONU Mujeres, pone en el centro la necesidad de articular sistemas estatales de cuidados que garanticen la provisión pública de estos servicios cuando se efectúan en el ámbito del trabajo asalariado, así como su consideración como un derecho fundamental más que el Estado debe garantizar también de forma pública.

En sintonía con toda la acción estatal, las administraciones autonómica y local, como competentes en la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en Siero, tienen un amplio campo de actuación para favorecer esa garantía del derecho al cuidado de una forma integral, poniendo en primer término los medios y recursos suficientes para que las trabajadoras que conforman el SAD tengan unas condiciones de trabajo dignas.

Como vienen denunciando históricamente las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio en Siero, la precariedad de sus condiciones de trabajo, estrechamente relacionada con licitaciones a la baja que ponen por delante el beneficio empresarial antes que los derechos de las personas implicadas en los cuidados –usuarias y trabajadoras-, tiene que ver con salarios que no alcanzan la mayor parte de ocasiones el SMI, con parcialidad y turnicidad derivadas en las necesidades de conciliar la vida personal y laboral, con el no reconocimiento de enfermedades profesionales

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna

U488

específicas o con la no aplicación de coeficiente reductores para su jubilación. También, por la especificidad del lugar en el que se presta este servicio, con la seguridad laboral en el trabajo, siendo la prevención de riesgos laborales en los domicilios una realidad compleja que debe ser abordada. El resultado de estas condiciones externalizadas de prestación del servicio es la precariedad de unas mujeres, que siendo trabajadoras no llegan a fin de mes ni rompen el círculo esta precariedad.

El Ayuntamiento de Siero, como la administración gestora y la más cercana, ha de pensar los cuidados como un derecho y considerarlos parte consustancial de la vida buena de la ciudadanía que, de forma inexorable, precisará en algún momento de su existencia servicios de cuidados de calidad que solo pueden garantizarse, al igual que sucede con otros socios sanitarios, desde lo público y desde marcos de garantía de los derechos fundamentales por encima de los beneficios empresariales.

Es por ello que el grupo municipal de Somos Siero presenta, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Siero, los siguientes

ACUERDOS

1. Priorizar la gestión directa del Servicio de Ayuda a Domicilio, garantizando que la fórmula adoptada asegure los empleos de las personas trabajadoras del SAD. Dicha gestión pública vendrá determinada por estudios rigurosos de la situación del Servicio en el municipio.
2. Exigir a las empresas concesionarias del Servicio de Ayuda a Domicilio, mientras duren los contratos en vigor, la mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras y el cumplimiento estricto de la normativa de aplicación en cada caso mediante revisión y comprobación de todas las quejas o reclamaciones que se trasladen.
3. Introducir cláusulas sociales en la contratación pública de los servicios de cuidados que favorezcan la garantía de derechos de las personas trabajadoras y de las personas usuarias, primando, dentro del marco normativo vigente, las ofertas que favorezcan la igualdad real y efectiva, la garantía de derechos laborales y las condiciones dignas de prestación del servicio.
4. Instar al Gobierno del Principado de Asturias a favorecer un Pacto Autonómico por los Cuidados que incorpore a las administraciones locales, a las entidades del tercer sector, a la representación de las trabajadoras del SAD (mediante sindicatos y plataformas) y a otros agentes que se consideren relevantes para estudiar el establecimiento de un Sistema Autonómico de Cuidados de gestión pública directa y desde el marco de su consideración como un derecho fundamental.
5. Supervisar la correcta ejecución de los contratos del SAD, requiriendo los seguros sociales y contratos, así como los cuadros horarios de las trabajadoras, la retribución de horas extraordinarias y el pago de desplazamientos-kilometraje, el disfrute de los instrumentos de movilidad como grúas, etc., en cada servicio, los tiempos destinados a transporte y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna

U488

desplazamiento entre domicilios, para velar por el estricto cumplimiento de los derechos laborales de las personas trabajadoras que prestan el Servicio en el municipio. El Gobierno Municipal velará por el estricto cumplimiento de las condiciones contractuales de los servicios de cuidados en vigor.

6. Instar al gobierno del Estado a que aborde las modificaciones legislativas necesarias para garantizar las condiciones de salud laboral de las personas trabajadoras del SAD, así como la pertinente prevención de riesgos laborales en el interior de los domicilios donde se presta el servicio.
7. Instar al gobierno del Estado a una revisión del catálogo de enfermedades profesionales que tenga en cuenta la especificidad de aquellas que aquejan a las personas trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, así como a la adopción de coeficientes reductores en el cálculo de las prestaciones por jubilación relacionadas con el SAD y sus personas trabajadoras.”

Sometida a votación la moción antes transcrita, votan a favor de la misma la Sra. Álvarez Vázquez y los Sres. Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total **cuatro votos a favor** de IU-IX y SOMOS Siero); votan en contra las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro y Serna Mena y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez y Díaz Díaz (total **trece votos en contra** de PSOE y CONCEJALA NO ADSCRITA); se abstienen las Sras. Martín Velasco, Madrid Romero y Cuadriello González y los Sres. Nava Palacio, Mateus Fernández, Martínez Llosa y Álvarez Alvarez (total **siete abstenciones** de PP, Cs, FORO, PVF y CONCEJAL NO ADSCRITO).

Po tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría rechazar la moción**, anteriormente transcrita.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Pues pasamos a la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Somos Siero, relativa a la gestión del servicio de ayuda a domicilio. Antes hay una petición de palabra al respecto de la Asociación de Plataformas de Auxiliares del SAD Asturias, María del Carmen Diego Tarano, si no me equivoco, que es su presidenta, que si está y se quiere acercar para intervenir tiene la palabra, cuando quiera.”

Intervención de la Presidenta de la Asociación de Plataformas de Auxiliares del SAD Asturias, Sra. Diego Tarano:

“Buenos días. Muchas gracias por permitirme traer el testimonio de las compañeras de Ayuda a Domicilio de Siero y, en general, de Asturias. Miren, en mayo, el 16 de mayo, una

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna

U488

trabajadora registró en este Ayuntamiento una carta en la que se quejaba de la gestión de la empresa Sacyr Social. En ella le decía que había dos coordinadoras de la empresa Sacyr que se encontraban de baja desde hacía más de dos semanas. El teléfono de guardia es atendido por una ayudante de coordinación. Esta ayudante de coordinación es, actualmente, la persona que se encuentra al frente del SAD. El lunes 16 de mayo, comienza una nueva coordinadora sin experiencia y sin que nadie la forme y, como es evidente, no se puede hacer cargo de llevar el teléfono de guardia. Desde el mes de diciembre del 2021, con el cambio de Gerencia, todas las auxiliares notamos un gran recorte, tanto en kilometraje como en los tiempos de desplazamiento; llegando, en ocasiones, a ser tiempo de desplazamiento entre un domicilio y otro, un minuto, que es inviable, si tenemos en consideración que la mayoría de las compañeras utilizan el coche para desplazarse entre domicilios y distintas localidades del Ayuntamiento de Siero. Existe un grupo de auxiliares con bolsa de horas superior a 100 horas y las cuales tienen un contrato a tiempo parcial inferior a la jornada completa. Desde Coordinación se insiste que en ese grupo de auxiliares, a pesar de la bolsa positiva, continúen realizando sustituciones, con el argumento de que no tienen personal para cubrir todos los servicios. Tiene constancia, esta trabajadora, que desde la Coordinación no se está avisando a los usuarios de los cambios de horario de servicio; llegando, incluso, a ser el servicio prestado por tres auxiliares en el mismo domicilio y hora. Que no se respetan los descansos semanales de día y medio fijados en el convenio. Y desde Coordinación, las rutas de fin de semana y festivos se están enviando los viernes por la tarde, por lo que se hace imposible conciliar la vida laboral. Bien, esto fue en mayo. Desde entonces, la cosa no cambió a mejor. Siguen quedando servicios sin hacer, servicios a usuarios sin hacer. Las trabajadoras siguen con sus desplazamientos marcados por Google, no hay un seguimiento por parte de Coordinación de los recorridos. Las trabajadoras tienen las llaves de algún usuario y no hay consigna para dejarlos en la oficina y que las trabajadoras de fin de semana las puedan recoger. Las trabajadoras están empleando su tiempo libre para este menester. Hay personal de Coordinación, desde hace mes y medio, nuevo, sin experiencia y sin que reciban la explicación sobre las particularidades del servicio en Siero. El 22 de agosto, como recordarán, con motivo de la huelga del SAD, estuvimos concentradas delante de este Ayuntamiento y se nos dijo que no se prorrogaría el Servicio de Ayuda a Domicilio. Esto se sabe ya desde junio, con el plan Impulsad y con la normativa que se les entregará a los Ayuntamientos, si no la han entregado ya. Lo que no se dice es que las mismas empresas que incumplen los pliegos y los contratos con este Ayuntamiento pueden volver a presentarse a la siguiente licitación. Las trabajadoras no tenemos constancia de que este Ayuntamiento haya puesto sanción alguna a esta empresa, Sacyr, ni a otras anteriores que han incumplido, sistemáticamente, con los pliegos. No se hace un seguimiento con la intención de aplicar la Ley de Contratación Administrativa a tal respecto. Eso sí, hablamos de la importancia de los cuidados, de poner la vida en el centro; pero, a la práctica, lo que se aplican son políticas mercantilistas, se ponen parches en el SAD, y aquí quien paga el riesgo y ventura empresarial son las trabajadoras y usuarios del SAD. Señor Alcalde y señores miembros de esta Corporación del Ayuntamiento de Siero, pongan ustedes voluntad política y hagan uso de la Ley, que permite que el Ayuntamiento gestione de forma directa o bien a través de una empresa municipal, el Servicio de Ayuda a Domicilio. Les rogamos se cree una Mesa en la que se haga un estudio serio de la viabilidad de la internalización del servicio, y un estudio serio económico. Será la única posibilidad de afrontar un futuro con más vejez y con una situación que se está dando y se va a dar de forma más habitual de lo que se cree; que, debido a las condiciones salariales y laborales de esta profesión, cada vez tiene menor atractivo, cada vez hay menos trabajadoras para contratar. Por responsabilidad con la ciudadanía, les hago esta petición de un compromiso para ello. Y como trabajadora, también, de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna

U488

Sacyr del Ayuntamiento de Gijón, también, en su día en mayo, envié una carta al Grupo Municipal Somos Siero, en la cual denunciaba que, con los recursos del Ayuntamiento de Siero, había sido trasladada una coordinadora de Siero a gestionar y a sustituir la coordinación del Ayuntamiento de la empresa Sacyr en el Ayuntamiento de Gijón. Que no están cumpliendo ni en uno ni en otro lugar, estas empresas. Pero ni Sacyr ni las anteriores ni las posteriores, porque aquí lo único que se mira es a los usuarios como clientes y a las trabajadoras como meros números. Muchas gracias por su atención. Rogamos se tenga en cuenta esta petición y les rogamos un compromiso serio para este estudio. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Muchas gracias. Puede retirarse, por favor. Si el proponente quiere intervenir.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Lo primero, da-y gracias a María del Carmen, por, bueno, por esta exposición y por representar al les trabajadores del Servicio de Ayuda a Domicilio, porque esta moción, realmente, ye pa elles, ye pa les trabajadores, pero ye también pa las personas usuaries y pa sus families. Estamos en una situación en la que ya se nos dijo, cuando estaba la anterior empresa, que los problemas iban a desaparecer y que con la nueva concesionaria que se iba a dar un mejor servicio. Sin embargo, estamos peor que con la anterior. Y recordaba Carmen, precisamente, cómo nos trasladó y nosotros trasladamos a Comisión la situación de personal que parecía ser que estaba trabajando en XiXón cobrando de Siero. Se nos reconoció en Comisión que así era, que estaba pasando eso. Se nos reconoció en Pleno que no se estaban prestando todos los servicios de forma correcta, pero también se nos reconoció, tanto en Comisión como en Pleno, que no había ningún expediente abierto y que no se había hecho absolutamente nada de cara a que la empresa, que ye quien está desarrollando estes acciones, que nosotros entendemos fuera de la Ley, pues, tuviera algún tipo de sanción y, como digo, lo último que se nos trasladó el mes pasado fue que no había absolutamente nada, a pesar de ser conocedores de estes situaciones. Sabemos que esti serviciu se presta a través de una encomienda de gestión, por eso en la moción vamos un poco más allá de lo que es la parte municipal y pedimos que se inste al Gobierno del Principado de Asturias a que favorezca un pacto autonómico de los cuidados. Realmente debería de ser una competencia plenamente desde el Principado y que hubiera un sistema autonómico de gestión directa y no como está ahora. También solicitamos que se inste al Gobierno de España a abordar modificaciones legislativas, especialmente en las condiciones de salud de les trabajadores, de la prevención de riesgos laborales en los domicilios o la revisión del catálogo de enfermedades y adopción de coeficientes reductores; porque, como decía, sabemos de la implicación de otras Administraciones en la ejecución de este servicio. Pero en lo que nos atañe como municipio, compartimos con ellas la necesidad de una gestión directa por muchos motivos. El primeru, por un tema de costes; el segundu, por un tema de que ahora mismo estamos haciendo unos controles con un gasto municipal que se da en ellos sin que realmente sean eficientes y logren evitar esos problemas que comentaba al principio y que comentaba también Carmen, pero también sabemos que esti un proceso lento y que tien que ir en base al diálogo, a analizar la situación y que, a su vez, y es necesario sacar ya un pliego nuevu. Creemos que en esi pliego nuevu hay que incluir cláusulas sociales, hay que hacer que de les palabres pasar a los hechos en la mejora de les condiciones laborales y, sobre todo, hacer algo que se entiende que sería de lógica y que habría que hacer de forma natural, pero hay que reclamar también que ye supervisar la correcta ejecución del servicio. Por

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna

U488

todo ello, y por resumir un poco, lo que pedimos es que se reclame al Principado de Asturias que, en el ámbito de sus competencias, ejecute una serie de acciones, lo mismo al Gobierno de España; que el Ayuntamiento de Siero en el próximo pliego incluya cláusulas sociales y lo supervise de forma correcta; y, a futuro, y además, basándonos en sentencias del Tribunal Supremo que permiten que les personas que están trabajando en el Servicio permanezcan en él, pues al menos se analice de forma seria y rigurosa, porque creemos que, si se hace así, llegaremos a una conclusión de que ye la mejor solución, se analice la posibilidad de una gestión directa del Servicio de Ayuda a Domicilio.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Javier. Abrimos un turno de intervenciones. Edgar.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida/Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

“Creo que fue en el último Pleno cuando el Alcalde decía que el Ayuntamiento no negociaba convenios, en pleno conflicto de las trabajadoras del SAD con las empresas. Y estamos de acuerdo, no es la labor del Ayuntamiento y no tiene que hacerlo. Faltaría más, para eso están las representantes legales de las trabajadoras, y así lo hicieron, llegando a un acuerdo que fue aprobado por la mayoría de las asambleas de trabajadoras del SAD, pero el Ayuntamiento sí puede hacer cosas en la situación de las trabajadoras que en este caso cubren el servicio de ayuda a domicilio, pero también en otros casos que cubren otros servicios municipales que no se sirven directamente, y creemos que es ahí donde tenemos que trabajar. Hace años que le venimos pidiendo que los contratos municipales se doten de un mayor número de cláusulas sociales porque entendemos que es el mecanismo que tenemos para cuando los servicios no son municipales, pues, influir en que estos se den las condiciones más parecidas para las trabajadoras y los trabajadores a las que tendrían si perteneciesen a la plantilla municipal. Estamos de acuerdo con la moción. Estamos de acuerdo con que el objetivo futuro debería ser remunicipalizar un servicio tan importante como este y, como decía, en tanto en cuanto creemos que los nuevos pliegos que se redacten deberían incluir cláusulas sociales que mejoren, o que ayuden, o que contribuyan, a mejorar la situación de las trabajadoras. Por tanto, vamos a votar a favor.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí. ¿Alguna intervención más? ¿Alguien quiere intervenir? Sí.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sra. Cuadriello González:

“Sí, respecto a esta moción nosotros vamos a abstenernos, porque realmente nos genera dudas el hecho de que se puedan llevar a cabo los siete puntos que se solicitan en la misma. Hoy por hoy, estamos hablando, cuando sabemos que ya hay un pliego de contratación que se está redactando. Sobre todo, la idea de priorizar en la gestión directa, y por ello vamos a abstenernos, gracias.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Mateus Fernández:

“Buenos días a todos, muchas gracias. Desde el Grupo Municipal Popular estamos de acuerdo en muchos de los puntos de esta moción. Sobre todo, creemos que hace falta que desde el Ayuntamiento se haga un control mucho más exhaustivo de lo que ocurre con las empresas que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna

U488

tenemos contratadas para que hagan estos servicios. Lo único que no estamos a favor, obviamente, es el tema de municipalizar el servicio, y es por lo que nos vamos a abstener en la votación. Muchas gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias. Patricia."

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Cs-Partido de la Ciudadanía, Sra. Martín Velasco:

"Gracias, Alcalde. Buenos, hemos leído con detenimiento la propuesta y no podemos estar más de acuerdo con el fondo de ella, a pesar de que el Servicio de Ayuda a Domicilio es un servicio de mucho valor para muchas familias de Siero y asturianas, lo cierto es que en la labor de estas trabajadoras está infravalorado, está mal remunerado y afrontan unas condiciones claramente mejorables, a pesar de que sea una entidad gestora o una Administración pública, un Ayuntamiento la que lleve a cabo el contrato, la que la gestione. Estamos de acuerdo en que las empresas concesionarias de ayuda a domicilio tienen que cumplir estrictamente la normativa que tengan que cumplir. Estamos de acuerdo en que se incluya en la contratación pública cláusulas sociales. Son muchos ya los Ayuntamientos que están funcionando con este tipo de cláusulas, incluso permiten el acceso al empleo a potenciales trabajadoras en situación de desempleo de larga duración. Sin embargo, no creemos que la solución de todos los males sea la gestión pública directa o incluso la remunicipalización de un Servicio de Ayuda a Domicilio, por varias razones. En primer lugar, por la incapacidad económica de los Ayuntamientos para hacerse cargo de manera directa de este tipo de servicio. Y, luego, por otro lado, porque existe ahora mismo hoy un marco legal existente de licitación que enmarca este Servicio en la colaboración público privada. En todo caso, nos sumamos a esa petición y a ese compromiso de que todo lo que se tenga que cumplir se cumpla, que la Ley se cumpla, que las normativas se cumplan, que se vigile desde el Ayuntamiento y se supervise que los contratos que se ejecutan se hacen cumpliendo la normativa, que se controlen esas horas trabajadas, que se controlen esos descansos, esos tiempos de desplazamiento, esos kilometrajes que nos ha expuesto aquí Carmen, a la que también quiero agradecer su intervención, y también los propios sistemas de control que podamos establecer en las licitaciones, a la hora de definir las licitaciones, para que, una vez esté licitado, se puedan, con carácter preventivo, ya tengamos esos mecanismos de control establecidos y, por supuesto, usar la inspección laboral, que también está, no solo para este sector, sino para otros. En todo caso, como digo, sí que, estando de acuerdo prácticamente todo lo que se ha dicho aquí, tenemos dudas con la viabilidad de esa gestión directa, de esa remunicipalización por la que apuesta Somos y nos vamos a abstener."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Patricia. Por nuestra parte, vamos a votar en contra porque hemos decidido que la gestión no va a ser... Ah, Eduardo. Bueno, hablas después de mí. Qué más da. No pasa nada. Después de mí. Ya que empecé, total, y cierras tú. Como les decía, vamos a votar en contra porque hemos decidido ya que la gestión vamos a seguir haciéndola como hasta ahora, de manera indirecta, no va a ser una gestión que vayamos a remunicipalizar. Por lo tanto, no vamos a votar en contra de lo que estamos haciendo, pero también me han dado una segunda oportunidad para hablar del presupuesto, porque, claro, pagar más de Ayuda a Domicilio, dar mejores condiciones laborales dentro del marco municipal, requiere una mayor dotación presupuestaria. No son palabras. Aquí,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

como decía Javier, no necesitamos palabras, necesitamos hechos. ¿Vamos a subir el precio de lo que pagamos por hora en el nuevo contrato? Sí, pero para ello hay que aprobar el presupuesto. ¿Vamos a subir de 17,50 a 20,50 la hora por prestación de servicio en ayuda a domicilio? Sí. Lo hemos dicho y está en el presupuesto. Claro, ustedes nos lo piden, pero no votaron a favor del presupuesto. Entonces, es más de lo mismo. Nos lo ponen fácil, la verdad, nos lo ponen fácil. Nosotros vamos a votar en contra de la moción porque no queremos remunicipalizarlo y no lo vamos a hacer, por tanto, no votamos a favor, pero sí estamos a favor de mejorar las condiciones dentro del marco legal y, por ello, en el presupuesto va un incremento importante de la partida que, en continua colaboración con el Principado, que nos dan la instrucción de pliego y ajustándose a la Ley la idea es, y así está trabajando el Concejal, de coger el pliego tipo que puedan pactar o negociar para este servicio y que así lo haremos. Si se ajusta, lógicamente, a derecho, y que, si, luego, en lugar de 20,50, pues, hay otro pacto que sean 21,22, pues, también lo haremos. Y es que no tenemos ninguna intención de que la gente que preste ningún servicio al Ayuntamiento, este u otro, esté en malas condiciones. Nosotros queremos que se cumplan los convenios, por supuesto, y ponemos el dinero para que se cumplan y habrá que hacer un mejor seguimiento, por supuesto. Pero yo les insisto, a día de hoy, no hay ningún procedimiento en Contratación para inhabilitar a esta empresa que se pueda licitar y nosotros ahí es lo que tenemos que ceñirnos. ¿Está inhabilitadas para licitar? No, por tanto, no podemos impedirle que licite esta empresa, es un sistema que viene reglado, y, bueno, pues, nosotros hemos insistido a las personas que llevan el pliego, que no somos los Concejales ni el Alcalde, quienes conforman las facturas y quienes conforman que el trabajo está realizado de que estén más vigilantes en estas cuestiones que se nos comentan y no tenemos ninguna intención de que se incumpla, todo lo contrario, queremos que cumplan, que nosotros pagamos para que cumplan. Estamos totalmente de acuerdo con ustedes en ese sentido, totalmente de acuerdo, y el esfuerzo económico que se va a hacer en este contrato, pues, es importante y que estamos también pendientes de que firme el convenio colectivo, porque, si lo tenemos que sacar a licitación el nuevo contrato, pero no han firmado aún el convenio, ¿qué puede ocurrir? Que, si sacamos el contrato ahora y luego firman un convenio, el convenio, si es superior al precio que pongamos por hora en contrato, no se puede revisar, porque la Ley de Contratos no te lo permite. Entonces, estamos también en una tesitura de que nos vendría muy bien que negociasen y que cerrasen el acuerdo de convenio colectivo cuanto antes, para poder trasladarlo íntegramente al contrato, al nuevo pliego. Y, si sacamos el pliego antes de que esto ocurra, la Ley de Contratos no te permite actualizarlo como nos gustaría. Pero en el fondo estamos de acuerdo, pero no en la remunicipalización. Eduardo."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Foro Asturias, Sr. Martínez

Llosa:

"Nada, gracias, simplemente para exponer nuestra postura, que es la de abstención. Vemos que hay muchos puntos dentro de los acuerdos que propone Somos. En muchos estamos de acuerdo, por supuesto en el tema de los trabajadores. También agradecemos la exposición que nos hizo la representante. Y sí que es verdad que en cuestiones como la municipalización del tema y la gestión directa no coincidimos, por lo tanto, vamos a abstenernos. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Sí, ¿alguna intervención? Javier."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna
U488

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado

Piquero:

"Simplemente, por que quede claro lo que estamos aprobando, porque, además, está escrito. Quiero decir, que da igual lo que queramos interpretar, de si vamos a votar hoy la remunicipalización del servicio o no. Lo primero, porque sabemos el alcance que tiene una moción en sí; pero segundo, porque, en la propia moción, ya decimos claramente, "dicha gestión pública vendrá determinada por estudios rigurosos de la situación del servicio en el municipio". Por tanto, en ninguno de los casos se estaría diciendo que, aunque votáramos a favor de esto y estuviéramos completamente de acuerdo con la moción, queremos que se remunicipalice. Ni el nuestro Grupo lo está pidiendo. Simplemente se está diciendo, estúdiase, hablese, mírese. Con lo cual, cuando dicen que van a votar en contra, lo que van a votar en contra ye de buscar si hay modelos mejores de gestión. Eso es lo que están diciendo. De estudiar alternativas. Nosotros creemos que dialogar, hablar y estudiar sería algo clave, y más en un servicio en el que parece que todos los grupos estamos de acuerdo en que se está prestando mal. Entonces, si se está prestando mal, no somos capaces, como decía, porque esta misma cantinela ya la tuvimos cuando el anterior pliego, de resolverlo, podremos al menos, dialogar y ver si hay alternativas. Luego ya, a qué puntu lleguemos, bueno, ahí tendrá, tocará otra decisión. Pero hoy no estamos pidiendo la remunicipalización, eso no puede ser una excusa para votar en contra. Y cuando se vota en contra, sí que se está votando en contra, por ejemplo, de instar al Gobierno de Asturias a favorecer un pacto autonómico que nos salvaría de muchos de estos problemas. Sí que estamos votando en contra de instar al Gobierno del Estado a que mejore las condiciones de salud laboral de les persones que trabajan en el SAD. Sí que estamos votando en contra de que se solicite una revisión de los riesgos laborales que tienen en la vivienda; y sí estamos votando en contra de una revisión del catálogo de enfermedades; y sí estamos votando en contra de que se pida al Estado que se actualicen los coeficientes reductores para el cálculo de las prestaciones por jubilación. Como digo, la realidad de lo que se vota en contra ye de lo que sí se pide hacer, que ye, por ejemplo, estas cosas de pedir al Gobierno de España y al Gobierno del Principado de Asturias, y estamos usando un argumento que de verdad no lo ye. Por tanto, sí me gustaría que reformuláramos todo, incluso llegando un paso más allá, y porque creo además, que el consenso y la necesidad de atender a les families va mucho más por encima de esta disputa política. Si el punto de acuerdo pa que el PSOE vote a favor y hagamos esta lucha, y hay que quitar el punto uno, lo retiramos ahora mismo."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Bueno, antes de proceder a la votación... Yo de momento leer, sé, y el primer punto trae "priorizar la gestión directa del Servicio de Ayuda a Domicilio". Pero, lo quite o no, si realmente te preocupan las personas, si realmente os preocupan los ciudadanos, si realmente os preocupan las trabajadoras, ¿por qué no votáis a favor del presupuesto que lleva una partida para pagarles más? No hay más que hablar en ese sentido, quiero decir, está meridianamente claro donde se vota no son las mociones, son los presupuestos. Las mociones no resuelven los problemas de nadie. Lo que resuelven son o cambiando la normativa, las Leyes, que nosotros no tenemos capacidad legislativa; o cambiando las ordenanzas, que ahí sí las tenemos; o aprobando el instrumento más importante que tiene un Ayuntamiento, que es el presupuesto, y ahí es donde se habla, se habla y se hace, y ahí es donde nosotros hemos hablado y hemos dicho, vamos a poner más dinero para pagar lo máximo posible dentro del marco legal a las trabajadoras y a los trabajadores de este contrato, entre otros. Así que no es una cuestión de que... Bueno, vamos a proceder a votar. Sí."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado

Piquero:

"Porque parece que no quedó claro, que no agarremos el punto uno; que, si el problema está en el punto uno, y en esto creo que ya estoy siendo más flexible de lo que se fue en muchas negociaciones y ejecuciones de presupuestos, lo retiramos ahora mismo, si con eso votan a favor."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"No, pero ya le contesté, que da igual lo que retire. ¿Volvemos a votar el primer punto del orden del día del presupuesto y va a votar a favor para poder pagar más, para poder dotar lo que usted dice de darles unas mejores condiciones laborales de las trabajadoras en el cumplimiento estricto de la normativa de aplicación en cada caso y tal? ¿Eso está usted a favor? ¿Vota a favor del presupuesto para poder pagarles más? Porque, claro, si no, tenemos 17,50 la hora, da igual lo que votemos aquí que traiga de moción. Si no se aprueba el presupuesto que hoy hemos aprobado, seguiríamos pagando 17,50 la hora, y podríamos votar a favor de la moción, pero seguirían siendo 17,50 la hora. Entonces, aquí, lo que se trata es de los hechos. En esta sociedad, yo lo dije y lo mantengo, hace falta menos ideología, menos palabras, más gestiones, más hechos y más realidades. Como dice la tribu de los Paraja, que son unos que conozco de ahí de la Amazonia, ellos dicen cuando miran al cielo que no comen de lo que hay en el cielo, comen de lo que hay en la tierra. Y por eso ninguno es católico, ni judío, ni protestante, ni islamista, son... Ellos comen de lo que hay en la tierra, aquí... Vamos a proceder a votación."

13.- RUEGOS.-

14.- PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día, se formulan los siguientes Ruegos y Preguntas por parte de los Sres./as. Concejales/as:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Las que formula Javier las tengo aquí. Javier, si las quieres leer. Sí, sí, sin problema."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado

Piquero:

"Habíamos presentado por escrito tres preguntas, que se anunció en prensa o vimos anunciado un convenio con la propiedad del Parque Principado sobre temas de saneamiento y queríamos saber si ese convenio va a abarcar una parte de desarrollo de saneamiento, que en el Plan de Obras Municipal se decía que correspondía a terceros y no al Ayuntamiento, o sea, si las zonas colindantes que, según convenio que se firmó con Parque Principado en su día, tienen que ser desarrollo el saneamiento por Parque Principado, si con este convenio, que no sé si está firmado o se va a firmar, abarca la totalidad y el cumplimiento, por tanto, de los saneamientos en la zona.

También queríamos saber si hay algún protocolo municipal para declarar la vulnerabilidad de las personas y, si es así, un poco qué departamentos están implicados, y en qué consiste.

También si hay algún procedimiento municipal previo al corte de agua de uso doméstico y, si es así, lo mismo, qué departamentos están implicados y un poco en qué consiste.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna

U488

Y esto ye un ruego. Sí nos llegó una petición, no sé si se hizo ya, de que se reunieran con los taxistas, los comerciantes y los dueños de alguna vivienda en El Berrón, porque había una reordenación del tráfico, que por lo visto y-os estaba afectando mucho y que pedían que se reunieran con ellos y bueno, a ver si pueden hacerlo y solucionarlo.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Vale, ¿hay alguna otra? Sí.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Cs-Partido de la Ciudadanía, Sra. Martín Velasco:

“Gracias. Desde nuestro Grupo municipal, nos sigue preocupando cómo están afectando a las obras de ampliación del tercer carril de la Y griega a Siero. No solo por la afectación de ruidos y también porque el plazo de ejecución de esta actuación, como sabemos, ya acumula varios meses de retraso, sino porque además, cada vez que se modifica el trazado cada vez se vuelve más peligroso para los vehículos que se van incorporando. Hace unos días, justamente, lo habíamos denunciado en prensa y al día siguiente, volcaba un vehículo a la altura de la salida hacia Lugones-La Fresneda, provocando varios kilómetros de atasco. Entonces, por nuestra parte, a nivel parlamentario, llevamos varias iniciativas, pero no queremos desaprovechar esta ocasión para rogar al Alcalde, tal y como hicimos en Comisión, que desde el Ayuntamiento se traslade a la Administración implicada esta preocupación, que se maximice la seguridad en lo que nuestro Concejo, al menos, afecta; y, sobre todo, más que nada, porque viendo que se va a retrasar la obra bastantes meses, pues no creo ni que a final de año esté acabada, entonces con más razón para insistir en esta cuestión.

Y, luego, por otro lado, también queríamos hacer otro ruego y es, tiene que ver con la planta experimental de pirólisis de residuos plásticos de Noreña, que ha quedado, en principio, paralizada. Los vecinos siguen trasladándonos la preocupación de que este proyecto se pueda mover al Concejo de Siero. Todavía han estado recogiendo firmas hasta hace poco. En Comisión preguntamos ya si desde el Ayuntamiento se disponía alguna nueva información al respecto, alguna actualización, y si la empresa había iniciado algún tipo de tramitación que diera algo de luz o que nos sirviera para sospechar que tiene interés en instalarse en Siero. Entonces, parece que no es así, por lo que nos cuenta la Concejala, pero sí que rogaría que, de haber alguna novedad reseñable, por favor, nos lo vaya trasladando a la oposición porque como digo, es de enorme preocupación para los vecinos. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Patricia. ¿Alguna otra? Sí, Javier.”

Intervención del Concejel del Grupo Municipal Popular, Sr. Mateus Fernández:

“Buenos días otra vez. Una pregunta, sobre todo, la primera, es la preocupación que tenemos desde el Grupo Municipal Popular por el tema de la situación del Centro de Salud de La Fresneda. Sabemos que no es competencia del Ayuntamiento el tema de los médicos, pero su amigo Barbón gobierna igual que es de su mismo signo político, entonces bueno, creo que no es la primera vez que ocurre en el Concejo. Creo que ya pasó en El Berrón, en Lugones, el problema con el tema de los médicos. Yo creo que es un servicio básico y que, aunque no sea competencia nuestra, tiene que preocuparnos como Concejales, y creo que, desde el equipo de Gobierno, le vuelvo a repetir, ustedes

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna

U488

gobiernan en el Principado también, por lo cual sí le pediríamos, por favor, que intentaran solucionar estos problemas.

Por otro lado, también quería preguntarle por otra preocupación, con el tema de Amazon. Leemos la prensa diariamente que la situación está mal, no va a abrir centros logísticos ni en Barcelona, ni en Sevilla y Siero va a por el mismo camino. Entonces, la pregunta es si sabe usted algo de lo que tienen pensado hacer, porque bueno, se vendió a bombo y platillo que íbamos a contratar a más de mil personas para ese centro logístico y un poco a ver lo que va a pasar ahora, quiero decir, que esa demagogia de que ahora no abra, usted, Alcalde, a ver cómo vamos a ver ahora, esa demagogia que es la forma de hacer política de la izquierda. Entonces, sí saber cómo lo van a resolver.

Y por último, ya para acabar, en los cuatro años de esta legislatura, que se cumplen en mayo, usted tuvo muchos más motivos para dimitir que lo que podemos tener nosotros por una carretera y siguen... Para dimitir. ¿Cuáles? ¡Ah! No, si quieres, te enumero. El ruego, sí, que por favor, no pida dimisiones cuando usted es el primero que está agarrado a esa silla con Loctite. Venga, gracias.

Y una queja que nos llega desde Lugones, que con el tema de esto de la luz, de los escaparates y de todo esto, que el letrado de la Asociación de Santa Isabel, por favor, se apague de noche. Que, ya que es miembro de su comité ejecutivo, pues que lo apague. Gracias."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida/Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

"Varias cosas. Decía el Concejal de Hacienda, en la intervención que hizo en el punto de los presupuestos, que se iba a colaborar con las empresas de telefonía en los temas de fibra óptica, y sabemos que no es una competencia municipal, pero, ya que va a existir esa colaboración, hacerles llegar, la petición de los vecinos de la zona de La Llave del Campu de que se despliegue la fibra en ese entorno y de los vecinos de Les Lllamarres en Valdesoto sobre la calidad del servicio, parece ser que falla bastante, y en Bobes también.

Después, ya lo hemos preguntado varias veces, pero como no tenemos respuesta, no vamos a dejar de seguir intentando obtenerla. Queríamos saber cuáles son las intenciones respecto al contrato de la zona azul que toca renovar el año que viene, y entendemos que, si va a renovarse en los mismos términos, habría que comenzar, no sé en qué momento, pero en algún momento próximo, la redacción de los pliegos, saber las intenciones del equipo de Gobierno en este sentido.

En relación con Parque Principado, se están desarrollando obras en la zona que ocupaba el hipermercado, y ya le dijimos en varias ocasiones que entendemos que eso supone un incumplimiento del convenio que este Ayuntamiento tenía con Parque Principado, porque en el mismo se recogía la necesidad de que existiese un hipermercado en la instalación. Parece ser que eso se va a incumplir, pero queríamos saber si hay algún tipo de negociación para que otro de los incumplimientos históricos de ese convenio, como son los accesos, se cumplan, por fin, después de muchos años abierta la instalación.

Queríamos preguntar también, en relación con el parking, con el aparcamiento de Siero oeste, que recientemente se ha terminado, la razón por la que se instaló valla y portilla de acceso y si es que no va a estar abierto 24 horas o por qué motivo se hizo esa instalación.

Y después, en el último Pleno le pregunté acerca del proceso de estabilización de empleo público en el Patronato Deportivo Municipal y la incoherencia que había entre la Oferta de Empleo Público que se sacó y los informes del Secretario, y me dijo que lo desconocía, pero que tenía que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

2211611DL

22116001I

Referencia interna

U488

estar conforme a la Ley, que el Secretario era quien llevaba los temas de Personal del Patronato y que la orden era que se cumpliera, que no había una instrucción para que no se cumpliera y que lo revisaría. Recordarle que en el informe del Secretario del PDM se habla que el Ayuntamiento ha interpretado como obligatoria la regla que exige situar la tasa de temporalidad por debajo del 8%, que el Secretario del PDM considera que el Secretario debe también regir en ese organismo, y que, para ello, puesto que actualmente hay 24 trabajadores temporales desempeñando vacantes, deberían estabilizarse 18 plazas. La realidad es que en lugar de esas 18 plazas, en la oferta que se ha publicado en el BOPA únicamente se contemplan ocho, siete jornadas parciales de conserje y una jornada completa, y queríamos pedir que se cumpla lo que el Secretario del Patronato decía y se proceda a publicar la oferta pública de las otras 10 plazas. Nada más."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Alguna cuestión más? Bueno, voy a intentar dar contestación. Empiezo según las tengo escritas. Permítanme que no respete el orden de las intervenciones, es indiferente, porque voy a intentar contestar a todo. Ciudadanos me pregunta por la preocupación por el tercer carril de la Y, y nosotros también tenemos ese descontento sobre la marcha que lleva esta obra y así se lo he trasladado a la jefa de demarcación en el verano y hace escasos días, nuevamente, por la lentitud y, sobre todo, por lo que afecta más a Siero, que son las incorporaciones y el corte que hay para el acceso a Lugones desde hace muchos meses y que, además, no hay gente trabajando, y eso es una cuestión que no se sostiene, porque si está la gente trabajando, bueno, pues las obras tienen que durar, pero es que no hay gente trabajando. Un día y otro y otro, y así se lo he trasladado por dos veces y hasta ahora, pues no he tenido mucho éxito.

Luego, respecto de la planta de pirólisis aquí en Siero, no ha habido absolutamente ninguna conversación con nadie, nadie nos ha llamado, nadie nos ha preguntado nada. Nosotros, lógicamente, no hemos ido a buscar para que venga a Siero este tipo de inversión y en Urbanismo hasta la fecha no hay nada. Si hubiese algo, pues os lo comunicará Susana en Comisión, pero espero que no, o sea, esperemos que no.

Luego, respecto de la falta de médicos en Primaria que comenta el PP, pues sí, también es una cuestión que nos preocupa, en El Berrón, en La Fresneda, y yo creo que está siendo un poco general que faltan médicos en Primaria y sí que lo hemos manifestado. En El Berrón, que era donde más se notaba, en La Fresneda parece que no había tanta demanda, pero parece que también, y yo creo que es algo que se está generalizando por la falta de profesionales de Primaria. Parece que es un tema ya, un problema que se está dando en toda Asturias por la falta de profesionales de Primaria.

A ver, luego, respecto de lo de Amazon, yo si quieres te llevo luego para que lo toques, porque está, no es de cartón, no son como los cohetes de Kim Jong-un, está de verdad, es decir, eso de la demagogia de las políticas de izquierdas, no sé, es una iniciativa privada fantástica que había en Siero y que yo sí he tenido conversaciones con los responsables en España de Amazon y me han dicho que no se va a abrir todavía, porque la situación del mercado, evidentemente, es la que es, y sí nos han dicho que la de Siero se va a abrir, las que no se van a abrir son aquellas que no se han iniciado porque han renunciado a los proyectos. Es decir, han renunciado a todos los proyectos que no habían iniciado, aunque tuviesen la parcela ya apalabrada o comprada, pero no van a iniciar ningún nuevo proyecto y este se salva porque hemos sido ágiles y está hecha. Y la garantía es de que sí se va a abrir. No se va a abrir este Black Friday, pero se va a abrir. La previsión que tienen es el año que viene. Además, les dije, no las abráis, no la abráis antes de mayo porque, luego, es que si no, no queda bien. Entonces, seguro que no abren antes de mayo. Estate tranquilo que antes de mayo no

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna

U488

abren. Pero yo creo que el logro de Amazon es un logro de Siero y de Asturias, no es del equipo de Gobierno. Está en Siero, bueno, pues mejor.

Y, luego, yo no pedí que dimitiese nadie, yo recordé una cuestión de una vez, yo no pedí que dimitiese nadie hoy, no, no. Yo lo que recordé es que, maticé lo que en su día se había hablado de que había sido... Pero no, no, yo no quiero que dimita nadie. Y seguramente que yo tampoco lo haga, espero que no, y sin falta de recurrir a Loctite, pero tengo un bote por si acaso.

A la sección de Festejos, pues les llamaré personalmente para instarles a que, evidentemente, pues que den ejemplo apagando... Yo ni me había percatado, pero es que es normal que no, que no lo tengan encendido, o sea, como el resto.

Respecto de la extensión de la fibra, lo que hay es un plan de extensión, Edgar, en Asturias y en Siero, y lo que estamos intentando hacer es una reunión, porque al Ayuntamiento nadie de las empresas que tienen el contrato de extensión no nos comunican nada, ni dónde están, ni cuándo van a ir, ni cuándo van... No nos dicen nada, no sabemos nada. Entonces, lo que estamos es intentando, a través de la Dirección General correspondiente del Principado, que es donde tienen el contacto, que nos digan, oye, cuándo va a llegar a la parte de Valdesoto que falte o a la parte de Bobes que... Bueno, si es mala cobertura, es distinto. Hablo de la fibra, extensión de fibra. Porque sí lo tienen adjudicado y el compromiso que hay es de que va a quedar todo cubierto, a excepción de, a lo mejor, alguna vivienda puntual, porque pueda quedar en una situación de dificultad, pero, todos los núcleos, el compromiso que hay y lo que hay firmado, no por parte nuestra, sino por el Ministerio y el Principado, es de que todos los núcleos tengan fibra. Pero no nos informan de en qué situación está, ni cuándo van a ir a un sitio, y es lo que estamos intentando, oye, para darles a la gente una certeza de que no os preocupéis que va a ser en el 2023 o va a ser el mes que viene. No tenemos esa información y estamos intentando recabarla para poder compartirla con la gente.

Respecto de la zona azul, pues no hemos iniciado nada ni hemos hecho nada, ni siquiera hemos pensado en ello, pero algo, evidentemente, habrá que hacer.

Y respecto de Parque Principado, no hay ningún incumplimiento respecto del híper. Te han informado mal, no hay ningún incumplimiento, ninguno, absolutamente ninguno. No tiene que haber ahí un híper. Lo defendimos en el primer momento, porque no es lógico que haya un híper y así está por escrito, no solo por los técnicos municipales, sino por la propia CUOTA a quien se le elevó la consulta. No tiene por qué haber un híper. Y es lo lógico, porque, si Eroski cierra y no quiere instalarse allí ningún híper, ¿qué pasa, que tiene que haber un híper, sí o sí? Es como si en la descripción del centro dices, no, y hay una tienda de zapatos de Pepito en la descripción cuando se originó el centro. ¿Y qué pasa? ¿No puede cerrar la tienda de zapatos? Es decir, es una cuestión que está superada. Estaba en la redacción original que describía cómo era el Centro, pues que decía, hay un híper, hay tal, y ahí alguien, pues interpretaba que tenía que haber un híper, cosa que es totalmente irracional. ¿Por qué tiene que haber un híper? Y ya está, ese tema está aclarado, y no hay ningún incumplimiento en ese sentido.

El tema de los accesos, pues está como estaba cuando se abrió, que yo no estaba y que le dieron la posibilidad de abrir.

En cuanto al aparcamiento de Siero oeste, las puertas no es para que vayan a estar cerradas, es simplemente, porque, si en algún momento se necesita para algún uso del mercado, tienen una puerta por ambos lados para poder estar cerrado, para que no invada la actividad del mercado o en lo que es el espacio del mercado de ganados, y luego las puertas son porque si en un momento dado en un evento futuro, pues hiciese falta ese espacio para los usos de que se haga en el

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna

U488

mercado, poder cerrarlas; pero, en principio, desde que se abra va a estar siempre abierto el acceso. Sí, sí, eso por supuesto. Va a estar siempre abierto.

Y luego, el PDM, el Secretario municipal no es el responsable de personal del Patronato. Si dije eso, si dije eso, no es así. Del PDM, no es. Hay otro secretario."

Intervención del Secretario Municipal, Sr. Fanjul Viña:

"De la Secretaría, no del Secretario, porque antes había una Secretaria Delegada y ahora hay una Secretaria Delegada."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Que no es Felipe."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida/Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

"No, lo que dijo el Alcalde fue que el responsable era Ernesto."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Ah, vale, el Secretario del Patronato, que es Ernesto. Vale, no, es que pensé que decías..."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida/Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

"Si me expresé mal, lo siento."

Intervención del Secretario Municipal, Sr. Fanjul Viña:

"La Secretaria Delegada es Lorena."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"La Secretaria Delegada es Lorena, pero quien lleva la materia de Personal de primera mano es Ernesto, y luego lo que era Lucía y ahora es Lorena. Bueno, en el Patronato puede haber estabilización sobre los puestos que vayan a tener continuidad; los que no vayan a tener continuidad, pues no tiene por qué haber estabilización, y ahí habrá que hablar largo y tendido, es decir, no es que la foto de ahora va a ser o tenga por qué ser la foto que haya en el 2023. No, no, y esperemos que no sea."

Y, luego, las preguntas que me ha hecho Javier. El ruego, con los taxistas ya habló Víctor personalmente, el Concejal. Me imagino que preguntas por la obra que se está haciendo, que se ha trasladado la parada a la Avenida de Oviedo y el propio Concejal estuvo hablando con ellos para explicarles que la parada se mueve de sitio. Y bueno, vecinos en general no, Víctor estuvo por allí y tuvo alguna reunión."

Y, respecto de las preguntas, el convenio para el saneamiento anunciado y firmado. Yo tengo que dar las gracias al Parque Principado, al nuevo propietario, que no es el que había en origen, y a IKEA, que hayan aceptado la firma del convenio para resolver el problema del saneamiento y ha aportado una cantidad importante y el Ayuntamiento haya tenido que aportar lo que le corresponde por afectar a espacios que ya estaban recepcionados y que ya eran públicos, y es la parte que nos corresponde del convenio. Hay una parte que es pública y que nos correspondía."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado

Piquero:

"Sí, por aclararte la pregunta, si se va extender la red en la zona. Porque en el Pleno hubo una alegación en la que se decía que faltaba un saneamiento que tenía que hacerse en una de las zonas de Les Folgueres, y la respuesta que se dio desde Ayuntamiento era que eso era responsabilidad de terceros. Entonces, claro, si esos terceros y el Parque Principado, la pregunta ye..."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"No, lo que se va a hacer es reponer la infraestructura que hay, porque no funciona."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado

Piquero:

"Sí, correcto. "

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Hay que hacerla nueva, o sea, se hace nueva. No sé si como consecuencia habrá algún ramal más. Yo creo que no, que no hay ningún ramal nuevo."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado

Piquero:

"Pues que se revise eso, porque, como digo, en una de las alegaciones, una respuesta que dábamos desde el propio Ayuntamiento era que era responsabilidad de terceros. Entiendo que esos terceros tiene que ser Parque Principado, porque allí no ejecutó nadie más nada y en el convenio estaba."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Habría que ver el sitio concreto, si eso me lo dices, porque lo desconozco. El ramal, digo."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado

Piquero:

"Son varios ramales allí en el pueblo de Les Folgueres, de cases que están sin saneamiento y que se entiende por el convenio que deberían de tenerlo y que debería estar integrado en la red de Parque Principado."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Lo revisamos."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado

Piquero:

"Entonces, si ahora se va a firmar un convenio, revisad, por favor, que se cumpla íntegramente lo anterior, más allá de lo que se está pidiendo desde Confederación Hidrográfica y todo eso, de las bases de decantación y todos esos asuntos que, por supuesto, hay cumplir, pero que cumplamos también lo primero."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna
U488

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Sí, porque este lo que va a hacer es el saneamiento de Las Folgueras. El convenio es para el saneamiento de Las Folgueras. Lo que no sé exactamente es hasta dónde llega el saneamiento, pero es todo saneamiento de Las Folgueras el que se hace, no es otro. Es el que va al aliviadero, que está hecho pero no funciona, no funcionó bien nunca, no se sabía ni de quién era ni tal y, bueno, se hace nuevo completamente, hay que hacerlo nuevo íntegramente. Va desde el Centro hasta el aliviadero que hay construido y para dar servicio a las viviendas de la zona. Entonces, si queda algún ramal, habrá que verlo."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado

Piquero:

"Sí y, de hecho, uno de los problemas que tenemos y que por eso tenemos que pagar, ye porque se conectó desde el Ayuntamiento, con lo cual se recepcionó, pero reitero, ramales que fallan, más allá de reformar lo que hay para que funcionen. Entonces, si, por favor, aunque sea en la próxima Comisión, nos podéis trasladar los términos concretos de ese acuerdo, ¿vale?"

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"El convenio, sí, claro. Lo que hay que ver es el trazado exacto, que no viene en el convenio el trazado."

Intervención del Secretario Municipal, Sr. Fanjul Viña:

"El proyecto está sin hacer."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Claro, pero hay que ver el ámbito o intentar que no quede ninguna zona sin saneamiento, eso sí. Sí, hay que verlo, sí."

Y, respecto de las preguntas que haces referente al agua y de si hay un protocolo municipal para declarar la vulnerabilidad de las personas en Siero y lo que estamos haciendo ahora, sí hay un protocolo, sí lo hay. Y, si es así, qué departamentos están implicados y en qué consiste. Bueno, hay un protocolo, que está en Servicios Sociales, pero lo que queremos hacer a raíz del último problema, que supongo que sea por lo que nos preguntas, del corte de agua, es hacer una instrucción. Una instrucción que marque con detenimiento, no solamente para las personas vulnerables, sino para todos los usuarios de agua domésticos, no domésticos, vulnerables, no vulnerables, de cuándo se inicia un procedimiento de corte. Que no hay instrucción, incluso para los que no son vulnerables, no hay instrucción. Entonces, que haya una instrucción y los departamentos que hay implicados, actualmente, para hacer un corte de agua, depende de qué tipo de corte sea, pues no es lo mismo un corte de agua para una persona que venga a Servicios Sociales que un usuario normal. Y se lleva, fundamentalmente, desde el propio Departamento de Rentas, salvo en los casos que vengan desde Servicios Sociales. Normalmente se hace cuando la gente lleva varios recibos sin pagar, en Rentas, a excepción de los que puedan venir de Servicios Sociales, insisto. Pero no hay una instrucción al uso, y sí que hemos detectado, a raíz de este último problema, que es conveniente y oportuno tener una instrucción de cómo operar para hacer un corte de agua. Que tengamos claro cómo debemos actuar en cada caso, porque no lo tenemos escrito y sí que hace falta. La pregunta que haces es muy oportuna, porque, evidentemente, independientemente de que se haya actuado

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna

U488

bien o mal, lo que tenemos que tener es una instrucción clara de cómo actuar en cada caso. Es decir, que no sea en función de que uno pregunte o no pregunte, o diga, o se vea ahí en un listado, coño, este lleva sin pagar mucho. No, que tengamos claro cómo proceder para hacer un corte de agua a un ciudadano o a una empresa; y eso lo estuvimos hablando Alberto y yo personalmente, y para que conjuntamente con el Departamento de Rentas se inicie un poco la instrucción y que luego cada Departamento, sobre todo el más afectado por la situación especial sería Servicios Sociales, que cuando haya una persona que se le corte, bueno, ver en qué momento tiene que haber esa comunicación, en qué casos, con Servicios Sociales, y según las prestaciones que tenga, la situación que tenga. Es necesario escribirlo, y no lo tenemos, pero sí, hay que hacerlo.

Y no sé si me queda algo más. Yo creo que os contesté a todos, os contesté a todo. Bueno, hoy no está Jesusa, el banco, estoy con él. Bueno, pero está bien. Ah, Tarik, sí, sí."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida/Izquierda Xunida, Sr. Vázquez Samulewicz:

"Bueno, nada, lo primero, buenos días a todes, y comentar ya que no está Jesusa, que el tema que habíamos hablado de los aparatos de gerontogimnasia, que realmente, no están puestos donde el ERA, se han retirado de la zona que estaban, pero no se han vuelto a colocar en ningún lado, que es que había entendido como que se iban a colocar en la zona del ERA, y que actualmente no están allí, por si acaso, si es lo que había dicho, porque fue lo que entendí al revisar el Pleno, que realmente los aparatos no se han vuelto a recolocar en un sitio, pues espero que se puedan recolocar. Y si es en la zona donde están actualmente también, digamos, la zona de más jóvenes, pues que mejor, para intentar un poco lo que decía yo del tema intergeneracional de intentar fomentar, que, luego, al final siempre estamos, digamos, separando todo, y creo que hay espacio más que de sobra para que puedan estar todos juntos allí."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Sí, los aparatos de gerontogimnasia, allí sí hay aparatos de gerontogimnasia, pero no son los que teníamos allí. Donde la zona del ERA sí hay aparatos de gerontogimnasia. Hay alguno, pero pocos. Fue lo que me dijo el técnico el otro día, porque luego me entró la duda y le pregunté y dijo que sí hay, pero son muy pocos. Entonces, lo que se va a hacer es, de los que se retiraron, conjuntamente con los que hay, ampliar la zona, pero en el entorno del ERA. Es decir, va a ampliarse con parte de los que se retiraron, que se tendrán que revisar y ponerlos bien, y ampliarlo y ponerlo allí en la zona, donde hay algo, pero poco. Yo pensé que había más, pero es que es muy poco lo que hay."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida/Izquierda Xunida, Sr. Vázquez Samulewicz:

"Lo que recuerdo de lo que hay ahí en la zona es como una zona de juegos que lleva toda la vida allí."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"No, no, la verdad que no fui a fijarme. Pero la idea es llevarlos. No, esos no estaban. Me había dicho que había, pero esos no, y que la idea es que esos que deben de estar, pues revisándolos y poniéndolos al día, trasladarlos allí, a donde la zona del ERA, el mayor número posible de ellos y tenerlo allí. Sí, sí, sí. Bueno, levantamos la sesión y que tengan un buen fin de semana."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



6T2C2F282W5H4L1X0IMC

22116I1DL

22116001I

Referencia interna

U488

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las diez horas y treinta y un minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase.